REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Anexo No. 7

INFORME TÉCNICO Y DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES

Señores
Beneficencia del Valle del Cauca EICE.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001- 2026, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 2 del Departamento del Valle del Cauca.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA, mayor de edad, domiciliado en Palmira, con cédula de ciudadanía No. 71.185.080, expedida en Puerto Berrio (Antioquia), obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A,** NIT 815000677-2, informo, de conformidad con el pliego de condiciones en la licitación de la referencia:

1. Que la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión un plan de continuidad del negocio, que garantice el óptimo desarrollo de la operación de apuestas permanentes.

2. Que la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión, una red de comunicaciones para la transmisión de datos de venta de chance que garantiza la comunicación en la totalidad de los municipios del Departamento del Valle del Cauca de la zona No. 2.

3. Que la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A,** ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión el software GAMBLE ahora llamado SUPERFLEX especializado para el desarrollo de la actividad para la comercialización de apuestas de chance con cobertura en la totalidad de los municipios d del Departamento del Valle del Cauca de la zona No. 2.

4. Que el software con que la sociedad ofrece operar el juego en la zona No. 2. Departamento del Valle del Cauca soporta 50.500 transacciones por minuto, además el tiempo de cada transacción es de menor a 4 segundos y estará en condiciones de mantener su operatividad y funcionalidad en la medida que aumente la cantidad de información transmitida hacía el sistema central de información. Se debe anexar certificación.

5. Que la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** tiene un índice de liquidez a 31 de diciembre de 2024 de (1.68).

6. Que el índice de endeudamiento de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A**., a 31 de diciembre de 2024 es del treinta y ocho, cincuenta y seis por ciento (38.56%).

7. Que la rentabilidad del patrimonio de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A,** a 31 de diciembre de 2024 es de 66.01%.

Vigilado Supersalud

8. Que la empresa **SUPERSERVICOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** tiene un capital neto de trabajo a 31 de diciembre de 2024 de nueve mil veinte y siete millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos ($ 9.027.694.933).

9. Que la razón de cobertura de intereses de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, a 31 de diciembre de 2024 es de 10.347.

10. Que la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, cuenta con un patrimonio técnico a 31 de diciembre de 2024 de veinte y tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos ($23.354.147.247).

11. Que la rentabilidad del activo de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** a 31 de diciembre de 2024 es de 40.55%.

Atentamente;

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE SA
NIT. No 815.000.677-2
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	NOTAS	31 de Diciembre 2024	%	31 de Diciembre 2023	%	2024-2023 Variación en $	2024-2023 Variación en %
ACTIVO							
CORRIENTE							
Efectivo y equivalente de efectivo	**5**	16.691.680	43,91%	14.315.040	41,14%	2.376.639	16,60%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**8**	1.812.154	4,77%	2.504.141	7,20%	(691.988)	-27,63%
Activos por impuestos corrientes	**9**	3.567.465	9,38%	3.320.498	9,54%	246.967	7,44%
Otros activos	**10**	185.653	0,49%	303.898	0,87%	(118.245)	-38,91%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**22.256.952**	**58,55%**	**20.443.577**	**58,75%**	**1.813.375**	**8,87%**
NO CORRIENTE							
Inversiones en subsidiarias controladas	**6**	282.893	0,74%	362.473	1,04%	(79.580)	-21,95%
Inversiones en asociadas no controladas	**7**	2.863.373	7,53%	2.531.353	7,27%	332.020	13,12%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	**8**	9.645.960	25,37%	8.254.764	23,72%	1.391.196	16,85%
Propiedad, planta y equipo, neto	**11**	1.608.241	4,23%	1.883.575	5,41%	(275.334)	-14,62%
Activos por impuesto Diferido	**12**	1.356.465	3,57%	1.324.105	3,80%	32.360	2,44%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**15.756.932**	**41,45%**	**14.356.270**	**41,25%**	**1.400.662**	**9,76%**
TOTAL ACTIVO		**38.013.884**	**100,00%**	**34.799.847**	**100,00%**	**3.214.038**	**9,24%**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Publico
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA
Revisor Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

Vigilado Supersalud

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
NIT. No 815.000.677-2
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	NOTAS	31 de Diciembre de 2024	%	31 de Diciembre de 2023	%	2024-2023 Variación en $	2024-2023 Variación en %
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Pasivos financieros	**13**	2.488	0,01%	4.421	0,01%	(1.933)	-43,72%
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	**14**	2.036.488	5,36%	2.301.450	6,61%	(264.962)	-11,51%
Pasivos por impuestos	**15**	8.958.662	23,57%	7.745.956	22,26%	1.212.706	15,66%
Pasivo por beneficios a empleados	**16**	716.522	1,88%	651.034	1,87%	65.488	10,06%
Otros pasivos	**17**	1.515.097	3,99%	2.311.729	6,64%	(796.632)	-34,46%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**13.229.257**	34,80%	**13.014.590**	37,40%	**214.667**	1,65%
						0	
						0	
PASIVO NO CORRIENTE						0	
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	**14**	63.515	0,17%	31.495	0,09%	32.020	101,66%
Otras provisiones	**18**	88.846	0,23%	59.268	0,17%	29.577	49,90%
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	**12**	1.278.119	3,36%	1.303.713	3,75%	(25.594)	-1,96%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**1.430.480**	3,76%	**1.394.476**	4,01%	**36.003**	2,58%
TOTAL PASIVO		**14.659.737**	38,56%	**14.409.066**	41,41%	**250.671**	1,74%
						0	
PATRIMONIO						0	
Capital social		4.500.000	11,84%	4.500.000	12,93%	0	0,00%
Superávit Capital metodo de participación		(110.066)	-0,29%	(103.722)	-0,30%	(6.344)	6,12%
Reserva legal		5.547.591	14,59%	5.547.591	15,94%	0	0,00%
Reserva para readquisición de acciones		29.892	0,08%	29.892	0,09%	0	0,00%
Reserva para Destinacion Especifica		802.137	2,11%	0	0,00%	802.137	100,00%
Resultado integral del periodo		10.188.945	26,80%	8.062.891	23,17%	2.126.053	26,37%
Resultado acumulados		41.519	0,11%	0	0,00%	41.519	100,00%
Resultado por ajuste por adopción NIIF		2.286.785	6,02%	2.286.785	6,57%	0	0,00%
Superávit por Valorizaciones		67.344	0,18%	67.344	0,19%	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	**19**	**23.354.147**	61,44%	**20.390.781**	58,59%	**2.963.366**	14,53%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**38.013.884**	100,00%	**34.799.847**	100,00%	**3.214.037**	9,24%

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA
Revisor Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores
Ver dictamen adjunto

Vigilado Supersalud

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
NIT. No 815.000.677-2
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%	2024-2023 Variación en $	2024-2023 Variación en %
Ingresos por actividades ordinarias		69.521.281	74,48%	69.649.895	77,80%	(128.613)	-0,18%
Ingresos por venta otros productos y servicios		23.821.290	25,52%	19.870.202	22,20%	3.951.087	19,88%
INGRESOS OPERACIONALES	**20**	**93.342.571**	100,00%	**89.520.097**	100,00%	**3.822.474**	4,27%
MENOS: Costo de ventas y prestación de servicios	**21**	59.442.689	63,68%	59.856.927	66,86%	(414.238)	100.00% -0,69%
UTILIDAD BRUTA		**33.899.882**	36,32%	**29.663.170**	33,14%	**4.236.712**	14,28%
Gasto de administración	**22**	6.847.566	7,34%	6.161.880	6,88%	685.686	0 100.00% 11,13%
Gasto de ventas	**23**	11.387.094	12,20%	10.893.467	12,17%	493.627	4,53%
Otros ingresos	**24**	135.313	0,14%	173.885	0,19%	(38.572)	-22,18%
Gasto por reconocimiento metodo de participación patrimonial sobre utilidades de controlada	**6**	(73.236)	-0,08%	41.519	0,05%	(114.755)	-276,39%
Otros gastos	**25**	311.016	0,33%	360.861	0,40%	(49.846)	-13,81%
UTILIDAD OPERACIONAL		**15.416.284**	16,52%	**12.462.366**	13,92%	**2.953.918**	23,70%
Ingreso financiero	**26**	545.281	0,58%	252.002	0,28%	293.279	116,38%
Costo financiero	**27**	42.668	0,05%	57.779	0,06%	(15.111)	-26,15%
Resultados antes del impuesto a las ganancias de operaciones continuas		**15.918.897**	17,05%	**12.656.589**	14,14%	**3.262.308**	25,78%
Provisión para impuesto sobre la renta año 2024	**28**	5.787.906	6,20%	4.624.746	5,17%	1.163.160	25,15%
Impuesto de renta diferido	**12**	(57.954)	-0,06%	(31.048)	-0,03%	(26.906)	86,66%
Resultado neto del ejercicio por operaciones continuadas		**10.188.945**	10,92%	**8.062.891**	9,01%	**2.126.053**	26,37%
Otro Resultado Integral ORI		0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%
Resultado integral total		**10.188.945**	10,92%	**8.062.891**	9,01%	**2.126.053**	26,37%
Utilidad neta por acción - en pesos $		**2,26**		**1,79**		**0**	

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA
Revisor Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.

NIT. No 815.000.677-2

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

Sociedad Ubicada en Palmira - Valle del Cauca

	Nota	Capital Social	Superávit MP de Acciones	Reserva Legal	Reserva para readquisición de acciones	Reserva para Destinacion Especifica	Superávit por Valorización	Resultados del Ejercicio	Resultados Acumulados	Resultados adopción NIIF	Total Patrimonio
Saldo Año Anterior	**17**	**4.500.000**	**0**	**4.725.379**	**29.892**	**0**	**67.344**	**8.222.122**	**0**	**2.286.785**	**19.831.522**
Deficit reconocimiento otras partidas patrimoniales Metodo de Participación Patrimonial		0	(103.722)	0	0	0	0	0	0	0	**(103.722)**
Dividendo en efectivo declarado por asamblea de accionistas		0	0	0	0	0	0	(7.399.910)	0	0	**(7.399.910)**
Apropiación con cargo a la reserva especifica		0	0	822.212	0	0	0	(822.212)	0	0	**0**
Resultado de Utilidades Acumuladas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Resultado neto del año		0	0	0	0	0	0	8.062.891	0	0	**8.062.891**
Saldos a Diciembre 31 de 2023	**17**	**4.500.000**	**(103.722)**	**5.547.591**	**29.892**	**0**	**67.344**	**8.062.891**	**0**	**2.286.785**	**20.390.781**
Deficit reconocimiento otras partidas patrimoniales Metodo de Participación Patrimonial		0	(6.344)	0	0	0	0	0	0	0	**(6.344)**
Dividendo en efectivo declarado por asamblea de accionistas		0	0	0	0	0	0	(7.219.235)	0	0	**(7.219.235)**
Apropiación con cargo a la reserva especifica		0	0	0	0	802.137	0	(802.137)	0	0	**0**
Resultado de Utilidades Acumuladas		0	0	0	0	0	0	(41.519)	41.519	0	**-**
Resultado neto del año		0	0	0	0	0	0	10.188.945	0	0	**10.188.945**
Saldos a Diciembre 31 de 2024	**17**	**4.500.000**	**(110.066)**	**5.547.591**	**29.892**	**802.137**	**67.344**	**10.188.945**	**41.519**	**2.286.785**	**23.354.147**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA
Revisor Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores
y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

Vigilado Supersalud

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.

NIT. No 815.000.677-2

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

Sociedad Ubicada en Palmira - Valle del Cauca

		31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto del ejercicio por operaciones continuadas		**10.188.945**	**8.062.891**
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio			
Gasto de depreciación		560.825	522.951
Gasto Impuesto de Industria y Comercio		73.063	75.122
Ingreso por Recuperación de Provisión Impuestos		(24)	86
Gasto impuesto de renta		5.787.906	4.624.746
Efecto o ajuste en resultados Método de Participación en subsidiaria controladas		73.236	(103.722)
Gasto por deterioro de inversiones		677	2.000
Utilidad neta antes de los cambios en el capital de trabajo		**16.684.628**	**13.184.075**
Cambios en Partidas Operacionales:			
Disminución/Aumento cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar a corto plazo		691.988	(918.621)
Aumento cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar largo plazo		(1.391.196)	(404.317)
Aumento por activos impuestos corrientes		(246.967)	(922.098)
Disminución en otros activos		118.245	7.830
Aumento activo por impuesto diferido		(32.360)	(700)
Disminución/ Aumento Obligaciones Financieros		(1.933)	4.421
Disminución cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		(232.942)	(80.983)
Aumento pasivo por beneficios a Empleados		65.488	34.955
Disminución Pasivos por impuestos		(4.648.239)	(4.789.745)
Disminución/Aumento Otros Pasivos		(796.632)	1.770.462
Aumento de Pasivos Estimados		29.577	0
Disminución impuesto sobre la renta diferido pasivo		(25.594)	(30.348)
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación		**10.214.063**	**7.854.931**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de Propiedad, planta y equipo		(285.491)	(524.473)
Adquisición de Inversiones		(341.538)	(418.823)
Retiro de Inversión		8.841	0
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		**(618.188)**	**(943.296)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Pago préstamo Accionistas		0	0
Distribución de utilidades a accionistas		(7.219.235)	(7.399.910)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**(7.219.235)**	**(7.399.910)**
Incremento neto del efectivo		**2.376.640**	**(488.275)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		**14.315.040**	**14.803.315**
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	**5**	**16.691.680**	**14.315.040**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE
Revisoría Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

Vigilado Supersalud

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Palmira, Marzo 18 de 2.024

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA, en calidad de Representante Legal y **JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO**, en calidad de Contador Público de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** declaramos que los estados financieros: Estado separado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2023; estado separado de resultados integrales, separado de cambios en el patrimonio, y separado de flujos de efectivo, junto con sus notas de revelaciones, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2023, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

Dichas afirmaciones y constataciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de ***SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A***
- Existencia y Valuación: Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico e importes apropiados.
- Integridad: Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.
- Presentación y revelación: Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la sociedad. en la fecha de corte.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que pueda tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.

Vigilado Supersalud

- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, y ***SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.***, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros Separados o en sus notas de revelaciones.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Para lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005, el Representante Legal y Contador adicionalmente certifica que los estados financieros separados y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad.

Cordialmente,

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
C.C. 71.185.080

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 207296-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Palmira, Marzo 11 de 2.025

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA, en calidad de Representante Legal y ***JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO***, en calidad de Contador Público de ***SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,*** declaramos que los estados financieros: Estado separado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2024; estado separado de resultados integrales, separado de cambios en el patrimonio, y separado de flujos de efectivo, junto con sus notas de revelaciones, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2024, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos

Dichas afirmaciones y constataciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de ***SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A***
- Existencia y Valuación: Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico e importes apropiados.
- Integridad: Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.
- Presentación y revelación: Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones
- incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la sociedad. en la fecha de corte.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que pueda tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.

Vigilado Supersalud

- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, y ***SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A***., no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros Separados o en sus notas de revelaciones.

- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Para lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005, el Representante Legal y Contador adicionalmente certifica que los estados financieros separados y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad.

Cordialmente,

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
C.C. 71.185.080

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 207296-T

1. ENTE ECONÓMICO

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. es una persona jurídica de carácter privado, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Palmira, desde el 20 de Noviembre del año 1996. Se constituyó por escritura pública No. 2599 de la Notaría Primera de Palmira el 29 de octubre de 1996. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Palmira-Valle y su duración de acuerdo con los estatutos sociales es hasta el día 29 de octubre del año 2041.

En el mes de febrero del año 2013 cambio su razón social de Apuestas Asociadas de Palmira S.A., por Superservicios de Oriente del Valle S.A. decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas según acta 095-13 del 01 de febrero de 2013, elevada a escritura pública No. 862 del 19 de abril de 2013 de la notaría primera de Palmira y suscrita en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013.

El objeto social de la compañía es la comercialización y explotación de juegos de suerte y azar, la explotación directa o indirecta de envío y recepción de Giros nacionales, la explotación directa o indirecta de todo lo relacionado con la distribución y venta de teléfonos, recargas, tarjetas de recarga, minutos de cualquier operador; el recaudo y pago de cualquier tipo de facturas de servicios públicos propios o de terceros, todos estos a través de alianzas, contratos de participación con terceros o cualquier otro tipo de contratos, ser corresponsal bancario o no bancario de cualquier banco o entidad financiera establecida en el país o en el exterior, venta de seguros o micro seguros de cualquier tipo, expedidos por compañía aseguradoras nacionales o extranjeras.

A nombre de la empresa se encuentran matriculados en la cámara de comercio los siguientes establecimientos:

- Con la matricula mercantil No. 38043-2 el establecimiento ubicado en la calle 30 No. 30-03 de la ciudad de Palmira
- Con la matricula mercantil No.74928-2 el establecimiento ubicado en calle 9 No. 20-43 de Florida
- Con la matricula mercantil No.74929-2 el establecimiento ubicado en carrera 11 No.7.82 de Pradera
- Con la matricula mercantil No. 74930-2 el establecimiento ubicado en carrera 7 No.9-56 de Candelaria.

Órganos de Dirección

Son órganos de dirección de la Compañía:

a) La Asamblea General de Accionistas
b) La Junta Directiva
c) La Gerencia General

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Políticas de Contabilidad

Los estados financieros de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) hasta al 31 de diciembre de 2013, traducidas oficialmente al español, incorporadas mediante decretos 2420 y 2496 del 2015 y 2131 de 2016 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros serán presentados para aprobación por la asamblea general de accionistas el día 22 de marzo del 2024.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

2.2. Bases de Medición

Un hecho económico es material, cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Por consiguiente, al preparar los Estados Financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas legales, y en su defecto, aquellos que representan el 5% o más del activo total, se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información.

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., para la preparación y presentación de los estados financieros es el peso colombiano como moneda funcional y de presentación.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en cajas, fondos, derechos fiduciarios, depósitos en cuentas de ahorros y corrientes, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos desde su fecha de adquisición.

Medición inicial

Las transacciones se reconocen al valor nominal o costo de transacción, medido en la moneda funcional. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Se tiene la reserva técnica para garantizar el pago de premios que superen el promedio normal; SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A El concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, deberá mantener como reserva mínima, el equivalente al promedio de los ingresos brutos obtenidos, por la venta de chance de cuatro (4) días de venta, según el art 7 del decreto 1350 del 2003 y numeral 3 del art 4 de la resolución 1270 de 2003. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Medición posterior

Los equivalentes de efectivo se medirán con posterioridad a su reconocimiento inicial, por el valor del efectivo que se recibirá por su liquidación. Si existen inversiones superiores a tres (3) meses o con alto grado de riesgo de cambio en su valor, se reclasificarán a inversiones.

3.2. Inversiones

3.2.1 Inversiones en Asociadas y no Controladas

Corresponden a las participaciones accionarias en empresas asociadas no controladas por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., que están al vencimiento y son de largo plazo. Al ser no controladas, la compañía tiene influencia significativa sobre las asociadas de poder de participar en las decisiones de sus políticas financiera y de operación sin llegar a tener el control o el control conjunto.

Medición inicial

Este tipo de inversiones se reconocerán al modelo del costo, en caso de que las inversiones coticen en bolsa se reconocerá al valor razonable, medido al precio de transacción y excluyendo los costos adicionales para su adquisición.

Medición posterior

Su medición con posterioridad al reconocimiento inicial se hace con base en el método de costo menos deterioro.

3.2.2. Inversiones en Controladas Subsidiarias

Son las inversiones patrimoniales donde SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., tiene el control e influencia significativa. Se presume que la sociedad ejerce control en otra entidad, cuando tiene una participación superior al 50% del capital suscrito y pagado y tiene control administrativo.

Medición inicial

Este tipo de inversiones se reconocerán al modelo del costo, en caso de que las inversiones coticen en bolsa se reconocerá al valor razonable, medido al precio de transacción y excluyendo los costos adicionales para su adquisición.

Medición posterior

Las inversiones en subsidiarias deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados

Adicionalmente se presentaran estados financieros consolidados por la participación que la sociedad tenga en las controladas subsidiarias.

3.3. Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros básicos no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y corresponden a cuentas por cobrar a accionistas; ingresos por cobrar a los asesores de venta producto de la venta de apuestas permanentes y todos los productos y servicios comercializados; reclamaciones; cuentas por cobrar a trabajadores y a particulares; cobro del servicio por el recaudo de productos y servicios.; incapacidades por cobrar a las EPS, con alta probabilidad de ser efectivamente reconocidas, y deudores varios.

Medición inicial

Los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la entidad y su cliente (valor razonable).

Medición posterior

Si existen saldos por cobrar a largo plazo (más allá de un año y corresponden a la cuenta por cobrar a accionistas), estos se valoran a la fecha final del periodo sobre el que se informa, usando el costo amortizado, siempre y cuando la tasa de financiación corresponda a una tasa de mercado (DTF). Por medio de este método, se determina la tasa de interés efectiva usando los flujos futuros del instrumento. Es decir, se busca la tasa de interés que iguale el flujo inicial del saldo deudor con los flujos futuros del mismo. Esta tasa se usa para descontar los flujos futuros del saldo deudor cuya sumatoria arrojará el saldo valorado a la fecha de conversión. Si la cuenta por cobrar a largo plazo no contempla el cobro de intereses, o estos están por debajo del mercado, será valorada descontando los flujos futuros con base en tasas de mercado, las cuales deben considerar el plazo y riesgo del saldo deudor.

La Alta Gerencia evaluará periódicamente el deterioro de estas cuentas por cobrar, mediante la revisión de las estimaciones de cobros y se ajustará el importe en libros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. El efecto financiero de dicho deterioro es que el monto adeudado no podrá ser recuperado. El deterioro se registra con cargo a resultados del período, con base en la evidencia objetiva del mismo (toda la información de la gestión de cobro, incluidos los informes de los abogados) la cual incluye información observable que requiere la atención de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a. Dificultades financieras significativas del deudor.
b. Incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c. Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
d. En caso de las cuentas por cobrar a trabajadores y particulares, la muerte del deudor

Los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se darán de baja si se expiran o liquidan los derechos contractuales adquiridos, o se transfieren sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

3.4. Activos fijos

3.4.1. Activos fijos

a. Posee SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para su uso en el desarrollo de su objeto social económico, o con propósitos administrativos,
b. Generan beneficios económicos futuros,
c. El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad y
d. Se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio.

La presentación de los elementos en el estado de situación financiera y el estado de resultados del periodo implica un proceso de subclasificación. Los activos de propiedad, planta y equipo pueden ser clasificados según su naturaleza o función en el negocio de la entidad con el fin de mostrar la información de la forma más útil para los usuarios a los efectos de la toma de decisiones económicas.

Los activos de la entidad se clasifican en:

- **Propiedad, planta y equipo:**

Cuando se lleva a cabo su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos. Incluye igualmente aquellos activos fijos recibidos en dación de pago, siempre y cuando su importe en libros se recupere mediante su uso continuado.

- **Propiedad de inversión:**

Cuando se tienen para la generación de ingresos por arrendamiento o plusvalía.
Esta clasificación depende de la función del activo en el negocio de la entidad, debido a que incluye información sobre éste de manera que sea útil para los propósitos de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

Medición inicial

Los elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares. Para las propiedades de inversión, se miden al valor razonable estimado al momento en que SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. los cataloga como tal.
En todo caso SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. adopta como procedimiento la exigencia de contar con la factura expedida por el proveedor, al momento de reconocer el activo fijo.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos. Los costos por desmantelamiento se reconocen en los resultados del periodo en el cual se incurrieron.

Los activos en etapa de construcción o montaje (construcciones en curso al igual que la maquinaria y equipo de montaje) se capitalizan como un componente separado de propiedad, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Las remodelaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, al igual que los costos por préstamos se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedad, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. En las propiedades de inversión, su medición posterior se hará a su valor razonable, siempre y cuando para obtenerlo no se genere un esfuerzo o costo desproporcionado para la entidad; de ser así, se medirán al costo.
Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo (no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.

Depreciación – medición inicial

Con excepción de las propiedades de inversión (los cuales no se deprecian mientras se cumplan los requerimientos para ser mantenidos como tal), la depreciación de un activo se inicia cuando está, por primera vez, disponible para su uso (cuando se ubique en el lugar y en las condiciones de operación prevista por la gerencia). Esto significa que el inicio del reconocimiento de la depreciación no ocurre en el momento en que el activo es puesto a pruebas para verificar que esté en condiciones de operar a niveles comerciales (es decir, como lo tiene previsto la Alta Gerencia).

Depreciación – medición posterior

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. distribuirá el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática según el método de depreciación elegido (línea recta).

Deterioro – medición inicial

Los activos de propiedad, planta y equipo se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica cómo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.
Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Indicios de la existencia de deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo son los siguientes:

- Disminución del valor de mercado
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera
- Incremento en la tasa de interés del mercado
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
- Cambios en el uso del activo

Para el caso de los vehículos, el referente del valor razonable será la información suministrada a través de FASECOLDA, al final sobre el periodo sobre el que se informa."

Deterioro – medición posterior

Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversará hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.

En casos en que el elemento de propiedad, planta y equipo se encuentre en condiciones de ser usado con una antigüedad mayor a noventa (90) días, pero que a la fecha de los estados financieros aún no se haya puesto en uso, el activo se someterá a pruebas individuales de deterioro.

En primer lugar, está constituido por recargas virtuales de los diferentes operadores de telefonía móvil las cuales se adquieren directamente por parte de la sociedad. Al cierre de cada año se refleja el valor a favor y que es susceptible de venta en términos de recargas de telefonía móvil. la compra y el consumo o venta de refleja al valor o costo de adquisición.

Retiros y Ventas

El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja de los registros contables por su retiro; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o retiro. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo, corresponde a la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga de la venta del activo y su valor en libros. Dicha pérdida o ganancia se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas; en caso de ser ganancia, no se reconoce como ingreso de actividad ordinaria.

Para determinar el “importe neto” de la venta, se deducen los gastos directamente atribuibles a la venta, como pueden ser los gastos de publicidad, honorarios legales, retiro o rehabilitación, entre otros. Si se aplazase el pago a recibir por el elemento, la contrapartida recibida se reconocerá inicialmente al precio equivalente de contado. La diferencia entre el importe nominal de la cuenta por cobrar y el precio equivalente de contado se reconocerá como un ingreso por intereses.

3.5. Activos Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de su adquisición. Un activo intangible es identificable cuando: 1. Es separable; es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado. 2. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles, que igualmente agrupan aquellos activos diferidos, son los siguientes:

- Marcas adquiridas
- Programas para computador, ya que soportan el proceso operativo de la compañía

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo y los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición. Cuando un intangible se haya adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, se medirá a su valor razonable.

Cuando se genere un intangible internamente, se tratará como gasto del periodo en el que se incurra, todos los desembolsos asociados a las actividades de investigación y desarrollo."

Medición Posterior

La sociedad ha seleccionado como política contable el modelo del costo; y todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán usando el mismo modelo, a menos que exista un mercado activo para esa

clase de activos. Por lo tanto después del reconocimiento inicial los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro.
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., sus intangibles son de vida útil finita; si no es posible realizar una estimación fiable de su vida útil, se supondrá que ésta será de diez (10) años
La cuota de amortización se reconoce como un gasto, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible. Se considera para los activos intangibles un valor residual de cero (0), siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo.

Deterioro – Medición Inicial
Los activos intangibles se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica cómo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Deterioro – Medición posterior
Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversará hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.
La sociedad revisa en cada cierre contable las estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado

Programas Informáticos
Las licencias de programas informáticos adquiridas, son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa específico. Estos costos son amortizados usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas.

3.6. Otros Activos No Financieros
Comprenden principalmente los anticipos entregados a proveedores, a contratistas y empleados. Respecto del primero, cuando éste se realiza le surge a la compañía el derecho que será cobrado en el momento en que el bien sea recibido, o el servicio que ha comprado; en cuanto al segundo, este adelanto constituye un derecho por cobrar, el cual será cobrado en el momento en que la obra recibida ya terminada y el servicio sea prestado, en cuanto a tercero, se genera el derecho de reconocer como gasto por su legalización

Medición Inicial
se registrarán por el importe en efectivo entregado al proveedor o contratista y empleados.

Medición posterior
Posteriormente se medirán al costo hasta tanto se cumpla su destinación; es decir, la recepción del bien o servicio contratado.
Los otros activos no financieros, se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica cómo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.
Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo.

Deterioro – medición posterior
Cuando con posterioridad a la detección de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversará hasta el monto en que se haya reconocido, presentándose su efecto en el resultado del periodo en el que se practicó esta nueva evaluación.

3.7. Inventario de Insumos
Son activos:

a. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación
b. En forma de materiales, los suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta
Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua

Medición Inicial
El costo de adquisición de la mercancía para la venta comprenderá el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de la mercancía.
Cuando el costo de adquisición de la mercancía para la venta comprenda descuentos, rebajas y otras partidas similares éstas se deducirán para determinar dicho costo. (Sección 13, p.13.6)
Cuando la empresa adquiera inventarios con pago a plazos, si el acuerdo de compra contiene un elemento de financiación como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación

Medición Posterior
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, esto es su valor neto realizable.(Sección 13,p.13.4). Utilizará para el cálculo del costo de los inventarios, el método del costo promedio ponderado (Sección 13, p.13.18). Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo.
En los estados financieros se revelará: La fórmula de costo utilizada para medir los inventarios, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período. (Sección13, p.13.22)
Se mostrará por separado importes de inventarios: que se mantiene para la venta en el curso normal de las operaciones.(Sección 4, p.4.11 (c)

3.10. Obligaciones Financieras
Es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural)

Medición Inicial
Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Dentro de los flujos de estos pasivos financieros, se incluirán los costos directos de la transacción, tales como comisiones, honorarios, tasas establecidas por organismos reguladores y mercados de valores, así como impuestos y otros gastos relacionados con la obtención de la deuda.

Se excluyen de ser valorizados al costo amortizado, aquellos pasivos financieros negociables o aquellos pasivos que se espera recomprar antes de su vencimiento y que cotizan en un mercado activo, los cuales serán medidos al valor razonable.

Medición Posterior
Posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso.
Se clasificará una porción de las obligaciones financieras en el pasivo corriente, en una cuenta denominada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce (12) meses.
Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido; es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

3.9. Cuentas por Pagar Comerciales
Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o prestación de servicios. Las cuentas por pagar

comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Medición Inicial

Los saldos de las cuentas por pagar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la entidad y su cliente (costo de transacción). En caso de existir partidas de largo plazo, se reconocerán al costo amortizado. Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por pagar comerciales de corto plazo se medirán al costo; aquellas de largo plazo se medirán al costo amortizado, y los intereses devengados se contabilizarán en las cuentas de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

3.10. Otras Cuentas por Pagar

Se incluyen las cuentas por pagar provenientes de servicios prestados a la entidad, deudas con accionistas, dividendos por pagar, aportes parafiscales, premios por pagar, embargos, libranzas, depósitos recibidos, anticipos recibidos de clientes, ingresos recibidos para terceros y cuentas en participación.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar por servicios prestados se reconocen a su valor nominal y por el monto devengado por pagar de los servicios recibidos.

Las deudas con accionistas se reconocen a su valor razonable.

Los dividendos por pagar se reconocen por el valor nominal decretado a favor de los accionistas.

Los aportes parafiscales, premios por pagar, embargos, libranzas, cuentas en participación, se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Los anticipos de clientes y los ingresos recibidos para terceros se reconocen al valor nominal por el monto abonado en los productos bancarios o en la caja de la entidad, y de acuerdo con las normas administrativas pertinentes.

Medición Posterior

Las otras cuentas por pagar se medirán al final de cada periodo sobre el que se informa, al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación; es decir, por ser compromisos de corto plazo, su medición con posterioridad al reconocimiento inicial se hará a su costo de transacción.

3.11. Impuesto, Gravámenes y Tasas

Los saldos de impuesto de renta a favor deben ser compensados con los saldos pasivos por impuestos en la medida en que legalmente se pueda realizar y la entidad tenga la intención de hacerlo. Para el caso de retenciones en la fuente y anticipos del impuesto de renta, son cruzados con el impuesto de renta por pagar de tal forma que en el balance general se refleje un activo o pasivo según el saldo neto.

Así mismo, en el caso de saldos a favor por concepto de IVA o de renta, y a la vez saldos por pagar por estos conceptos, se reclasifican para presentarlos por el valor neto.

3.12. Impuesto a las Ganancias

El IMPUESTO A LAS GANANCIAS incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. De acuerdo con la legislación aplicable actualmente en Colombia, este rubro está integrado por:

• El Impuesto sobre la renta.
• El impuesto sobre ganancias ocasionales.

Medición Inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La responsabilidad por la obtención y suministro de la información estimada que sirve de base para evaluar las diferencias temporarias que pueden dar lugar al reconocimiento de impuestos diferidos, corre a cargo de la administración de la entidad, quien está en mejor posición para hacerlo, porque dicho reconocimiento está fundado en que tales diferencias serán revertidas en período(s) posterior(es), situación que implica justificar que la entidad podrá generar suficiente renta fiscal futura.

Los impuestos diferidos de naturaleza débito (Impuesto diferido por Cobrar) y crédito (Impuesto diferido por pagar) se catalogan como activo y/o pasivo de largo plazo, para efectos de presentación de estados financieros.

La razón básica para esta categorización es que se trata de partidas con una expectativa probable de realización y/o liquidación en un período mayor a 1 año.

El GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS, es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del período. Contiene: impuesto corriente más o menos el impuesto diferido.

El IMPUESTO CORRIENTE, de acuerdo con la Sección 29 es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período. En Colombia el impuesto corriente es una suma positiva que el contribuyente liquida a favor del Estado Colombiano, la cual está contenida en las declaraciones tributarias de:

- Impuesto sobre la renta y complementarios, que incluye en un mismo formulario el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la ganancia ocasional
- El PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO, corresponde a cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. En este caso en el año de generación de la diferencia el contribuyente liquida un monto menor de impuestos, que espera pagar en uno o más períodos futuros cuando se cumpla la norma fiscal que así lo exija. En términos financieros esta cuenta reconoce el monto de un pasivo futuro por concepto de impuestos a las ganancias a favor del estado colombiano, que será exigible para esté cuando se cumpla la regla legal contenida en el estatuto tributario nacional.
- El ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO, reconoce cantidades de impuesto sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con:
- Diferencias temporarias deducibles. En este caso, en el año de generación de la diferencia el contribuyente liquida un monto mayor por concepto de impuesto a las ganancias que espera recuperar en uno o más períodos futuros cuando cumpla la condición prevista en la norma fiscal que se lo permita. En términos financieros esta partida reconoce el monto una cuenta por cobrar por concepto de impuestos a las ganancias al estado colombiano.
- Compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores que no han sido deducidas fiscalmente. En Colombia, las pérdidas fiscales generadas en uno o más años gravables, es posible compensarlas en los períodos posteriores al de generación de acuerdo con:
  i. El artículo 147 del estatuto tributario nacional, cuando hayan sido generadas por que tengan la condición legal de sociedades, en los períodos siguientes. En este caso si las pérdidas fueron generadas entre los años 2003 y 2006, se pueden compensar ajustadas por inflación dentro de los 8 años siguientes sin exceder el 25% del valor de la pérdida fiscal y sin perjuicio de la renta presuntiva. Si las pérdidas fueron generadas a partir del año 2007 se pueden compensar en los años siguientes reajustadas fiscalmente.
  ii. El artículo 150 del estatuto tributario cuando han sido sufridas por personas naturales en actividades agropecuarias.
  iii. El artículo 6 del Decreto 4400 de 2004, por parte entidades pertenecientes al régimen tributario especial

En este caso es necesario evaluar la información contenida en las declaraciones tributarias de los años gravables 2016 y siguientes a fin de establecer la existencia de pérdidas fiscales pendientes de compensar, para establecer si procede o no el reconocimiento de impuesto diferido por cobrar bajo modelo NIIF.

- Compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores. Un caso de aplicación en Colombia, sería cuando el contribuyente genere exceso presuntiva sobre la renta líquida, monto que es compensable dentro de los 5 años siguientes reajustado fiscalmente, según establece el parágrafo del artículo 189 del estatuto tributario.

En este caso es necesario evaluar la información contenida en las declaraciones tributarias de los 5 años gravables anteriores al año fiscal a fin de establecer la existencia y monto de excesos de renta presuntiva pendientes de compensar, para establecer si procede o no el reconocimiento de impuesto diferido por cobrar bajo modelo NIIF.

Se reconoce impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras. La información para evaluar la probabilidad de ganancias fiscales futuras debe ser suministrada por la Alta Gerencia de la entidad, quien está en mejor posición de obtenerla. En este

orden la entidad cuenta con presupuestos fiscales para un período gravable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. En Colombia cada ente contable debe establecer su situación particular frente al impuesto a las ganancias, para obtener la cuantificación certera de su monto.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en la que la entidad espera, al final del período sobre el que informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Medición Posterior

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe. La entidad debe reducir el saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

3.13. Obligaciones Laborales-Beneficios a Empleados

Corresponden a pasivos laborales a cargo de la entidad por concepto de salarios por pagar, cesantías, intereses sobre las cesantías, prima de servicios, vacaciones, y los pagos realizados a la seguridad social, como son los aportes a entidades promotoras de salud, riesgos y fondos de pensión, relacionados con lo establecido en las normas legales.

Medición inicial y medición posterior

Corresponden a beneficios de corto plazo; es decir que se espera realizar su pago dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan esos derechos. Su determinación se realiza según los acuerdos con los empleados y según lo establecido en las normas y su pago es de corto plazo

3.14. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Medición inicial

La entidad reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida. Las provisiones se reconocen cuando:

- **a.** La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- **b.** Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- **c.** Sea posible estimar su monto confiablemente.

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

Provisiones

Debe reconocerse una provisión sólo cuando una entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. no debe reconocer la provisión.

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del periodo contable en el cual se realiza. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Para el caso de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., se reconocerá como provisión cuando la probabilidad de que se deban reconocer beneficios económicos futuros sea igual o superior al 60% según los informes de expertos (abogados, tributarios, etc.).

Se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Esta evidencia incluye por ejemplo, la opinión de expertos, asesores legales, tributarios, etc. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional aportada por eventos ocurridos

después del período de presentación de reporte.

En el reconocimiento de un pasivo, además de existir una obligación presente, debe existir también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación. En la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos se considerará siempre que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligación, SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. procederá a revelar el pasivo contingente.

En el proceso de cuantificar las provisiones se usa estimaciones del importe de la obligación, de presentarse un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

Activos Contingentes

La entidad no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos mediante las revelaciones. Es Política Contable de la entidad revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, se informará en las revelaciones sobre el correspondiente activo contingente.

Medición posterior

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Cada provisión se utilizará sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. No es adecuada la constitución de provisiones diversas para las cuales no se ha establecido la existencia de una obligación que cumpla los criterios de reconocimiento.

3.15. Patrimonio

El patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Para el caso de las reservas, su medición se hará de la siguiente manera:

- Deben considerarse los tipos de reservas (legal, estatutaria, ocasional, etc.)
- Para su cálculo se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros establecidos por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
- La reserva legal se constituirá con el diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos, hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

3.16. Ingresos

La entidad reconoce como ingresos en el período en que se vende el producto o se presta el servicio a los clientes, de acuerdo con los términos de las diferentes negociaciones. Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de bienes y servicios, neto de impuestos y contribuciones. La entidad reconoce ingresos cuando:

a. El monto puede ser medido confiablemente
b. Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad
c. Se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante. La entidad basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado de resultado integral cuando halla surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento de un activo o un decrecimiento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Medición inicial

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por

acuerdo entre la entidad y el cliente. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.
Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos siempre que:

a. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:
a. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en las secciones 11 y 12.
b. Las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
c. Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista, siempre y cuando no correspondan a inversiones que se midan teniendo en cuenta el método de participación patrimonial, cuyo efecto corresponderá a un menor valor de la inversión.

Los ingresos por ganancias (arrendamientos, recuperaciones, cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión principalmente), se miden al valor razonable de la contrapartida en el momento en que se tiene derecho a su reconocimiento.
Siempre que el pago de una venta a crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

3.17. Costos y Gastos

Medición inicial
El reconocimiento de los costos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un costo o gasto en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decrecimiento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento de un activo o un incremento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.
Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable. Se optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

- Se reconocerá el costo de ventas, en el momento que se realice efectivamente una venta o se preste el servicio, por su valor razonable.
- Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, gastos de transporte, beneficios a los empleados y gastos de publicidad).
- Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
- Se reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

A. Políticas contables, estimaciones y errores
En el caso de que una determinada transacción o evento no sea tratado específicamente por ninguna de las secciones de las NIIF para PYMES, la Alta Gerencia utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

i) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
ii) Fiable, en el sentido de que los estados financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad; reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal; sean neutrales, es decir, libres de sesgos; sean prudentes; y estén completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios anteriores, la Alta Gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- Requerimientos y guías establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas
- Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección 2 - Conceptos y Principios Generales.
- Igualmente se pueden considerar los requerimientos y guías de las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o

permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. cambiará una política contable solo si el cambio es requerido por cambios a esta NIIF, o dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
No constituyen cambios en las políticas contables los siguientes casos:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Si las NIIF para PYMES permiten una elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) para una transacción específica u otro suceso o condición y la compañía cambia su elección anterior, eso es un cambio de política contable.
La compañía contabilizará los cambios de política contable como sigue:

a. Cuando surja de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
b. Cuando se haya elegido seguir la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición - en lugar de seguir la Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos - y la Sección 12 - Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros -, y cambian los requerimientos de la NIC 39, se contabilizará ese cambio de política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada.
c. Se contabilizará cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva.

4. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y TRIBUTARIAS

4.1. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera

Dando continuidad al desarrollo de la implementación de los estándares internacionales de información financiera NIIF, con el acompañamiento de una firma asesora, la empresa cumplió con las siguientes actividades dentro del proceso.

1. Elaboración del plan de cuentas para NIIF.
2. Revisión de los activos fijos y determinación de sus vidas útiles bajo NIIF.
3. Elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura con corte al 01 de Enero del 2016.
4. Diagnóstico inicial de los impactos que tendrá la implementación de las NIIF.
5. La elaboración del manual de políticas contables para NIIF.

Se cumplió con las obligaciones y requerimientos oportunamente emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud y de acuerdo a la Ley 1314 y su Decreto reglamentario 3022 del grupo 2. La sociedad se acogió a la circular externa No. 000001 del 19 de enero del 2016 emitido por la Superintendencia Nacional de Salud donde se amplió el cronograma de aplicación en un año para las sociedades del grupo 2 o Pymes. De acuerdo con el cronograma de aplicación se estableció que en el año 2016 sería el año de transición, por lo tanto, la información financiera al termina el año 2015 fue preparada bajo la normas establecidas en el decreto 2649 de 1993 y este servirá de base para elaborar el estado de situación financiera de apertura en enero 01 del año 2016.

En el año 2016 por ser de transición se presentó información financiera bajo el decreto 2649 del 1993 y paralelamente se efectuara la conversión de la información financiera bajo NIIF para efectos de presentar información comparativa en el año 2018 respecto al periodo de aplicación año 2017.

4.2. Implementación de Sistema de Costos Actividades ABC

La sociedad por ser comercializador (operador) en la prestación de servicios postales de pago (giros) está obligada a implementar los denominados costos y contar con un esquema de información de contabilidad separada para este segmento de negocio y reportar dicha información el último día hábil de abril y septiembre respecto a la información semestral de Julio a Diciembre y Enero a Junio respectivamente de cada año.

4.2. Reformas Tributaria

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 , Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Ley 1943 del año 2018 y Ley 2010 de 2019:

Modificaciones introducidas por la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012:

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9%. Para los años 2013, 2015 y 2015 la tarifa aplicable a partir del 2016 será del 8%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del periodo gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de periodos anteriores.

Exoneración de Aportes

Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comienza a partir del momento en que se implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE (y en todo caso antes del 1 de julio de 2013).

Normas Contables

Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales – Se establece, que, a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

Modificaciones introducidas por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014:

Impuesto a la Riqueza

Se creó el Impuesto a la riqueza por los años 2015 a 2018, el hecho generador recae sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del año 2015, igual o superior a $1.000.000.000, para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y personas naturales y jurídicas extranjeras que posean riqueza en el país directa o indirectamente a través de establecimientos permanentes. Se excluyen los consorcios y uniones temporales, los no contribuyentes y los pertenecientes al régimen tributario especial (por lo general entidades sin ánimo de lucro), así como las sociedades en liquidación. Sin embargo, la base gravable se determina por el patrimonio líquido poseído el 1 de enero de los años 2015 a 2018 para las personas naturales y sucesiones ilíquidas, y 2015 a 2017 para las personas jurídicas y sociedades de hecho. Las tarifas son las siguientes: Se excluyen de la base gravable, entre otros, el valor patrimonial de los siguientes bienes: Para las personas naturales las primeras 12.200 UVT ($341.600.000 apróx.) de la casa de habitación. Acciones, cuotas o partes de interés en sociedades nacionales. Activos fijos inmuebles para el control y mejoramiento ambiental Para extranjeros con residencia por menos de 5 años, todo su patrimonio en el exterior. Este impuesto no es descontable, ni deducible en RENTA o CREE.

Equidad o Cree

Se igualó en su mayoría a la dinámica del impuesto sobre la renta, se incluyeron: ingresos no constitutivos, algunas deducciones, reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones y limitaciones a la deducibilidad de algunos gastos. Se incluyen igualmente rentas brutas especiales. Se permite la compensación de pérdidas fiscales y excesos de base mínima a partir del 2015. Se permite el descuento de los impuestos de renta pagados en el exterior, dentro de los 4 períodos siguientes al pago. Se mantiene la tarifa en el 9%. Los consorcios y uniones temporales quedan exonerados del pago de aportes a SENA, ICBF y Salud, por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV. Se mantiene la prohibición de compensar el CREE con otros impuestos. Se crea una sobretasa al CREE, durante los años 2015 a 2018, a cargo de los contribuyentes de este impuesto, cuando la base gravable del impuesto supere los $800.000.000,

el pago de la sobretasa se debe hacer por anticipado en dos cuotas anuales, con base en la base gravable del período inmediatamente anterior.

Modificaciones Impuesto sobre la Renta

Se modificaron algunos supuestos de residencia para los nacionales. Se permite a los contratistas catalogados como empleados tomar la exención del 25% de sus pagos (Art. 206 Núm. 10 E.T.), sin embargo, ahora se les limita la solicitud de otros costos y gastos. Se aumentó la tarifa del impuesto sobre la renta de las entidades extranjeras por rentas no atribuibles a establecimientos permanentes, quedando en 39% para 2015, 40% para 2016, 42% para 2017 y 43% para 2018. Se modificó la ecuación para tomar descuentos por impuestos pagados en el exterior. Se descarta la existencia de sede efectiva de administración cuando la entidad extranjera obtenga más del 80% de sus ingresos por actividades no pasivas desarrolladas en su país de constitución. Se modificó el IMAS para empleados, permitiendo su cálculo solamente a los empleados que obtengan ingresos inferiores a 2800 UVT y patrimonio líquido inferior a 12.000 UVT

Impuesto complementario de normalización tributaria - Regularización de Activos Omitidos y Pasivos Inexistentes: Se permite a los contribuyentes del impuesto a la riqueza, incluir activos omitidos con una menor tarifa de tributación y sin sanciones durante los años 2015 – 2017. Las tarifas del impuesto de normalización tributaria son 10% para 2015, 11,5% para 2016 y 13% para 2017. No hay lugar a comparación patrimonial por la declaración de activos omitidos. A partir de 2018 la sanción por inexactitud sobre activos omitidos y pasivos inexistentes no regularizados asciende al 200%. Se establece a partir del año gravable 2015 una declaración anual de activos en el exterior, de carácter informativo donde se deben registrar, entre otros, la jurisdicción, el valor y el tipo de activo, siempre y cuando superen los 3.580 UVT ($101.000.000 apróx.)

Descuento de IVA en Renta: Se brinda la posibilidad a las personas jurídicas de descontar 2 puntos del IVA pagado en la adquisición o importación de bienes de capital gravados al 16% del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable en el que se adquirió o importó el bien. Se brinda la posibilidad de descontar el IVA pagado en la adquisición o importación de maquinaria pesada para industrias básicas, del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable en el que se adquirió o importó el bien

Otras disposiciones importantes: Se ordena la creación de una comisión de estudio para el régimen tributario especial, impuestos, tasas y contribuciones de carácter territorial y el régimen del impuesto sobre las ventas. Se mantiene el GMF en la tarifa del 4 por 1000 hasta el año 2019. Se otorgan similitud de términos y recursos a los procesos de determinación de contribuciones parafiscales e imposición de sanciones que realiza la UGPP. Bancarización - Se posterga la entrada en vigencia del desmonte de los pagos en efectivo, empezará a aplicar a partir del año 2019. Respecto de los años 2015- 2017 tendrá reconocimiento fiscal el 100% de los pagos en efectivo. En el año 2018 para ser deducibles en el impuesto de renta, las transacciones individuales en efectivo no podrán ser superiores de $3 millones de pesos. Los pagos en efectivo tendrán además límites relacionados con los gastos totales del contribuyente, que disminuirán progresivamente hasta quedar restringidos en 2021 al menor valor entre el 35% de los costos y deducciones totales, y el 40% de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cuarenta mil (40.000) UVT.

Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016

Impuesto de Renta Personas Jurídicas

a. Unificación de los impuestos: a partir del 2019 solo existirá el impuesto de renta. Se eliminó el CREE, la sobretasa al CREE y el impuesto a la riqueza.
b. La reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF). Así, la ley actualiza el lenguaje contable del Estatuto Tributario, que ahora se referirá a las NIIF. Las empresas pasarán entonces de 4 sistemas contables (Decreto 2649 de 1993, NIIF, Conciliación Fiscal y libro tributario) a un sistema que realiza la conciliación fiscal directamente a partir de la contabilidad NIIF.
c. Las sociedades tendrán a partir de 2019 una tarifa única del 33%.
d. Durante el 2017 la tarifa será del 34% más 6% de sobretasa, y para el 2018 del 33% más 4% de sobretasa. La sobretasa solo aplica a las empresas que tengan utilidades mayores a $800 millones.
e. Las sociedades podrán deducir del impuesto sobre la renta el IVA sobre los bienes de capital utilizados en procesos productivos; es decir, lo que compren para expandirse, mejorar los negocios e invertir (maquinarias, fábricas, nuevas tecnologías, entre otras)

Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA)

Se estableció una tarifa general del IVA del 19%.
La reforma creo un tipo penal para la evasión del IVA y uno para el impuesto de renta que puede dar hasta 9 años de cárcel.

Impuestos Territoriales

Impuesto de Industria y Comercio: la reforma define reglas claras sobre la territorialidad del impuesto y por esta vía resuelve una de las principales controversias entre los contribuyentes y los municipios en el cobro. Habrá además un formato único de declaración y pago para todos los municipios del país. Los municipios podrán establecer un sistema preferencial para pequeños contribuyentes.

Auto Retención de Renta

La Ley 1819 del 2016 deroga el Impuesto de CREE y la Autorretención de CREE, esta pasa a ser remplazada por la Autorretención de Renta de igual forma se igualó en su mayoría a la dinámica del impuesto sobre la renta, se incluyeron: ingresos no constitutivos, algunas deducciones, reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones y limitaciones a la deducibilidad de algunos gastos. Se incluyen igualmente rentas brutas especiales. Se permite la compensación de pérdidas fiscales y excesos de base mínima a partir del 2015. Se permite el descuento de los impuestos de renta pagados en el exterior, dentro de los 4 períodos siguientes al pago. Las Sociedades y personas naturales que tengan mas de dos empleados quedan exonerados del pago de aportes a SENA, ICBF y Salud, por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV. Para el año 2017 Sobretasa al CREE cambia a Sobretasa del Impuesto de Renta , a cargo de los contribuyentes de este impuesto, cuando la base gravable del impuesto supere los $800.000.000, el pago de la sobretasa se debe hacer por anticipado en dos cuotas anuales, con base en la base gravable del período inmediatamente anterior.

Ley de Financiamiento, Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018

Impuesto de Renta Personas Jurídicas

a) Unificación de los impuestos: a partir del 2019 solo existirá el impuesto de renta.

b) La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales (y asimiladas) o extranjeras (con o sin residencia en Colombia obligadas a presentar declaración anual de renta) y establecimientos permanentes de entidades extranjeras será del 33% para el año gravable 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021, y 30% a partir del 2022.
Aplicarán reglas especiales al sector hotelero a partir del 1 de enero del 2019.

c) En el impuesto de renta existen modificaciones en torno a: i) ingresos que no se consideran de fuente nacional; ii) deducción de todos los impuestos pagados (excepción impuesto al patrimonio e impuesto a la normalización) e inclusión de algunos impuestos pagados como descuento tributario (50% - impuesto de industria y comercio); iii) reducción de la tarifa de la renta presuntiva de forma paulatina hasta el 0% a partir del año gravable 2021 iv) descuentos por impuestos pagados en el exterior, v) modificación de las rentas exentas contenidas en el artículo 235-2 del Estatuto Tributario; vi) eliminación de descuentos tributarios; y vii) las reglas aplicables a los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva, entre otros.

d) Se crea el descuento tributario en materia de renta en el impuesto sobre las ventas en la adquisición o formación de activos fijos reales productivos (eliminando la deducción especial del IVA en la adquisición de bienes de capital).

e) El porcentaje de renta presuntiva será de 3.5%. Se reduciría en los años gravables 2019 y 2020 al 1.5% del patrimonio líquido, y 0% en el 2021. Aplica de forma general a todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

f) Introduce un régimen aplicable a la transferencia indirecta de sociedades o activos ubicados en Colombia mediante la enajenación de acciones. Establece un régimen de responsabilidad solidaria para el vendedor, el comprador y la entidad subordinada en Colombia.

g) Retención en la fuente pagos al exterior modifica la tarifa general de retención en la fuente de renta por pagos al exterior al 20% sobre el valor del pago o abono en cuenta (actualmente del 15%). Queda sujeta a esta tarifa la explotación de software.

Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA)

Se mantiene una tarifa general del IVA del 19%.
No se gravará con IVA la canasta familiar básica
Se excluyen de IVA los inmuebles
Se deroga el régimen monofásico para cervezas, limonadas, aguas gaseosas aromatizadas (incluidas las aguas minerales tratadas de esta manera) y otras bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas, de legumbres y hortalizas de la partida 20.09

Ley de Crecimiento Económico, Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019
Recordar que esta Ley nace a raíz que el 16 de Octubre de 2019 la Corte Constitucional la declaró inexequible con efecto diferido la Ley 1943 de 2018 o llamada Ley de Financiamiento que solo tiene efecto hasta el 31 de Diciembre de 2019

Impuesto de Renta

a) La tarifa de renta para personas jurídicas y el porcentaje de renta presuntiva mantiene propuesto la Ley anterior.
b) La mayor tarifa en renta en las entidades del sector financiero.
c) Reducción del impuesto de renta de las empresas del 32% para 2020, 31% para el 2021 y 30% para el 2022.
d) Descuento tributario para empresas, en la declaración de renta, del impuesto de industria y comercio (ICA)
e) Firmeza de la Declaración del Impuesto sobre la Renta
f) Renta presuntiva para el año 2020 la tarifa será del 0,5% y no del 1,5%. Tal como lo planteaba la Ley de Financiamiento.

IVA

a) se extendió la lista de bines excluidos del impuesto a las ventas del articulo 424 del ET, dentro de las cuales se encuentra la venta de bienes inmuebles, bienes como bicicletas eléctricas, entrada a cine, eventos deportivos y cremación, exhumación y alquiler de tumbas y mausoleos.
b) Se crea mecanismo de compensación del impuesto de ventas a favor de la población más vulnerable determinadas por el Ministerio y Crédito Público mediante resolución, de conformidad con la metodológica de focalización que defina el Departamento Nacional de Planeación, es un valor fijo en pesos que el gobierno nacional definirá teniendo e cuenta el IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos, la cual será transferida bimestralmente.
c) Exención especial de periodo para determinados bienes enajenados dentro del territorio nacional. En este caso los periodos serán de tres días al año, los cuales serían fijados por la Dirección de Impuestos, para bienes como vestuarios, electrodomésticos, elementos deportivos, juguetes y juegos y útiles escolares con precios de 3 a 40 UVT.

Dividendos Y Participaciones

a) se disminuyo la tarifa marginal aplicable a dividendos no gravados a partir de 300 UVT del 15% al 10%, recibidos por personas naturales residentes.
b) Aumenta tarifa a dividendos distribuidos en calidad de no gravados del 7.5% al 10% a sociedades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimiento permanentes de Colombia de sociedades extranjeras.

GMF

Exención del GMF en los traslados y retiros totales y parciales del auxilio de cesantías y los intereses sobre las cesantías que se realicen mediante abono de cuenta de ahorro, efectivo y/o cheque.

Notificación Electrónica

Los términos legales para el contribuyente, responsables, agente retenedor, declarante o su apoderado para responder o impugnar en sede administrativa, comenzarán a correr transcurridos 5 días a partir, no del recibo como lo establecida la Ley de Financiamiento sino de la entrega del correo electrónico.

Novedades Tributarias Año 2020
En Marzo del 2020, la Presidencia de la Republica declara a Colombia un estado de Emergencia, económica, social y ecológica, esto debido a la Pandemia declarada por la Organización Mundial de Salud causada por el Coronavirus (COVID-19), es por ello que se han adoptaron diversas medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, entre ellas destacamos:

Cambio en el Calendario tributario

- Impuesto de Renta y Complementarios: Por medio del Decreto 520 de 2020, el Gobierno Nacional ha dispuesto la ampliación de los plazos para el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con el impuesto sobre la renta.

Superservicios del Oriente del Valle estando dentro de la responsabilidad de Grandes Contribuyentes tuvo un nuevo plazo para la presentación y pago de la Declaración de Renta correspondiente al año 2019.

- Anticipo de Impuesto de Renta: Mediante Decreto 766 de 2020 estableció las actividades que podían reducir el pago del Anticipo del Impuesto de Renta , entre las cuales se encontraba la actividad 9200- Juegos de Suerte y Azar en tarifa 0%.

- Presentación de Información Exógena: La Resolución número 000027 del 25 de marzo de 2020 del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estableció estos nuevos plazos para el reporte de la información exógena.

- Impuesto de Industria y Comercio: Mediante la Resolución No. 2020-140.13.3.32 amplían los plazos para el pago del impuesto de Industria y comercio correspondiente al año 2019 y adicional dan el plazo de pagar en seis cuotas iguales esto con el fin de dar un respiro a los comerciantes del municipio.

Exclusión del Impuesto en la Ventas - IVA en los arrendamientos de locales comerciales

El Decreto 682 del 21 de mayo de 2020 declaró que se encontrarán excluidos del impuesto sobre las ventas los cánones de arrendamiento mensual causados y facturados con posterioridad al 21 de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

Para acceder a este beneficio se establecieron los siguientes requisitos:

- Que se trate de arrendamientos o concesiones de locales o espacios comerciales.
- Que los locales o espacios comerciales antes de la declaratoria de Emergencia Sanitaria se encontraran abiertos al público.
- Que la actividad desarrollada en los locales estuviera asociada, necesariamente, a la concurrencia de los clientes a este espacio.
- Que durante la Emergencia Sanitaria el local o espacio comercial haya tenido que cerrar al público, total o parcialmente, por un periodo superior a 2 semanas.

Otras Disposiciones:

- Programa de Apoyo al Empleo Formal-PAEF: Es un programa voluntario creado por el Gobierno nacional mediante el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 del 19 de mayo de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020, para subsidiar, mediante un aporte estatal, un porcentaje de las obligaciones laborales de los empleadores del país.

Superservicios, fue beneficiario de este programa debido a la disminución representativa en los ingresos en los meses de Marzo y Abril debido a la pandemia del COVID-19.

- Suspensión y Reinicio del Contrato de Concesión: Ante la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado y las ordenes impartidas con este, resultaba imposible física y materialmente operar el juego de apuestas permanente o chance con motivo de la pandemia de coronavirus (COVID-19), por ello a partir del 23 de Marzo hasta el 13 de Abril del 2020, se Suspendió de manera temporal el contrato de concesión 020-2017.

El 28 de Abril del 2020, la beneficencia del Valle del Cauca EICE nos notifica mediante acta de reinicio el contrato de concesión de apuestas permanente o chance No. 020-2016, esto motivo que numerales 3 y 29 del Articulo 3 del Decreto 593 del 24 de abril del 2020, se incluyo dentro de las excepciones los operadores de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanente, chance y loterías.

Facturación Electrónica: Es la evolución de la factura tradicional para efectos legales, tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera se valida se expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Documento Soporte para en adquisiciones con NO obligados a llevar contabilidad: En el Artículo 55 de la Resolución 42 de 2020 menciona que cuando se realicen transacciones con
sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, el documento soporte que pruebe la respectiva transacción que da lugar a costos, deducciones, o impuestos descontables, deberá cumplir los siguientes requisitos y condiciones, y ser generado de forma física por parte del adquiriente del bien y/o servicio, próximamente se espera que este documento sea enviado de manera electrónica, tal como la factura electrónica.

- Exclusión en la Responsabilidad de Grandes Contribuyentes Vigencia 2021-2022: De acuerdo a la Resolución 9061 de 01 de Enero 2021 por medio de la cual se le reclasifica de PERMANENCIA O RETIRO DE GRAN CONTRIBUYENTE, Superservicios para la vigencia 2021-2022 queda retirada de la calidad de Gran Contribuyente."

Novedades Tributarias Año 2021

Exclusión del Impuesto en la Ventas – Incentivo con cobro de Premio Inmediato

Durante el año 2021 Superservicios del Oriente del Valle S.A. tuvo un nuevo producto el cual fue denominado “Raspe y Listo” con el cual se ofreció al público incentivo con cobro de premio inmediato. Este producto fue catalogado como excluido de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) mediante el decreto 808 de 2020. Y mediante la Ley 2155 de 2021 en su artículo 65 este incentivo continua como excluido hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Tarifa Renta Articulo 240 Estatuto Tributario
La declaración de renta del año 2020 se presentó bajo los lineamientos de la Ley 2010 de 2019 el artículo 92 modifico el inciso del artículo 240 del Estatuto tributario, donde estableció la tarifa de renta para sociedades nacionales del 32% y bajos estos mismos lineamientos se presentara la del año 2021 con una tarifa del 31%. Para el año 2022 estará vigente la Ley 2155 de 2021.

Nomina Electrónica
La DIAN mediante Resolución 000013 del 11 de Febrero del 2021 adopta la nómina electrónica en Colombia. Lo primero es que los obligados a generar, transmitir y validar nomina electrónica son todos aquellos contribuyentes que efectúan pagos o abono en cuenta derivados de una vinculación laboral, legal o reglamentaria y pagos a pensionados, que en todo caso requieran usar dichos pagos como costo o deducción.
La resolución 0063 de julio de 2021 modifico las fechas de implementación de la nómina electrónica, con la cual Superservicios del Oriente del Valle S.A. siguió y cumplió con su implementación en compañía y colaboración de Quality Colombia S.A. y Codesa.

Novedades Tributarias Año 2022
Calificación de Gran Contribuyente
Mediante la Resolución N 012220 de 26 Diciembre del 2022, el director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, estableció los contribuyentes que estaban en la calificación como grandes contribuyentes, con esta resolución Superservicios del Oriente del Valle durante los años 2023 y 20224 queda con la calidad de Gran Contribuyente.

Tarifa Renta Articulo 240 Estatuto Tributario
La declaración de renta del año 2021 se presentó en el año 2022, bajo los lineamientos de la Ley 2010 de 2019 el artículo 92 modifico el inciso del artículo 240 del Estatuto tributario, donde estableció la tarifa de renta para sociedades nacionales del 31%. Para la declaración de renta del año 2022 que se presentara en las fechas establecidas por el gobierno en el año 2023, estará vigente la Ley 2155 de 2021 en su artículo 7 que modifico el artículo 240 del Estatuto Tributario."

Documento Soporte no Obligados a Facturar
La DIAN mediante Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.
Resolución 000488 del 29 de Abril de 2022 donde se modifica la fecha de implementación del documento soporte de no obligados a facturar, con la cual Superservicios del Oriente del Valle S.A. siguió y cumplió con su implementación en compañía y colaboración de Quality Colombia S.A. y Codesa."

Novedades Tributarias Año 2023
Autorretenedor de Industria y Comercio 2023
Por ser catalogados como grandes contribuyentes con la resolución a partir del 01 de Enero del 2023, en los municipios de Palmira y Florida de acuerdo al estatuto de cada somos autorrenedores de Industria y Comercio por los ingresos gravables

Tarifa Impuesto a la Renta
El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario –ET–, estableciendo que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario, será del 35 % a partir del año gravable 2023.

Impuesto de Industria y Comercio
impuesto de industria y comercio adujo que la modificación introducida por la Reforma Tributaria “es
aplicable a partir del 1° de enero de 2023, tal y como se desprende de los artículos 338 y 363 de la Constitución Política. Por ende, para el año gravable 2023, la erogación por concepto del referido
impuesto territorial no conserva el tratamiento de descuento tributario si no como deducción”.

Tarifa autorretención por Renta
El Decreto 0261 de febrero 24 de 2023 cambio todas las tarifas de las autorretenciones especiales para todas las actividades económicas al centro comercial Unicentro palmira paso de 0.8% al 1.1%.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

La resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023, mediante el cual se renovó el sistema de facturación, adoptando la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expidió del documento equivalente electrónico. Con esto, se extendió el Ecosistema de Facturación Electrónica creado por la (DIAN) para fiscalizar y controlar más a sus contribuyentes, por medio del aumento de los obligados a emitir documentos electrónicos y con ello, prácticamente, todas las empresas deberán reportar sus ventas en línea (electrónicamente) a la administración de impuestos. Fechas de implementación:

Grupo	Fecha para la implementación	Calidad del contribuyente de renta y complementarios
1	3 de febrero de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de marzo de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan la calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de abril de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta y Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas.

ACTIVO

REVELACIÓN 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo del disponible registra los recursos de liquidez inmediata

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Caja Principal de Palmira, agencias de pradera, candelaria y Florida(1)		4.403.610	2.127.528	2.276.081	107,0
Cajas Menores oficina principal y agencias	**(A)**	2.500	2.500	0	0,0
Bancos Cuentas Corriente	**(B)**	5.360.003	8.991.172	-3.631.169	(40,4)
Bancos Cuentas de Ahorro	**(C)**	2.146.748	1.453.596	693.151	47,7
Inversiones Financieras a Corto Plazo	**(D)**	1.450.247	1.353.389	96.858	7,2
Efectivos Restringidos	**(E)**	951.933	875.129	76.803	8,8
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		**14.315.040**	**14.803.315**	**-488.275**	**(3,3)**

(1) Los recursos quedaron disponibles y en custodia de la transportadora por cierre de fin de año de las entidades financieras.

(A) Caja Menor	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Oficina Principal	2.000	2.000	0	0,0
Agencia Candelaria	300	300	0	0,0
Agencia Florida	100	100	0	0,0
Agencia Pradera	100	100	0	0,0
TOTAL CAJAS MENORES	**2.500**	**2.500**	**0**	**0,0**

(B) Bancos Cuentas Corriente	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
BBVA (1)	5.230.376	8.766.726	-3.536.351	(40,3)
Banco Caja Social	8.257	6.028	2.229	37,0
Occidente	121.370	218.418	-97.048	(44,4)
TOTAL BANCOS	**5.360.003**	**8.991.172**	**-3.631.169**	**(40,4)**

(1) La disminución obedece al efectivo disponible no consignado por cierre de año de las entidades financieras.

(C) Bancos Cuentas Ahorro	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Banco de Occidente	46.437	32.209	14.227	44,2
Bancolombia	333.236	80.214	253.022	315,4
BBVA (1)	752.329	193.655	558.674	288,5
Av. Villas	14.223	14.222	1	0,0
Banco Caja Social	1.000.524	1.133.297	-132.773	(11,7)
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	**2.146.748**	**1.453.596**	**693.151**	**47,7**

(1) El aumento corresponde a los recursos que se consignaron para el pago de las obligaciones de Enero 2024.

(D) Inversiones Financieras a Corto Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Fondo de Inversión Reserva Raspe y Listo (1)	1.450.247	1.353.389	96.858	7,2
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**1.450.247**	**1.353.389**	**96.858**	**7,2**

(1) Corresponde a la apertura del Fondo de Inversión N 210321222 del Banco BBVA constituido el 21 de Septiembre del 2021, con el fin de respaldar la reserva del pago inmediato de los premios generados por el incentivo Raspe y Listo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del articulo 28 del Acuerdo 572 de 2021 expedido por el CNJSA. La variación se debe al numero de emisiones en circulación de Raspe y Listo, así como los intereses generados.

(E) Efectivo Restringido	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Reserva Técnica para pago de Premios (1)	580.000	580.000	0	0,0
Fondo de Reserva para Incentivos con Cobro (2)	100.000	100.000	0	0,0
Rotatorios moneda nacional (3)	271.933	195.129	76.803	39,4
TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO	**951.933**	**875.129**	**76.803**	**8,8**

(1) El concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, deberá mantener como reserva mínima, según el art 7 del decreto 1350 del 2003 y numeral 3 del art 4 de la resolución 1270 de 2003.
(2) Corresponde a fondo de reserva para incentivos con cobro en cumplimiento del decreto 176 del 2016 emitido el 03 de febrero de 2017.

Continuación Revelación 5. Efectivo y Equivalente de Efectivo (E) Efectivo Restringido

(3) Aumento en el manejo de fondo rotatorio moneda nacional para el cumplimiento de contrato con Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) en los puntos de Gane, para el envió y pago de giros y convenios de supergiros.

REVELACIÓN 6. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS CONTROLADAS

Las inversiones en subsidiarias están valoradas por el método de participación patrimonial de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones en subsidiarias, que son contabilizadas utilizando el método de participación, ajustadas por el porcentaje de participación mantenido por la Compañía:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Red de Servicios del Valle S.A.S Costo Adquisición	424.676	0	424.676	100,0
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP en Resultados	41.519	0	41.519	100,0
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP en Partidas Patrimoniales	(103.721)	0	(103.721)	100,0
TOTAL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS CONTROLADAS	**362.474**	**0**	**362.474**	**100,0**

(1) Se registra al costo el 100% de los derechos societarios sobre la empresa Red de Servicios del Valle S.A.S. por un valor de 424.676 y se registra el calculo del método de participación patrimonial.
A continuación se presenta un resumen de la información financiera de la sociedad Red de Servicios del Valle S.A.S. a Diciembre 31 de 2023

Concepto	Diciembre 31 de 2023
Propiedad Planta y Equipo	7.183.721
Otros Activos	570.490
Total Activos	**7.754.211**
Pasivo con Controlante	7.343.167
Otros Pasivos	48.570
Total Pasivo	**7.391.737**
Capital Social	98.000
Resultado del Periodo	41.519
Resultados Acumulados	213.687
Otras cuentas del Patrimonio	9.268
Total Patrimonio	**362.474**
Ingreso por Actividades Ordinarias	351.681
Gastos de Administración y Ventas	363.344
Otros Ingresos	57.503
Otros Gastos	2.467

	VALOR
Efectos En Resultados	41.519
Efectos En Otras Partidas Patrimoniales	320.955
TOTAL RECONOCIMIENTO MP	**362.474**
Costo Adquisición	424.676
Diferencia Por Ajustar en Resultados	**41.519**
Diferencia Por Ajustar en Patrimonio	**-103.721**

REVELACIÓN 7. INVERSIONES EN ASOCIADAS NO CONTROLADAS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

Inversiones	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Codesa S.A.	1.285.591	1.285.591	0	0,0
Red Empresarial de Servicios S.A. (1)	626.250	569.900	56.350	9,9
Corredor Empresarial S.A	576.028	576.028	0	0,0
Grupo Aval (2)	15.096	17.096	-2.000	(11,7)
Occidental de Juegos S.A.	14.547	14.547	0	0,0
Innovando, Juegos y Entretenimiento S.A.S	8.841	8.841	0	0,0
Club Campestre Palmira	5.000	5.000	0	0,0
TOTAL INVERSIONES NO CONTROLADAS	**2.531.353**	**2.477.003**	**54.350**	**2,2**

(1) Por decisión de Asamblea de accionistas de Red Empresarial de Servicios S.A , se decide capitalizar acciones. Superservicios del Oriente del Valle S.A. adquiere un total de 56.350 acciones a un valor nominal de $1 peso por acción conservando la participación de 1.16100%, la capitalización fue por $56.350 las cuales fueron canceladas en su totalidad.

(2) Desvalorización de la inversión del Grupo aval la compañía posee 32.258 acciones, al 31 de diciembre de 2023 las acciones cerraron en la bolsa de valores a $468 por acción en comparación con el año 2022 que cerraron a $530.

REVELACIÓN 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Cuentas Corrientes Comerciales	(A)	1.354.314	1.311.889	42.425	3,2
Ingresos por Cobrar	(B)	140.635	68.872	71.763	104,2
Cuentas por Cobrar a Trabajadores		13.441	14.929	-1.487	(10,0)
Otros Cuentas por Cobrar	(C)	995.751	189.831	805.920	424,5
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO		**2.504.141**	**1.585.521**	**918.621**	**58**
Anticipos y Avances (1)		312.239	63.630	248.609	390,7
Otros Cuentas por Cobrar	(C)	7.661.681	7.786.817	-125.136	(1,6)
Reclamaciones (2)		280.845	0	280.845	100,0
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO		**8.254.764**	**7.850.447**	**404.317**	**5,2**
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**10.758.906**	**9.435.968**	**1.322.938**	**14,0**

(1) Los anticipos para inversiones corresponden a: Depósitos realizados a la fiducia Alianza Fiduciaria, para encargo fiduciario NO. 010044001925 por la compra de un local Comercial LE-24-E en el Estadio del Deportivo Cali en el año 2,004 por valor de $63.630 y Acuerdo de Compraventa de Acciones con la sociedad Todo + Republicana Dominicana SAS en la que se tendrá una participación del 5,56%, para el año 2023 se realizo un aporte por $248.609

(2) Reclamación por hurto ante aseguradora por suceso en la oficina principal de Palmira por valor de $234.600 y procesos de denuncias de hurto ante fiscalía con colocadoras independientes por valor de $46.245

(A) Cuentas Corrientes Comerciales	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Codesa S.A. (1)	170.151	195.500	-25.349	(13,0)
Contrato de Participación Corredor Empresarial (2)	988.524	425.041	563.482	132,6
Contratos Red Empresarial de Servicios S.A (3)	160.225	519.318	-359.094	(69,1)
Otras Contratos de Recaudo (4)	33.157	27.518	5.639	20,5
Contratos Redcolsa (5)	2.258	144.512	-142.254	(98,4)
TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	**1.354.314**	**1.311.889**	**42.425**	**3,2**

(1) El saldo corresponde a los anticipos a favor de la compañía por concepto compra de productos virtuales (recargas a operadores móviles y loterías virtuales). Y comisión por los recaudos con Codesa por convenios (Banco W, Epsa,Simba).
(2) Saldo al 31 de Diciembre de 2023 por cobrar por productos de Corredor Empresarial (Betplay y astro millonario). Durante el año 2023 se realizaron cruces de carteras entre ambos productos. Astro millonario $497.312 y Betplay 491.211

(3) Corresponde a la participación al 31 de diciembre de 2023 por convenios en el contrato de colaboración empresarial de Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) como son: Colpensiones Beps, centro de diagnostico automotor (CDA), registraduría nacional del estado civil, consorcio adulto mayor, remesas internacionales, recaudos de servicios públicos, convenios, corresponsables bancarios y catálogos.

(4) El saldo al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la comisión por concepto de recaudos propios con Aquaoccidente, Sercofun, acueducto de guanabal , palmaseca y W arena.

(5) Cuenta por cobrar a Redcolsa al 31 de Diciembre de 2023 por pago de Subsidio Comfenalco y comisiones de los recaudos Comfenalco y Pasaporte.

(B) Ingresos por Cobrar	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Otros (1)	140.635	68.872	71.763	104,2
TOTAL INGRESOS POR COBRAR	**140.635**	**68.872**	**71.763**	**104,2**

(1) Corresponde a ingresos por cobrar por recaudo cda, lotería del valle, lotería del cauca ,lotería de Medellín, lotería de Bogotá, lotería de la cruz roja, lotería de Boyacá, lotería de Quindío, lotería de Tolima, lotería de Risaralda, lotería de huila, lotería de Manizales y lotería de Cundinamarca por sorteos realizados en Enero 2024.

(C) Otras Cuentas por Cobrar A Corto Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Codesa S.A. (1)	4.207	57.602	-53.395	(92,7)
Red Empresarial de Servicios S.A. (2)	261.529	36.082	225.447	624,8
Corredor Empresarial (3)	663.494	3.854	659.640	17.115,7
E.P.S Inferiores a 1 año (4)	34.257	24.690	9.567	38,7
Synapsys Tech SAS	318	352	-34	(9,7)
Pagos con datafono Pdte. (5)	11.743	38.170	-26.427	(69,2)
Otros Menores (6)	20.203	29.081	-8.878	(30,5)
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	**995.751**	**189.831**	**805.920**	**424,5**

(C) Otras Cuentas por Cobrar A Largo Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
ONJ - Baloto (7)	304.616	280.299	24.317	8,7
E.P.S Superiores a 1 año (4)	13.898	13.025	873	6,7
Red de Servicios del Valle S.A.S. (8)	7.343.167	7.493.493	-150.326	(2,0)
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	**7.661.681**	**7.786.817**	**-125.136**	**(1,6)**

(1) Cuenta por Cobrar a Codesa por premios de loterías virtuales $4.207 a la presentación de estos Estados Financieros habían sido cruzados en su totalidad. En el año 2022 saldo por cobrar recaudo de Celsia.
(2) Saldos por cobrar por pago de convenios con Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) al 31 de Diciembre del 2023. (kupi $185.599, Comfandi $66.872, sucredito $2.366, pagos app supergiros) y reclamación red externa $ 6.692.
(3) Corresponde al saldo 3% de valor de la venta de chance millonario destinados para publicidad $3.559 y cuenta por cobrar inversión de corredor empresarial en Paraguay $659.935.
(4) Cuentas por cobrar a E.P.S por incapacidades de los empleados emitidas por las entidades prestadoras de salud (EPS) , estas se encuentran en tramites de cobros por la compañía durante el año 2023.
(5) Corresponde a cuenta por cobrar realizada al Banco BBVA por recaudos en los puntos de venta con datafono del 31 de Diciembre del 2023, que por cierre bancario ingresaron en la cuenta del BBVA corriente el 02 de Enero del 2024.
(6) Cuentas por cobrar por menores cuantías por saldos a favor en tarjeta de crédito $4.990, premios de loterías físicas $639, cuentas por cobrar a asesoras por convenios de pago $4.477. cuentas otras cuentas por pagar $12, Aquaoccidente ESP $3.125, Beneficencia del Valle $6.960
(7) Cuenta por Cobrar a ONJ en contrato de mutuo o préstamo de dinero para producto de Baloto, con el aporte inicial mas las facturas por intereses. Ver nota 26 Intereses Financieros
(8) Corresponde a cuentas por cobrar a la compañía Red de Servicios del Valle S.A.S. por venta de activos fijos por un valor de $7.3.43.167 (terrenos, construcciones y edificaciones y flota y equipo de transporte, efectivo) . Se relaciona variación:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	%
Construcciones y Edificaciones	6.493.872	6.477.223	16.649	0,3
Flota y Equipo de transporte	976.270	976.270	0	0,0
Inversiones en sociedades	40.000	40.000	0	0,0
Abono 31/12/2023	-166.975	0	-166.975	100,0
Total Otras Cuentas por Cobrar Red de Servicios del Valle S.A.S.	**7.343.167**	**7.493.493**	**-150.326**	**(2,0)**

REVELACIÓN 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Retención en la fuente aplicada 2023 (1)	110.139	96.493	13.646	14,1
Retenciones de industria y comercio aplicada (1)	75	19.325	-19.251	(99,6)
Retenciones de Impuesto de Valor Agregado (2)	3	243	-240	(98,7)
Anticipo de renta año 2022 (3)	2.221.174	1.551.079	670.095	43,2
Autorretención de Renta 2023 (4)	989.107	731.260	257.847	35,3
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**3.320.498**	**2.398.400**	**922.098**	**38,4**

(1) Corresponde a las retenciones que nos practicaron durante el año 2.023 y las cuales serán descontadas en las declaraciones de renta y de Industria y Comercio del año gravable 2.023.

(2) Corresponde a las Retenciones Practicadas en los meses de Noviembre y Diciembre del 2.023 para ser declaradas y descontadas en Enero del 2.024

(3) Corresponde al Anticipo de Renta año 2.022 liquidado en la declaración de renta año 2.022 por valor de $2.221.174 para ser descontado en la declaración de renta vigente.

(4) Corresponde a las autorretenciones generadas en base a los ingresos gravados del periodo a una tarifa del 0.8% y a partir de marzo 2023 al 1.10% de acuerdo con la actividad, para 2023 es de $989.107 millones, los cuales se aplicaran en la declaración de renta de la vigencia.

REVELACIÓN 10. OTROS ACTIVOS

La conformación de esta cuenta a 31 de diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Gastos Pagados por Anticipado (1)	0	3.320	-3.320	(100,0)
Recargas Propias (2)	303.898	308.408	-4.510	(1,5)
TOTAL OTROS ACTIVOS	**303.898**	**311.728**	**-7.830**	**(2,5)**

(1) Disminución corresponde al saldo al 31 de Diciembre 2.022., gasto pagado por anticipado por arrendamiento de punto de venta por valor 8.300 , el cual se amortiza cada mes por valor de $830 al corte del año 2023 se amortizo en su totalidad.
(2) Corresponde a saldo por la adquisición de Recargas de Operadores Móviles a Full móvil .

REVELACIÓN 11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Construcciones y Edificaciones	815.384	815.384	0	0,0
Maquinaria y Equipo	260.641	260.641	0	0,0
Equipo de Oficina (1)	1.043.606	1.002.390	41.215	4,1
Equipo de Comunicación y Computo (1)	5.588.921	5.105.663	483.258	9,5
Flota y Equipo de Transporte	46.188	46.188	0	0,0
Costo Histórico	**7.754.740**	**7.230.268**	**524.473**	**7,3**
Depreciación acumulada	-5.871.165	-5.348.214	-522.951	9,8
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**1.883.575**	**1.882.053**	**1.522**	**0,1**

(1) Compra de sillas oficina principal por acondicionamiento de nuevas instalaciones, servidores, computadores para la oficinas administrativas, equipos para los puntos de venta.

La propiedad planta y equipo se lleva al costo histórico y el método de depreciación es en Línea Recta.

REVELACIÓN 12. IMPUESTO DIFERIDO

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Activo por impuesto diferido	1.324.105	1.323.405	700	0,1
Pasivo por impuesto diferido	1.303.713	1.334.061	-30.348	(2,3)
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO NETO	**20.392**	**(10.656)**	**31.048**	**(291,4)**

PASIVOS

REVELACIÓN 13. PASIVOS FINANCIEROS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Obligaciones Financieras (1)	4.421	0	4.421	100,0
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**4.421**	**0**	**4.421**	**100,0**

(1) Obligación financiera tarjeta de crédito banco de occidente $4.421 cancelado en su totalidad a la presentación de estos estados financieros .

REVELACIÓN 14. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Proveedores	**(A)**	94.751	1.083.489	-988.738	(91,3)
Costos y Gastos por Pagar	**(B)**	2.024.694	1.297.995	726.700	56,0
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		**2.301.450**	**2.381.484**	**-80.034**	**(3,4)**
Costos y Gastos por Pagar	**(B)**	20.000	20.000	0	0,0
Otros Acreedores Varios	**(C)**	11.495	12.444	-949	(7,6)
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		**31.495**	**32.444**	**-949**	**(2,9)**
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**2.332.945**	**2.413.928**	**-80.983**	**(3,4)**

Continuación Revelación 14. Cuentas Comerciales y Otras cuentas Por pagar

(A) Proveedores	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Codesa S A (1)	23.408	21.820	1.588	7,3
Coession Proyectos S.A.S (2)	15.861	0	15.861	100,0
Jm Y Redes S.A.S (3)	15.416	0	15.416	100,0
Red Empresarial de Servicios S.A. (4)	9.346	6.692	2.654	39,7
Otros terceros con saldos menores	8.807	13.660	-4.853	(35,5)
Electro Construcciones Jr S.A.S (5)	7.422	0	7.422	100,0
Incomsa S.A.S (6)	6.878	0	6.878	100,0
Markmoving S.A.S. (7)	5.000	11.437	-6.437	(56,3)
Proyectos Consultorías Asesorías Ovc S.A.S (8)	2.227	0	2.227	100,0
Corredor Empresarial S.A.	387	73.328	-72.941	(99,5)
Gutiérrez Ricardo (9)	0	398.671	-398.671	(100,0)
Reyes Juan Camilo (9)	0	297.447	-297.447	(100,0)
Gutiérrez Julieta (9)	0	109.090	-109.090	(100,0)
Muriel Jorge Y/O Jm Redes (10)	0	74.938	-74.938	(100,0)
Blindex S.A. (11)	0	19.500	-19.500	(100,0)
Beneficencia Del Valle Del Cauca E.I.C.E.	0	14.580	-14.580	(100,0)
Luna Restrepo Jose Leonardo	0	10.716	-10.716	(100,0)
Refriasistencias S.A.S	0	6.743	-6.743	(100,0)
Arcos Reyes Norberto Fabian	0	6.351	-6.351	(100,0)
Red De Servicios De Occidente S.A.	0	5.518	-5.518	(100,0)
Cajas Fuertes Liz Safe S.A.S	0	5.307	-5.307	(100,0)
Banco De Occidente	0	4.188	-4.188	(100,0)
Chubb Seguros Colombia	0	3.503	-3.503	(100,0)
Total Proveedores	**94.751**	**1.083.489**	**-988.738**	**(91,3)**

(1) Reintegro de loterías virtuales con corte al 31 de diciembre de 2023 .

(2) Recepción modular punto de venta en el centro comercial Unicentro Palmira y adecuaciones área de ingreso primer piso edificio principal.

(3) Mantenimiento preventivo de torres de comunicación de pradera y la quisquina palmira y desmonte de antena sector Juanchito Candelaria.

(4) Cuenta por pagar reclamación red externa supergiros y plataforma transaccional giros móvil.
(5) Cambio de dps torre de Pradera
(6) Cuenta por pagar combustible del 16 al 31 de diciembre 2023.
(7) Corresponde a sistema de control de acceso del edificio principal por remodelación.
(8) Servicio de publicidad por desfile de la alegría Florida Valle.
(9) Cuenta por pagar por compra de Construcción en Pradera por préstamo realizado a Red de Servicios del Valle S.A.S. en el año 2022.
(10) Cuenta por Pagar por Torre auto soportada Palmaseca en el año 2022
(11) Gastos de Blindaje por flota y equipos de transporte .

(B) Costos y Gastos por pagar a Corto Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Arrendamientos	49.806	18.983	30.824	162,4
Servicios Públicos	309	3.736	-3.427	(91,7)
Premios (2)	1.974.579	1.239.958	734.621	59,2
Dividendos y Participaciones (3)	0	35.319	-35.319	(100,0)
Total Costos Y Gastos Por Pagar a Corto Plazo	**2.024.694**	**1.297.995**	**726.700**	**56,0**

(B) Costos y Gastos por pagar a Largo Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Honorarios (1)	20.000	20.000	0	0,0
Total Costos Y Gastos Por Pagar a Largo Plazo	**20.000**	**20.000**	**0**	**0,0**

(1) Corresponde a obligaciones de la compañía a favor de asesor legal en procesos jurídicos con el municipio de Palmira el cual se encuentra contencioso administrativo por valor de $12.500 y proceso penal que no ha prescrito por valor de$7.500.
(2) Corresponde a saldo de premios por pagar al 31 de Diciembre 2023 en poder del cliente .
(3) Corresponde al saldo pendiente por cancelar de dividendos decretados en el año 2022 que pertenecía al ejerció del año 2021 y los decretados en el de año 2020, 2019 que estaban en proceso de sucesión ilíquida del señor Alfonso Sanclemente Moreno , cancelados en el año 2023.

(C) Otros Acreedores Varios a Largo Plazo	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Otros acreedores (1)	11.495	12.444	-949	(7,6)
Total Acreedores a Largo Plazo	**11.495**	**12.444**	**-949**	**(7,6)**

(1) Corresponde cuenta por pagar por promotoría de juego desde Diciembre del 2019, la cual no se ha cancelado por fallecimiento del señor Omar Villada $11.495. Actualmente se encuentra en proceso de sucesión

REVELACIÓN 15. PASIVOS POR IMPUESTOS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Retención en la fuente (1)	177.073	233.157	-56.084	(24,1)
Retención en la fuente por Impuesto a las Ventas (1)	17.405	164	17.241	10.531,5
Retenciones de industria y comercio Municipios de influencia (1)	3.833	4.578	-745	(16,3)
Auto retención a titulo de Renta (1)	103.027	70.814	32.213	45,5
Impuesto de Renta y Complementarios neto (2)	4.624.746	4.709.361	-84.615	(1,8)
Impuesto a las Ventas (2)	1.922.761	1.903.838	18.922	1,0
Impuesto de Industria y Comercio de Municipios de influencia (2)	75.122	79.122	-4.000	(5,1)
Derechos de Explotación (2)	821.990	834.713	-12.723	(1,5)
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	**7.745.956**	**7.835.747**	**-89.791**	**(1,1)**

(1) Corresponde a saldo por pagar por concepto de retenciones practicadas, las cuales fueron canceladas en las correspondientes declaraciones en el mes de Enero 2024.
(2) Corresponde a los impuestos por pagar Renta y Complementarios e Industria y Comercio que se presenta y cancela en las fechas de vencimientos en el año 2024. Y los Derechos de Explotación e Impuesto a las ventas por pagar (IVA) del mes de Diciembre del 2023 fueron presentados y cancelados en

REVELACIÓN 16. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Salario y Liquidaciones por pagar (1)	5.451	84.798	-79.347	(93,6)
Aportes a ARL (2)	9.499	8.361	1.138	13,6
Aportes a Parafiscales (2)	13.814	11.545	2.269	19,7
Fondo de Pensiones	47.644	41.977	5.666	13,5
Cesantías Consolidadas (3)	265.329	211.560	53.769	25,4
Intereses sobre Cesantías (3)	30.199	23.544	6.655	28,3
Vacaciones Consolidadas (2)	264.353	221.054	43.298	19,6
Aportes a EPS (4)	14.746	13.240	1.506	11,4
TOTAL PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	**651.034**	**616.079**	**34.955**	**5,7**

(1) Corresponde a liquidaciones de Diciembre del 2023, pagados en Enero 2024.
(2) Los aportes a seguridad social fueron cancelados con la Planilla en Enero 2024.
(3) Corresponde a las cesantías y los intereses cesantías consolidadas y acumuladas al 31 de Diciembre de 2023 . Variación proporcional a los incrementos de gastos de personal realizados durante el 2023. Ver nota 22 y 23 de Gastos de Personal
(4) Corresponde a las vacaciones consolidadas y acumuladas al 31 de Diciembre de 2023 .

REVELACIÓN 17. OTROS PASIVOS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Premios No Reclamados (1)		86.137	43.569	42.568	97,7
Valores recibidos para terceros	**(A)**	2.187.848	458.634	1.729.214	377,0
Retenciones a Terceros Beps (2)		24.303	24.588	-285	(1,2)
Otros		13.441	14.476	-1.035	(7,1)
TOTAL OTROS PASIVOS		**2.311.729**	**541.267**	**1.770.462**	**327,1**

(1) Corresponde a los premios sobre los que opero la prescripción extintiva del derecho a cobro en poder del publico (clientes), de acuerdo al artículo 28 del Decreto 2975 de 2004 y el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante el año 2.023 la compañía cumplió con la destinación de estos recursos de la siguiente manera: 25% al departamento del Valle del Cauca por valor de $173.269 y el 75% al ADRES por valor de $467.284.

(2) Corresponde al valor cobrado a las asesoras por Beps en el mes de Marzo del 2022, la empresa asumió durante el 2023 el valor a pagar por las asesoras en Beps. Este valor esta a la espera de ser reintegrado a las asesoras.

(A) Valores recibidos para terceros	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Recaudos Convenio Red Empresarial de Servicios S.A (1)	1.190.749	340.525	850.224	249,7
Recaudo Convenio Baloto - ONJ (2)	54.067	27.259	26.808	98,3
Recaudos de Servicios con Codesa (3)	589.562	39.674	549.888	1.386,0
Otros Recaudos (4)	284.284	19.176	265.108	1.382,5
Recaudo Convenio Redcolsa (5)	12.410	7.521	4.889	65,0
Otros valores recibidos para terceros (6)	56.775	24.479	32.296	131,9
TOTAL VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	**2.187.848**	**458.634**	**1.729.214**	**377,0**

Continuación Revelación 17. Otros Pasivos (A) Valores recibidos para terceros

(1) Corresponde a valores recibidos por el recaudo de Giros, centro de diagnostico automotor, registraduría nacional del estado civil. Colpensiones Beps

y nuevos convenios. A la presentación de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habían sido cancelados a las diferentes entidades.

(2) Corresponde a la cuenta por pagar a la ONJ por la comercialización de Baloto del 29 al 31 de Diciembre del 2023, cancelados en la primer semana de Enero 2024.

(3) Corresponde a convenio de recaudo servicios públicos de CELSIA , de corresponsal bancario W. A la presentación de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habían sido cancelados a las diferentes entidades.

(4) Corresponde a valores recibidos por recaudos de servicios fúnebres (Sercofun), servicios públicos de palmaseca, guanabanal, Aquaoccidente. A la presentación de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habían sido cancelados a las diferentes entidades.

(5) Corresponde al valor del Recaudo de Pasaporte del 29 al 31 de Diciembre del 2023. A la presentación de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habían sido cancelados.

(6) Corresponde a liquidación de seguridad social del mes de Diciembre 2023 de las colocadoras de apuestas independientes que su comisión es igual o mayor al SMMLV por $11.970. Están fueron cancelados en Enero de 2024 a las correspondientes entidades. Y el restante del valor corresponde a reintegro por reclamaciones convenios con supergiros .

REVELACIÓN 18. OTRAS PROVISIONES

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Provisiones para beneficios a empleados (1)	59.268	59.268	0	0,0
TOTAL OTRAS PROVISIONES	**59.268**	**59.268**	**0**	**0,0**

(1) El objetivo de esta provisión en concordancia con la NIC 19 es prescribir el tratamiento contable de la información respecto a las retribuciones a los empleados, reconociendo un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir un pago en el futuro por indemnizaciones u otros. Movimiento sin variación debido a la baja variación del personal con tiempo de permanencia superior a 10 años.

REVELACIÓN 19. PATRIMONIO

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Capital Social (1)	4.500.000	4.500.000	0	0,0
Superávit Capital metodo de participación	(103.722)	0	(103.722)	100,0
Reserva Legal (2)	5.547.592	4.725.380	822.212	17,4
Reserva para Readquisición de Acciones	29.892	29.892	0	0,0
Utilidad del Ejercicio	8.062.891	8.222.122	(159.231)	(1,9)
Retención en la fuente imputable a accionistas art 242-1 E.T (3)	0	0	0	100,0
Resultados Acumulados por Adopción NIIF (4)	2.286.785	2.286.785	0	0,0
Superávit por Valorización (3)	67.344	67.344	0	0,0
TOTAL PATRIMONIO	**20.390.782**	**19.831.522**	**559.259**	**2,8**

(1) Capital Social: El capital suscrito y pagado en su totalidad está representado por 4.500,000 de acciones, con valor nominal de $1.oo. En Marzo 19 de 2013 la Asamblea General de Accionistas según el Acta 098-13 aprobó el aumento del capital autorizado a $8.000.000, en el año 2012 se aprobó la capitalización de $739.852 de las utilidades del año 2012 y en el año 2013 se aprobó la capitalización de la revalorización del patrimonio por valor de $ 422.273, acta elevada a escritura pública No. 3691 del 27 de Noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Palmira e inscrita en la cámara de comercio el 10 de Diciembre de 2013. En el año 2015 por acta de asamblea de accionistas No 126-15 se aprobó la capitalización de utilidades por 337.875 acciones a un valor nominal de $1,oo.

(2) Reserva Legal: En Acta de Asamblea de Accionistas No 145-23 se aprueba el incremento de dicho monto. Indistinto que la norma establece lo siguiente: según el Código de comercio en el caso de las sociedades anónimas se debe apropiar hasta el 50% del capital suscrito, el cual se conformará con el 10% de las utilidades de cada periodo.

(3) Superávit por Valorizaciones: corresponde al incremento en las acciones de Codesa por fusión con empresa Datacenter de acuerdo Acta de Asamblea Extraordinaria No. 047-2020 "Ver Nota N° 6 de Inversiones"

(4) Resultado Acumulado por Adopción NIIF : resultado de los ajustes por conversión que se lleguen a realizar para construir el balance de apertura para la transición año 2016 se asignarán al patrimonio, a la cuenta de utilidades retenidas o acumuladas, fundamentado en el párrafo 35.8 de la NIIF para las PYMES.

"35.8 Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio)".

REVELACIÓN 20. INGRESOS OPERACIONALES

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

Ingresos Operacionales	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Ingresos por actividades ordinarias (Venta de Chance) (1)	63.106.346	59.051.372	4.054.974	6,9
Ingresos por actividades ordinarias (Incentivo Raspe y Listo) (2)	6.543.549	13.201.613	-6.658.064	(50,4)
Ingreso por venta de otros productos y servicios (A)	19.870.202	18.890.811	979.391	5,2
Total Ingresos Operacionales	**89.520.097**	**91.143.796**	**-1.623.699**	**(1,8)**

(1) Ingreso por venta de chance y las modalidades de juego autorizadas por la Beneficencia del Valle, que para el año 2023 aumento un 6.9%

(2) Durante el año 2023 el incentivo con cobro inmediato denominado Raspe y Listo no se obtuvo el resultado esperado con una disminución del 50.4% en comparación con el primer año de comercialización del producto, para el año 2024 se estima que el ingreso sea parecido al del año 2023.

(A) Ingreso por venta de otros productos y servicios	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Contrato de Colaboración Red Empresarial de Servicios S.A (1)	4.082.032	5.191.012	-1.108.979	(21,4)
Contrato de Participación Recargas telefonía Móvil (2)	1.289.843	1.343.015	-53.173	(4,0)
Contrato de Participación Corredor Empresarial (3)	12.327.915	10.631.929	1.695.986	16,0
Contrato Codesa Recaudo Servicios	506.412	477.225	29.187	6,1
Contratos de mandato Soat (4)	0	14.492	-14.492	(100,0)
Contrato de distribución Lotería Física (5)	1.032.312	800.899	231.413	28,9
Contrato de Recaudo Redcolsa (6)	63.480	59.631	3.849	6,5
Otros Ingresos por Recaudos	371.925	305.272	66.653	21,8
Contrato ONJ Baloto (7)	196.283	67.337	128.946	191,5
Total Ingreso Por Venta De Otros Productos Y Servicios	**19.870.202**	**18.890.811**	**979.391**	**5,2**

(1) Disminución por giros enviados y pagados por competencia de nuevas plataformas como NEQUI y DAVIPLATA las cuales han afectado el mercado de los giros nacionales.
(2) La disminución corresponde a la mejora de ofertas en los diferentes operadores móviles para los planes postpago afectando el mercado de paquetes prepagos.
(3) Corresponde a los ingresos generados por Corredor Empresarial de los productos Astro Millonario y Betplay (Apuestas deportivas online) del periodo 2023. La variación obedece a los Ingresos generaros por el producto Betplay que durante los últimos años ha venido teniendo una participación significativa en el mercado de las apuestas online.

(4) La disminución corresponde a la terminación de contrato con Lafer Soluciones Masivas de Seguros Ltda. para la comercialización de SOAT hasta el 01 de septiembre de 2022, por inconvenientes a nivel nacional de este producto hasta la fecha solo es expedido por las aseguradoras.

(5) El incremento corresponde que durante el año 2.023 se aumento la distribución de los billetes de loterías con la Beneficencia del Valle y Occidental de Loterías.
(6) El incremento corresponde que para el año 2023, ingreso el recaudo de pasaporte con Red Colombiana de Servicios (Redcolsa) y el Ingreso de Comfenalco se vio reflejado durante todo el periodo 2023.

(7) Corresponde a la comercialización de Baloto que se realizo convenio con el Operador Nacional de Juegos que es la entidad encargada de explotar el monopolio de Baloto. Para este año 2023 se ve reflejado el posicionamiento que va teniendo el producto por cambio de concesionario.

REVELACIÓN 21. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La conformación de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Costo Premios Chance(1)	33.930.882	29.358.538	4.572.344	15,6
Costo Premios Raspe (2)	3.695.605	7.390.361	-3.694.756	(50,0)
Costo Premios Reserva Chance Millonario	133.402	141.230	-7.828	(5,5)
Otros premios	82.259	74.883	7.376	9,9
Costo Comisión Asesoras (3)	9.280.637	13.472.064	-4.191.427	(31,1)
Derechos de Explotación y Gastos de Administración Chance (4)	7.648.489	7.157.026	491.463	6,9
Formularios Chance (1)	900.289	744.453	155.836	20,9
Contrato de Participación de Utilidades	538.104	520.680	17.424	3,3
Costo Corredor Empresarial (5)	1.961.678	1.343.687	617.990	46,0
Tiquetes Raspe (2)	187.258	690.929	-503.671	(72,9)
Derechos de Explotación y Gastos de Administración Raspe (2)	804.857	1.623.798	-818.942	(50,4)
Costo Beps (6)	410.588	335.303	75.284	22,5
Otros Costos (7)	282.881	269.504	13.377	5,0
TOTAL COSTO DE VENTAS	**59.856.927**	**63.122.457**	**-3.265.530**	**(5,2)**

Continuación Revelación 21. Costos de Ventas y Prestación de Servicios

(1) Aumento en costo de premios se genera por un incentivo realizado en los meses de marzo a noviembre del año 2023 donde se pagaron $100 pesos mas por peso apostado.

(2) Corresponde a la disminución de la venta de raspe y listo lo cual genera disminución en los costos de producto incluyendo la premiación y tiquetes del producto. Así mismo los derechos de explotación corresponden al 12% de los ingresos brutos del raspe y listo y gastos de administración del 2,5% de los Derechos de Explotación, disminuyendo proporcional a los ingresos.

(3) Disminución en comisión de asesoras reflejado por la disminución significativa que tuvieron los ingresos por venta de rape y listo y los productos de supergiros (giros) durante el año 2023.

(4) Los Derechos de Explotación corresponden al 12% de los Ingresos Brutos por la operación de Chance y el 1% de los Derechos de explotación, el incremento fue proporcional al ingreso del año.

(5) Corresponde a costos fijos mensuales del año 2023 por productos de corredor empresarial (Astro, Betplay)

(6) Costo por los aportes realizados a Beps de las colocadoras de apuestas independientes que cumplieron los requisitos dados por Colpensiones a partir del 01 de marzo de 2022. el 1% de la venta del colocador de apuestas independientes en la venta de chance y el 3% de la compañía sobre los derechos de explotación sobre la venta de la asesora.

(7) Corresponde a los costos de venta de recargas realizadas por medio de Synapsys de recargas Full Móvil.

REVELACIÓN 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de las partidas que componen el rubro de gastos operacionales de administración son:

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Gastos de Personal	**(A)**	3.111.631	2.469.016	642.616	26,0
Honorarios	**(B)**	852.702	750.614	102.088	13,6
Impuestos	**(C)**	133.379	189.689	-56.309	(29,7)
Arrendamientos		5.870	3.654	2.216	60,7
Contribuciones y Afiliaciones		678.380	493.089	185.291	37,6
Seguros	**(D)**	218.574	112.928	105.646	93,6
Servicios	**(E)**	624.296	496.375	127.920	25,8
Gastos Legales	**(F)**	149.499	142.569	6.930	4,9
Mantenimiento y Reparaciones	**(G)**	10.863	209.919	-199.056	(94,8)
Adecuación e Instalaciones (1)		83.600	738.103	-654.503	(88,7)
Gastos de Viajes (2)		43.000	10.011	32.988	329,5
Diversos	**(H)**	48.085	52.191	-4.106	(7,9)
Deterioro (3)		2.000	16.903	-14.903	(88,2)
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**5.961.880**	**5.685.061**	**276.819**	**4,9**

(1) La disminución corresponde a las adecuaciones realizadas en el año 2022 en la oficina principal, con el fin de que los empleados tengan un sitio de trabajo ameno y con espacios que garanticen el bienestar y el ambiente laboral

(2) Aumento por tiquetes aéreos y hospedaje por reuniones y capacitaciones personal administrativo durante el periodo 2023 y la convención de supergiros realizada en Cartagena para el personal de ventas de la compañía.

(3) El deterioro se realiza de acuerdo al valor de mercado de las acciones que tiene la compañía en el Grupo aval de 32.258 acciones, al 31 de diciembre de 2023 las acciones cerraron en la bolsa de valores a $468 por acción en comparación con el año 2022 que cerraron a $530 por acción, generando una desvaloración en las acciones.

(A) Gastos del Personal	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Sueldos, Horas Extras y Recargos (1)	2.181.168	1.715.470	465.698	27,1
Prestaciones Sociales y Vacaciones (1)	444.335	336.016	108.319	32,2
Auxilios (2)	45.295	34.716	10.578	30,5
Dotación y Suministro a Trabajadores	687	809	-122	(15,1)
Indemnizaciones Laborales	3.270	1.236	2.034	164,6
Capacitación del Personal (3)	10.829	28.886	-18.057	(62,5)
Seguridad Social y Pensiones (1)	297.740	236.901	60.839	25,7
Parafiscales (1)	92.076	72.759	19.317	26,5
Otros	36.233	42.223	-5.990	(14,2)
Total Gastos de Personal	**3.111.631**	**2.469.016**	**642.616**	**26,0**

(1) El aumento corresponde: Incrementos de salario realizados en el 2023 de la siguiente manera: Salario mínimo y Salario integral el 16% sobre el valor del año 2022 que fue lo de ley y los demás salarios se realizaron con el IPC 13,12%, también la creación de nuevos cargos para el mejoramiento de procesos en la compañía.

(2) El auxilio de vehículo aumento debido al incremento en la alzas del combustible por eliminación de subsidios al combustible por parte del gobierno nacional.

(3) Disminución por capacitaciones de manera presencial del personal administrativo de la compañía .

Continuación Revelación 22. Gastos de Administración (B) Honorarios

(B) Honorarios	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Junta Directiva (1)	540.000	540.000	0	0,0
Revisoría Fiscal	68.772	61.179	7.593	12,4
Asesoría Jurídica (2)	25.740	19.575	6.165	31,5
Asesoría Técnica (3)	218.190	129.860	88.330	68,0
Total Honorarios	**852.702**	**750.614**	**102.088**	**13,6**

(1) Honorario Junta directiva de todo el año 2023
(2) Incremento de los honorarios del asesor jurídico en el 16% y contratación de abogada para proceso del empleado Jairo Aguirre por incapacidad permanente mayor a 365 días.

(3) Asesoría técnica durante el año 2023 corresponde: asesor tributario, honorarios por diseño de plan estratégico inversión republica dominicana , honorarios por diseño para remodelación zona parqueadero y acompañamiento al SGSST, programa de seguridad vial , honorarios jefe de seguridad.

(C) Impuestos	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
IVA descontable Prorrateo (1)	133.379	189.622	-56.242	(29,7)
Impuesto al Consumo	0	67	-67	(100,0)
Total Impuestos	**133.379**	**189.689**	**-56.309**	**(29,7)**

(1) Durante el 2023 el gasto del prorrateo del IVA disminuyo debido al ingreso proveniente por el producto Raspe y Listo el cual esta determinado en el Decreto 808 de 2020 como un ingreso excluido, en el Art 424 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 2277 del 2022 clasifica los incentivos de premio inmediato como un bien excluido, afectando la proporción de los ingresos para el IVA y de esta forma el gasto.

(D) Seguros	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Cumplimiento (1)	22.198	805	21.393	2.657,3
Sustracción y Hurto (2)	128.494	81.970	46.524	56,8
Flota y Equipo de Transporte (3)	67.123	30.013	37.110	123,6
Responsabilidad Civil	0	141	-141	(100,0)
Otros	760	0	760	100,0
Total Seguros	**218.574**	**112.928**	**105.646**	**93,6**

(1) Póliza del contrato de concesión No. 012-2021 del segundo año, cancelada en el año 2023
(2) Se realizo aumento en la cobertura de la Póliza de Sustracción y Hurto para el año 2023. Según informe del área de auditoria y aprobada por la administración.
(3) Durante el año 2023 las aseguradoras realizaron incrementos en las pólizas de seguro todo riesgo de los automóviles por los aumentos en los avalúos.

(E) Servicios	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Aseo y Vigilancia (1)	181.620	168.228	13.393	8,0
Acueducto y Alcantarillado	2.641	3.063	-422	(13,8)
Energía Eléctrica (2)	204.638	153.462	51.176	33,3
Teléfonos	19.263	21.005	-1.743	(8,3)
Correo, Portes y Telegramas	426	437	-11	(2,5)
Transporte Fletes y Acarreos (3)	209.491	143.116	66.375	46,4
Otros	6.217	7.065	-848	(12,0)
Total Servicios	**624.296**	**496.375**	**127.920**	**25,8**

(1)La variación corresponde al aumento de la empresa de vigilancia para el año 2023 por los servicios que prestan, normalmente están obligados a incrementar a tarifa de decreto emitido por la superintendencia de vigilancia privada, y afectado por el incremento del salario mínimo.

(2) Servicio de energía eléctrica del Edificio de la Oficina Principal, la variación corresponde al incremento en las tarifas de energía a nivel nacional.

(3) Corresponde al transporte de valores por los recaudos durante el año 2023, realizados por la Transportadora Atlas y la Transportadora Brinks de Colombia.

Continuación Revelación 22. Gastos de Administración (F) Gastos Legales

(F) Gastos Legales	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Notariales	0	405	-405	(100,0)
Trámites y Licencias (1)	149.499	142.164	7.335	5,2
Total Gastos Legales	**149.499**	**142.569**	**6.930**	**4,9**

(1) Corresponde a la renovación de las licencias de Funcionamiento con la Beneficencia del Valle, Licencia Microsoft 365, Registro de Marca Gane Palmira y demás licencias anuales de la compañía

(G) Mantenimiento y Reparaciones	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Construcciones y Edificaciones (1)	0	115.630	-115.630	(100,0)
Equipo de Oficina (1)	6.328	34.033	-27.705	(81,4)
Equipo de Computo (2)	290	16.192	-15.902	(98,2)
Equipo de Seguridad (2)	4.226	42.943	-38.717	(90,2)
Flota y Equipo de Transporte	20	1.121	-1.101	(98,2)
Total Mantenimiento y Reparaciones	**10.863**	**209.919**	**-199.056**	**(94,8)**

(1) La disminución corresponde que durante el año 2022 la compañía se vio en la necesidad de realizar una remodelación exterior e interior del Edificio Principal, debido a la antigüedad del Edificio todo lo correspondiente a esta renovación se llevo la gasto .

(2) La variación se debió por los Mantenimientos y Reparaciones en equipos de computo e Instalación del sistema de control de acceso al edificio principal, por remodelación del edificio principal durante el año 2022.

(H) Diversos	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Libros, Suscripciones y Periódicos (1)	15.875	12.121	3.754	31,0
Elementos de Aseo y Cafetería	0	2.373	-2.373	(100,0)
Útiles, Papelería y Fotocopias	245	2.484	-2.239	(90,1)
Combustible y Lubricantes	0	160	-160	(100,0)
Taxis y Buses	0	289	-289	(100,0)
Casino y Restaurante (2)	31.725	27.640	4.085	14,8
Otros	240	7.124	-6.884	(96,6)
Total Diversos	**48.085**	**52.191**	**-4.106**	**(7,9)**

(1) Corresponde a suscripción a CompuTrabajo para publicación de vacantes de la compañía
(2) Corresponde al servicio de comedor por Junta Directiva mensual en el año 2023

REVELACIÓN 23. GASTOS DE VENTAS

El detalle de las partidas que componen el rubro de gastos de Ventas son:

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Gastos de Personal	**(A)**	2.830.812	2.225.389	605.423	27,2
Honorarios		4.777	3.705	1.072	28,9
Impuestos		81.506	79.367	2.139	2,7
Arrendamientos	**(B)**	2.298.407	1.941.963	356.444	18,4
Contribuciones		36.892	34.154	2.738	8,0
Seguros		15.474	15.374	101	0,7
Servicios	**(C)**	1.753.284	1.675.711	77.573	4,6
Gastos Legales (1)		70.511	137.785	-67.274	(48,8)
Mantenimiento y Reparaciones	**(D)**	1.467.077	1.223.315	243.762	19,9
Adecuaciones e Instalaciones	**(E)**	910.969	485.631	425.338	87,6
Gastos de Viaje (2)		52.883	9.121	43.761	479,8
Depreciaciones	**(F)**	522.951	490.894	32.057	6,5
Diversos	**(G)**	1.047.924	893.484	154.439	17,3
TOTAL GASTOS DE VENTAS		**11.093.467**	**9.215.893**	**1.877.574**	**20,4**

(1) Corresponde a gastos de administración de Raspe y Listo, compra de licencias de Windows Server para montaje del sistema de ingreso a los equipos administrativos (Director de Activo) y Licencias Antivirus (Kaspersky) para equipos de computo. La variación corresponde a la disminución de tiquetes de Raspe y Listo para el año 2023 comparado con el año 2022.

(2) Corresponde a gastos de viaje, por plenarias de oficial de cumplimiento en Bogotá, convención de ciberseguridad en Bogotá, congreso Asobancaria y convención comercial de Supergiros

Continuación Revelación 23. Gastos de Ventas (A) Gastos de Personal

(A) Gastos de personal	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Sueldos, Horas Extras y Recargos (1)	1.797.897	1.532.865	265.032	17,3
Prestaciones Sociales y Vacaciones (1)	417.340	338.197	79.143	23,4
Auxilios	53.002	39.758	13.243	33,3
Dotación y Suministro (2)	197.169	16.463	180.706	1.097,7
Seguridad Social y Pensiones (1)	279.171	230.510	48.660	21,1
Parafiscales (1)	69.631	58.821	10.810	18,4
Otros	16.602	8.775	7.828	89,2
Total Gastos de Personal	**2.830.812**	**2.225.389**	**605.423**	**27,2**

(1) El aumento corresponde: Incrementos de salario realizados en el 2023 de la siguiente manera: Salario mínimo y Salario integral el 16% sobre el valor del año 2022 que fue lo de ley y los demás salarios se realizaron con el IPC 13,12%, también la creación de nuevos cargos para el mejoramiento de procesos en la compañía.

(2) Para el año 2023 se compro dotación completa para servicios generales, elementos de protección individual para el personal de informática, dotación para la parte operativa y camibusos para todo el personal.

(B) Arrendamientos	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Construcciones y Edificaciones (1)	2.125.544	1.859.877	265.666	14,3
Otros arrendamientos (2)	172.398	82.085	90.313	110,0
Total Arrendamientos	**2.298.407**	**1.941.963**	**356.444**	**18,4**

(1) Corresponde a los incrementos de los cánones pactados al vencimiento de los contratos de arrendamientos de los puntos de venta. Y la incorporación de nuevos puntos de venta.

(2) Corresponde al arrendamiento de licencia para la ejecución y construcción de herramienta para la realización de tareas programadas de manera automática (RPA), arrendamiento de Cloud Backup, arrendamiento de indumentaria para realización de eventos de Sports, arrendamiento de flota y equipo de transporte.

(C) Servicios	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Aseo y Vigilancia (1)	685.456	726.634	-41.178	(5,7)
Procesamiento Electrónico de Datos	123.780	108.791	14.988	13,8
Acueducto y Alcantarillado	43.299	34.005	9.294	27,3
Energía Eléctrica (2)	420.630	360.686	59.944	16,6
Teléfonos	19.044	17.965	1.079	6,0
Transporte Fletes y Acarreos	6.156	1.637	4.519	276,0
Propaganda y Publicidad (3)	433.778	400.976	32.802	8,2
Otros	21.141	25.015	-3.874	(15,5)
Total Servicios	**1.753.284**	**1.675.711**	**77.573**	**4,6**

(1) La variación corresponde al cambio del proveedor de servicio de vigilancia desde el mes de Mayo del 2023

(2) La variación corresponde al incremento en las tarifas de servicio de energía en los puntos de venta durante el año 2023.

(3) La variación corresponde al plan estratégico de la compañía en el año 2023 aplicado a la publicidad en los Puntos de Venta, eventos de game sports y medios de comunicación

(D) Mantenimiento y Reparaciones	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Construcciones y Edificaciones	1.613	0	1.613	100,0
Maquinaria y Equipo	13.581	11.239	2.342	20,8
Equipo de Oficina (1)	132.419	67.748	64.671	95,5
Equipo de Computación y Comunicación (2)	998.349	915.409	82.940	9,1
Equipo de Seguridad (3)	95.485	26.687	68.799	257,8
Flota y Equipo de Transporte (4)	225.630	202.233	23.397	11,6
Total Mantenimiento y Reparaciones	**1.467.077**	**1.223.315**	**243.762**	**19,9**

(1) Corresponde a compra de sillas operativas , reparaciones del primer piso de la oficina principal de Palmira

(2) Corresponde a compra de repuestos, baterías, inversores, antenas para radios para puntos de venta, mantenimientos de los equipos y actualización mantenimiento de las bases de datos

(3) Corresponde a compra de chalecos antibalas para el personal de recorrido, compra de cámaras y cajas fuertes para puntos de venta y suministro e instalación del sistema automático para ingreso y salida de las oficinas.

(4) Corresponde al blindaje , repuestos y mantenimiento de vehículos que se encuentran en alquiler por Red de Servicios del Valle S.A.S.

Continuación Revelación 23. Gastos de Ventas (E) Adecuaciones e instalaciones

(E) Adecuaciones e instalaciones	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Reparaciones Locativas (1)	910.287	485.315	424.972	87,6
Instalaciones eléctricas	681	316	365	115,6
Total Adecuaciones E Instalaciones	**910.969**	**485.631**	**425.338**	**87,6**

(1) Adecuaciones e instalaciones de módulos de atención al publico del primer piso de la oficina principal y del punto de venta en el aeropuerto, reparaciones y remodelaciones en puntos de venta.

(F) Depreciación

El gasto depreciación se calculó con base en el método de línea recta. De acuerdo a las políticas contables de la compañía. Ver Nota 10 propiedad planta y equipo.

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Construcciones y Edificaciones	21.132	21.132	0	0,0
Maquinaria y Equipo	26.064	21.964	4.100	18,7
Equipo de Oficina (1)	64.368	133.995	-69.628	(52,0)
Equipo de Computo y Comunicación (1)	409.649	312.064	97.585	31,3
Flota y Equipo de Transporte	1.738	1.738	0	(0,0)
Total Depreciación	**522.951**	**490.894**	**32.057**	**6,5**

(1) La variación corresponde a la depreciación de activos fijos inferiores a 50 UVT. En el año 2022 se adquirió los equipos de oficina por remodelación del edificio principal y en el año 2023 se renovaron los equipos de cómputos y comunicación por obsolescencia.

(G) Diversos	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Libros, Suscripciones y Periódicos	305	301	4	1,5
Elementos de Aseo y Cafetería (1)	69.921	48.028	21.892	45,6
Útiles, Papelería y Fotocopias (2)	352.694	298.654	54.040	18,1
Combustible y Lubricantes (3)	148.574	123.208	25.366	20,6
Taxis y Buses	44.647	38.966	5.681	14,6
Casino y Restaurante (1)	103.384	64.506	38.878	60,3
Parqueadero	880	648	231	35,7
Otros (4)	327.520	319.174	8.346	2,6
Total Diversos	**1.047.924**	**893.484**	**154.439**	**17,3**

(1) Corresponde a la compra de elementos para suministrar las cafeterías para el uso de los empleados, compra de elementos de aseo para puntos de venta y agencias. Y refrigerios por reuniones con el personal de ventas y las colocadoras independientes por la estrategia proyecto de vida

(2) El aumento corresponde a la compra papelería para el giro ordinario de la actividad de la empresa con los incrementos realizados por los proveedores. Y a la realización del plan estratégico en los puntos de venta
(3) El aumento obedece a la implementación del Chip en los vehículos del personal que los utiliza para realizar la labor asignada.
(4) Corresponde a los eventos realizados de fin de año por asesoras, empleados y los niños de los mismos

REVELACIÓN 24. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos no operacionales se detallan como sigue:

OTROS INGRESOS	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Dividendos y Participaciones (1)	1.042	2.173	-1.131	(52,1)
Arrendamientos (2)	98.846	84.667	14.179	16,7
Servicios	1.800	0	1.800	100,0
Reintegro de Costos y Gastos	18.367	48.883	-30.517	(62,4)
Recuperación de provisiones	86	0	86	100,0
Descuentos Concedidos	5.731	35.439	-29.707	(83,8)
Indemnización (3)	46.400	0	46.400	100,0
Otros	1.613	411	1.202	292,3
Total Otros Ingresos	**173.885**	**171.574**	**2.311**	**1,3**

(1) Corresponde a los dividendos de grupo Aval cancelados en el año 2023, correspondientes al año 2022.
(2) Corresponde ingresos por subarrendar bienes que no son de la compañía , pero que se tienen bajo un contrato operativo por parte del arrendador que permite subarrendar dichos bienes.

Continuación Revelación 24. Otros Ingresos

(3) Corresponde al reconocimiento de compensación socioeconómica factor de apoyo por movilización y factor de apoyo para el restablecimiento de medios económicos de los ptos de vta. cra 28 n 42 03 y calle 42 n 30a 64-70 en el municipio de Palmira, por realización de hundimiento en via nacional, otorgado por el concesionario rutas del Valle.

REVELACIÓN 25. OTROS GASTOS

Los otros gastos no operacionales se detallan como sigue:

Otros Gastos No Operacionales		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Cartera Castigada (1)		4.674	1.860	2.814	151,3
Gastos Extraordinarios	**(A)**	150.130	142.790	7.340	5,1
Gastos Diversos	**(B)**	206.058	260.756	-54.698	(21,0)
Total Otros Gastos		**360.861**	**405.406**	**-44.544**	**(11,0)**

(1) Durante el año 2023 se castigo cartera de las cuentas por cobrar de incapacidades de las entidades que rechazaron el pago de las incapacidades

(A) Gastos Extraordinarios	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Impuestos Asumidos (1)	150.130	142.790	7.340	5,1
Total Gastos Extraordinarios	**150.130**	**142.790**	**7.340**	**5,1**

(1) Corresponde a impuestos asumidos como Retención en la fuente, GMF, Ica e IVA en el año 2023 y 2022.

(B) Gastos Diversos	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Multas, Sanciones y Litigios (1)	39.611	3.742	35.869	958,6
Donaciones (2)	165.862	256.734	-90.872	(35,4)
Otros	585	280	305	109,1
Total Gastos Diversos	**206.058**	**260.756**	**-54.698**	**(21,0)**

(1) Corresponde conciliación con la señora María Yaneth Bueno Bueno proceso N 20210018800 por valor de $11.000 y proceso a favor de la señora María Asceneth Conto Valencia N °76520310500120160021201 por valor de $28.341 y sanción cancelada al municipio de Palmira por $270

(2) Corresponde a donaciones realizadas a Fondo de Empleados de Apuestas Palmira, colaboraciones y labor social con el personal de ventas asesoras independientes de apuestas permanentes de juegos de suerte y azar.

REVELACIÓN 26. INGRESO FINANCIERO

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

Ingreso Financiero	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Rendimientos bancos (1)	225.855	88.576	137.279	155,0
Intereses prestamos (2)	26.147	6.000	20.147	335,8
Total Ingresos Financieros	**252.002**	**94.576**	**157.426**	**166,5**

(1) El incremento generado en el año 2023 obedece a los intereses generados por el Fondo de Inversión N 210321222 del Banco BBVA constituido el 21 de Septiembre del 2021, con el fin de respaldar la reserva del pago inmediato de los premios generados por el incentivo Raspe y Listo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del articulo 28 del Acuerdo 572 de 2021 expedido por el CNJSA

(2) Corresponde a los intereses generados por contrato mutuo con Operador Nacional de Juegos - ONJ, empresa que tiene el contrato de concesión de la explotación del juego por Baloto

REVELACIÓN 27. COSTO FINANCIERO

COSTO FINANCIERO	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Variación	% Var.
Gastos bancarios	4.758	8.050	-3.292	(40,9)
Comisiones (1)	52.562	56.294	-3.732	(6,6)
Intereses (2)	452	426	26	6,1
Otros	6	41	-34	(84,5)
Total Costo Financiero	**57.779**	**64.810**	**-7.032**	**(10,8)**

Continuación Revelación 27. Costo Financiero

(1) Corresponde a la comisión pagada por la administración de la Fiduciaria central correspondiente a los juegos de Doble Acierto Regional y Chance Millonario año 2023. Y a las comisiones por los pagos realizados mediante transferencia bancaria.
(2) Intereses generados por pago de las facturas después de la fecha

REVELACIÓN 28. IMPUESTO DE RENTA

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto de renta y la renta liquida al 31 de diciembre de 2023:

CONCILIACIÓN UTILIDAD CONTABLE VS UTILIDAD FISCAL A DIC 31 DE :	RENTA 2.023	RENTA 2.022
Utilidad Contable Antes de Impuestos de Renta Provisionado	**12.656.589**	**12.916.319**
Mas:	**644.459**	**723.603**
Impuestos Causados	224	79.367
Gravamen movimientos financieros (50%)	74.674	71.637
Gastos sin relación de causalidad	0	23.144
Gastos no deducibles	569.561	549.455
Menos:	**-42.561**	**-2.173**
Ingresos no Constitutivos de Renta ni ganancia Ocasional -Dividendos NG	1.042	2.173
Ingreso por reconocimiento metodo de participación patrimonial sobre utilidades de controlada	41.519	
Utilidad Fiscal o Renta Liquida al 31 De Diciembre De 2023 - 2022	**13.258.487**	**13.637.749**
Impuesto sobre la Renta 35%	**4.640.470**	**4.773.212**
Descuento Tributario - Donaciones	15.724	63.851
Impuesto neto de Renta	**4.624.746**	**4.709.361**
Gasto y pasivo Fiscal del año 2023 y 2022	**4.624.746**	**4.709.361**
Total gasto impuesto de renta	**4.624.746**	**4.709.361**

REVELACIÓN 29. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA DEL CALCULO	2.023	2.022	Variación
Capital de trabajo (1)	Activo corriente - Pasivo corriente	7.428.987	7.724.387	-295.400,11
Razón Corriente (veces) (2)	Activo corriente/Pasivo corriente	1,57	1,68	-0,11
Solvencia (veces) (3)	Activo total/Pasivo total	1,00	2,55	-1,55
Endeudamiento a corto plazo (4)	Pasivo corriente/Activo total	37,40%	34,86%	0,03
Rendimiento del patrimonio (5)	Utilidad neta/Patrimonio	39,54%	41,46%	-0,02
Rendimiento de los activos (6)	Utilidad neta/Activo total	23,17%	25,20%	-0,02
Margen neto de Utilidad (7)	Utilidad neta/Ventas netas	9,01%	9,02%	-0,00
Indicador Cobertura de Interés (8)	Utilidad Operacional / Gasto de Interés	27.551	30.229	-2.677,29
Utilidad por Acción (9) en circulación	Utilidad neta/No. Acciones	1,79	1,83	-0,04
Ebitda (10)	Utilidad Operacional +depreciacion+amortizacion	12.985.317	13.382.427	-397.110,02

(1) El indicador de capital de trabajo mide de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la razón corriente o índice de liquidez. Mide la diferencia en valores absolutos entre los Activos corrientes y los Pasivos exigibles dentro del año.

(2) La razón corriente indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente se cuenta en el 2023 con $1,57 de respaldo en activo corriente ($1,68 en el año 2022)

(3) El Indicador Solvencia muestra la capacidad de la empresa a corto y largo plazo para demostrar su consistencia financiera. Para Superservicios del Oriente del Valle S.A. indica que cada peso de pasivo está respaldado en el 2023 por $1,00 de activos ($2,55 para el año 2022).

(4) El Endeudamiento mide la relación entre los pasivos exigibles dentro del año y los bienes y derechos totales que posee la empresa, que para el año 2023 eran de 37,40% (34,86% para el año 2022).

(5) El Rendimiento del patrimonio indica que la inversión efectuada por los socios generó un rendimiento del 39,54% para el 2023 (41,46% para el año 2022).

Continuación Revelación 29. Indicadores Financieros

(6) El Rendimiento de los activos muestra la capacidad de estos para generar utilidades, los activos generaron una utilidad de 23,17% para el 2023 y (25,20% en el año 2022)

(7) El Margen neto de utilidad indica que por cada peso de ventas la empresa percibe una utilidad final, a disposición de los accionistas 9,01% en 2023 (9,02% para el año 2022).

(8) La Cobertura de interés indica la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras, determinando así cuanto esta gastando la empresa para cubrir los intereses financieros. Por cada peso de utilidad del año 2.023 la empresa cuenta con $27.551 de respaldo para pagar sus gastos financieros por interés

(9) La Utilidad Neta por acción indica el monto de utilidades ganadas por acción vigente, en el año 2023 fueron $1,79.oo (2022 $1,83.oo)

(10) EBITDA : muestra el desempeño financiero de la empresa antes de impuestos , depreciación y amortización , sirve para hacer una estimación rápida del flujo de efectivo operativo de la empresa . Para el año 2023 la capacidad financiera disminuyo en $397,110 en comparación con el año 2022.

REVELACIÓN 30. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar los estados financieros la gerencia a determinado que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas, ni la intención, ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones que afecten a futuro la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los registros contables se realizaron bajo la premisa de negocio en marcha.

REVELACIÓN 31. RECLASIFICACIONES

Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
Todos los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados , descriptos y revelados en los estados financieros consolidados.

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal
Ver certificación adjunta

JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO
Contador Público
T.P. No. 207296-T
Ver certificación adjunta

CARLOS HERNANDO CALVACHE
Revisoría Fiscal
T.P. No. 38108-T
Miembro de Global Auditores y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

1. ENTE ECONOMICO

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. es una persona jurfdica de caracter privado, se encuentra inscrita en la Camara de Comercio de la ciudad de Palmira, desde el 20 de Noviembre del ario 1996. Se constituy6 por escritura publica No. 2599 de la Notarfa Primera de Palmira el 29 de octubre de 1996. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Palmira-Valle y su duraci6n de acuerdo con los estatutos sociales es hasta el dfa 29 de octubre del ario 2041.

En el mes de febrero del ario 2013 cambio su raz6n social de Apuestas Asociadas de Palmira S.A., por Superservicios de Oriente del Valle S.A. decisi6n tomada por la Asamblea General de Accionistas segun acta 095-13 del 01 de febrero de 2013, elevada a escritura publica No. 862 del 19 de abril de 2013 de la notarfa primera de Palmira y suscrita en la Camara de Comercio el 10 de mayo de 2013.

El objeto social de la comparifa es la comercializaci6n y explotaci6n de juegos de suerte y azar, la explotaci6n directa o indirecta de envfo y recepci6n de Giros nacionales, la explotaci6n directa o indirecta de todo lo relacionado con la distribuci6n y venta de telefonos, recargas, tarjetas de recarga, minutos de cualquier operador; el recaudo y pago de cualquier tipo de facturas de servicios publicos propios o de terceros, todos estos a traves de alianzas, contratos de participaci6n con terceros o cualquier otro tipo de contratos, ser corresponsal bancario o no bancario de cualquier banco o entidad financiera establecida en el pafs o en el exterior, venta de seguros o micro seguros de cualquier tipo, expedidos por comparifa aseguradoras nacionales o extranjeras.

A nombre de la empresa se encuentran matriculados en la camara de comercio los siguientes establecimientos:

- Con la matricula mercantil No. 38043-2 el establecimiento ubicado en la calle 30 No. 30-03 de la ciudad de Palmira
- Con la matricula mercantil No.74928-2 el establecimiento ubicado en calle 9 No. 20-43 de Florida
- Con la matricula mercantil No.74929-2 el establecimiento ubicado en carrera 11 No.7.82 de Pradera
- Con la matricula mercantil No. 74930-2 el establecimiento ubicado en carrera 7 No.9-56 de Candelaria.

Organos de Direcci6n

Son 6rganos de direcci6n de la Comparifa:

a) La Asamblea General de Accionistas
b) La Junta Directiva
c) La Gerencia General

2. BASES DE PRESENTACION

2.1. Politicas de Contabilidad

Los estados financieros de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A por los arios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e informaci6n financiera aceptados en Colombia (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Informaci6n Financiera -NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles) hasta al 31 de diciembre de 2013, traducidas oficialmente al espariol, incorporadas mediante decretos 2420 y 2496 del 2015 y 2131 de 2016 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros seran presentados para aprobaci6n por la asamblea general de accionistas el dfa 19 de marzo del 2025.

A continuaci6n, se describen las principales polfticas y practicas contables que la Comparifa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

2.2. Bases de Medici6n

Un hecho econ6mico es material, cuando debido a su naturaleza o cuantfa, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones econ6micas de los usuarios de la informaci6n. Por consiguiente, al preparar los Estados Financieros, el desglose de los rubros se hace segun lo establecido en las normas legales, y en su defecto, aquellos que representan el 5% o mas del activo total, se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretaci6n de la informaci6n.

2.3. Moneda Funcional y de Presentaci6n

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., para la preparaci6n y presentaci6n de los estados financieros es el peso colombiano como moneda funcional y de presentaci6n.

3. POLITICAS CONTABLES

Las polfticas contables que se indican a continuaci6n se han aplicado consistentemente para todos los perfodos presentados

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en cajas, fondos, derechos fiduciarios, dep6sitos en cuentas de ahorros y corrientes, dep6sitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos desde su fecha de adquisici6n.

Medici6n inicial

Las transacciones se reconocen al valor nominal o costo de transacci6n, medido en la moneda funcional. Los equivalentes al efectivo se tienen, mas que para prop6sitos de inversi6n o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Se tiene la reserva tecnica para garantizar el pago de premios que superen el promedio normal; SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A El concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, debera mantener como reserva mfnima, el equivalente al promedio de los ingresos brutos obtenidos, por la venta de chance de cuatro (4) dfas de venta, segun el art 7 del decreto 1350 del 2003 y numeral 3 del art 4 de la resoluci6n 1270 de 2003. Una inversi6n financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser facilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversi6n asf sera equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento pr6ximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisici6n.

Medici6n posterior

Los equivalentes de efectivo se mediran con posterioridad a su reconocimiento inicial, por el valor del efectivo que se recibira por su liquidaci6n. Si existen inversiones superiores a tres (3) meses o con alto grado de riesgo de cambio en su valor, se reclasificaran a inversiones.

3.2. Inversiones

3.2.1 Inversiones en Asociadas y no Controladas

Corresponden a las participaciones accionarias en empresas asociadas no controladas por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., que estan al vencimiento y son de largo plazo. Al ser no controladas, la comparifa tiene influencia significativa sobre las asociadas de poder de participar en las decisiones de sus polfticas financiera y de operaci6n sin llegar a tener el control o el control conjunto.

Medici6n inicial

Este tipo de inversiones se reconoceran al modelo del costo, en caso de que las inversiones coticen en bolsa se reconocera al valor razonable, medido al precio de transacci6n y excluyendo los costos adicionales para su adquisici6n.

Medici6n posterior

Su medici6n con posterioridad al reconocimiento inicial se hace con base en el metodo de costo menos deterioro.

3.2.2. Inversiones en Controladas Subsidiarias

Son las inversiones patrimoniales donde SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., tiene el control e influencia significativa. Se presume que la sociedad ejerce control en otra entidad, cuando tiene una participaci6n superior al 50% del capital suscrito y pagado y tiene control administrativo.

Medici6n inicial

Este tipo de inversiones se reconoceran al modelo del costo, en caso de que las inversiones coticen en bolsa se reconocera al valor razonable, medido al precio de transacci6n y excluyendo los costos adicionales para su adquisici6n.

Medici6n posterior

Las inversiones en subsidiarias deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el metodo de participaci6n patrimonial, en los estados financieros separados

Adicionalmente se presentaran estados financieros consolidados por la participaci6n que la sociedad tenga en las controladas subsidiarias.

3.3. Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros basicos no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y corresponden a cuentas por cobrar a accionistas; ingresos por cobrar a los asesores de venta producto de la venta de apuestas permanentes y todos los productos y servicios comercializados; reclamaciones; cuentas por cobrar a trabajadores y a particulares; cobro del servicio por el recaudo de productos y servicios.; incapacidades por cobrar a las EPS, con alta probabilidad de ser efectivamente reconocidas, y deudores varios.

Medici6n inicial

Los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la entidad y su cliente (valor razonable).

Medici6n posterior

Si existen saldos por cobrar a largo plazo (mas alla de un ario y corresponden a la cuenta por cobrar a accionistas), estos se valoran a la fecha final del periodo sobre el que se informa, usando el costo amortizado, siempre y cuando la tasa de financiaci6n corresponda a una tasa de mercado (DTF). Por medio de este metodo, se determina la tasa de interes efectiva usando los lujos futuros del instrumento. Es decir, se busca la tasa de interes que iguale el lujo inicial del saldo deudor con los lujos futuros del mismo. Esta tasa se usa para descontar los lujos futuros del saldo deudor cuya sumatoria arrojara el saldo valorado a la fecha de conversi6n. Si la cuenta por cobrar a largo plazo no contempla el cobro de intereses, o estos estan por debajo del mercado, sera valorada descontando los lujos futuros con base en tasas de mercado, las cuales deben considerar el plazo y riesgo del saldo deudor.

La Alta Gerencia evaluara peri6dicamente el deterioro de estas cuentas por cobrar, mediante la revisi6n de las estimaciones de cobros y se ajustara el importe en libros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. El efecto financiero de dicho deterioro es que el monto adeudado no podra ser recuperado. El deterioro se registra con cargo a resultados del perfodo, con base en la evidencia objetiva del mismo (toda la informaci6n de la gesti6n de cobro, incluidos los informes de los abogados) la cual incluye informaci6n observable que requiere la atenci6n de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. respecto a los siguientes sucesos que causan la perdida:

a. Dificultades financieras significativas del deudor.
b. Incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c. Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganizaci6n financiera.
d. En caso de las cuentas por cobrar a trabajadores y particulares, la muerte del deudor

Los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se daran de baja si se expiran o liquidan los derechos contractuales adquiridos, o se transfieren sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

3.4. Activos fijos

3.4.1. Activos fijos

a. Posee SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para su uso en el desarrollo de su objeto social econ6mico, o con prop6sitos administrativos,
b. Generan beneficios econ6micos futuros,
c. El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad y
d. Se espera que sean utilizados durante mas de un ejercicio.

La presentaci6n de los elementos en el estado de situaci6n financiera y el estado de resultados del periodo implica un proceso de subclasificaci6n. Los activos de propiedad, planta y equipo pueden ser clasificados segun su naturaleza o funci6n en el negocio de la entidad con el fin de mostrar la informaci6n de la forma mas util para los usuarios a los efectos de la toma de decisiones econ6micas.

Los activos de la entidad se clasifican en:

- **Propiedad, planta y equipo:**

Cuando se lleva a cabo su uso en la producci6n o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos. Incluye igualmente aquellos activos fijos recibidos en daci6n de pago, siempre y cuando su importe en libros se recupere mediante su uso continuado.

- **Propiedad de inversi6n:**

Cuando se tienen para la generaci6n de ingresos por arrendamiento o plusvalfa.
Esta clasificaci6n depende de la funci6n del activo en el negocio de la entidad, debido a que incluye informaci6n sobre este de manera que sea util para los prop6sitos de toma de decisiones econ6micas por parte de los usuarios.

Medici6n inicial

Los elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasaci6n, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares. Para las propiedades de inversi6n, se miden al valor razonable estimado al momento en que SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. los cataloga como tal.
En todo caso SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. adopta como procedimiento la exigencia de contar con la factura expedida por el proveedor, al momento de reconocer el activo fijo.

El costo incluye el costo de adquisici6n o construcci6n, lo cual comprende el valor de compra mas los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos. Los costos por desmantelamiento se reconocen en los resultados del periodo en el cual se incurrieron.

Los activos en etapa de construcci6n o montaje (construcciones en curso al igual que la maquinaria y equipo de montaje) se capitalizan como un componente separado de propiedad, planta y equipo. A su culminaci6n y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categorfa adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Las remodelaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisici6n del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplfa la vida util del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio econ6mico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservaci6n y reparaci6n de los activos, al igual que los costos por prestamos se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Medici6n posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedad, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciaci6n acumulada y las perdidas por deterioro. En las propiedades de inversi6n, su medici6n posterior se hara a su valor razonable, siempre y cuando para obtenerlo no se genere un esfuerzo o costo desproporcionado para la entidad; de ser asf, se mediran al costo.
Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno esta directamente relacionado con la explotaci6n o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo (no se deprecian, excepto cuando estan listos para el uso que se le va a dar.

Depreciaci6n - medici6n inicial

Con excepci6n de las propiedades de inversi6n (los cuales no se deprecian mientras se cumplan los requerimientos para ser mantenidos como tal), la depreciaci6n de un activo se inicia cuando esta, por primera vez, disponible para su uso (cuando se ubique en el lugar y en las condiciones de operaci6n prevista por la gerencia). Esto significa que el inicio del reconocimiento de la depreciaci6n no ocurre en el momento en que el activo es puesto a pruebas para verificar que este en condiciones de operar a niveles comerciales (es decir, como lo tiene previsto la Alta Gerencia).

Depreciaci6n - medici6n posterior

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. distribuira el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida util, de una forma sistematica segun el metodo de depreciaci6n elegido (lfnea recta).

Deterioro - medici6n inicial

Los activos de propiedad, planta y equipo se someteran a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la secci6n 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica c6mo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisi6n del importe en libros de sus activos, c6mo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuando debe reconocer, o en su caso, revertir, las perdidas por deterioro del valor.
Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociendose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo. Las ganancias o perdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Indicios de la existencia de deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo son los siguientes:

- Disminuci6n del valor de mercado
- Cambios al entorno legal, econ6mico o del mercado en el que opera
- Incremento en la tasa de interes del mercado
- Evidencia de obsolescencia y deterioro ffsico
- Cambios en el uso del activo

Para el caso de los vehfculos, el referente del valor razonable sera la informaci6n suministrada a traves de FASECOLDA, al final sobre el periodo sobre el que se informa."
Deterioro - medici6n posterior
Cuando con posterioridad a la detecci6n de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversara hasta el monto en que se haya reconocido, presentandose su efecto en el resultado del periodo en el que se practic6 esta nueva evaluaci6n.
En casos en que el elemento de propiedad, planta y equipo se encuentre en condiciones de ser usado con una antiguedad mayor a noventa (90) dfas, pero que a la fecha de los estados financieros aun no se haya puesto en uso, el activo se sometera a pruebas individuales de deterioro.
En primer lugar, esta constituido por recargas virtuales de los diferentes operadores de telefonfa m6vil las cuales se adquieren directamente por parte de la sociedad. Al cierre de cada ario se refleja el valor a favor y que es susceptible de venta en terminos de recargas de telefonfa m6vil. la compra y el consumo o venta de refleja al valor o costo de adquisici6n.

Retiros y Ventas
El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja de los registros contables por su retiro; o cuando no se espere obtener beneficios econ6micos futuros por su uso o retiro. La perdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo, corresponde a la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga de la venta del activo y su valor en libros. Dicha perdida o ganancia se incluira en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas; en caso de ser ganancia, no se reconoce como ingreso de actividad ordinaria.
Para determinar el "importe neto" de la venta, se deducen los gastos directamente atribuibles a la venta, como pueden ser los gastos de publicidad, honorarios legales, retiro o rehabilitaci6n, entre otros. Si se aplazase el pago a recibir por el elemento, la contrapartida recibida se reconocera inicialmente al precio equivalente de contado. La diferencia entre el importe nominal de la cuenta por cobrar y el precio equivalente de contado se reconocera como un ingreso por intereses.

3.5. Activos Intangibles
Los activos intangibles son activos identificables, de caracter no monetario, y sin sustancia o contenido ffsico, que surgen a traves de su adquisici6n. Un activo intangible es identificable cuando: 1. Es separable; es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado. 2. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles, que igualmente agrupan aquellos activos diferidos, son los siguientes:

- Marcas adquiridas
- Programas para computador, ya que soportan el proceso operativo de la comparifa

Medici6n Inicial
Se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentaci6n neta de amortizaci6n acumulada (para el caso de intangibles con vida util finita) y perdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.
El costo incluye el costo de adquisici6n menos los descuentos, asimismo y los costos complementarios directamente relacionados con la adquisici6n. Cuando un intangible se haya adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinaci6n de activos monetarios y no monetarios, se medira a su valor razonable.
Cuando se genere un intangible internamente, se tratara como gasto del periodo en el que se incurra, todos los desembolsos asociados a las actividades de investigaci6n y desarrollo."

Medici6n Posterior
La sociedad ha seleccionado como polftica contable el modelo del costo; y todos los demas activos pertenecientes a la misma clase tambien se contabilizaran usando el mismo modelo, a menos que exista un mercado activo para esa

clase de activos. Por lo tanto despues del reconocimiento inicial los activos intangibles se miden al costo menos la amortizaci6n acumulada y menos las perdidas por deterioro.
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., sus intangibles son de vida util finita; si no es posible realizar una estimaci6n fiable de su vida util, se supondra que esta sera de diez (10) arios
La cuota de amortizaci6n se reconoce como un gasto, determinandose en funci6n del metodo lineal, basado en la vida util estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible. Se considera para los activos intangibles un valor residual de cero (0), siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida util o un mercado activo.

Deterioro - Medici6n Inicial
Los activos intangibles se someteran a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la secci6n 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica c6mo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisi6n del importe en libros de sus activos, c6mo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuando debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las perdidas por deterioro del valor.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociendose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo. Las ganancias o perdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedad, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Deterioro - Medici6n posterior
Cuando con posterioridad a la detecci6n de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversara hasta el monto en que se haya reconocido, presentandose su efecto en el resultado del periodo en el que se practic6 esta nueva evaluaci6n.
La sociedad revisa en cada cierre contable las estimaciones de las vidas utiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, asf como tambien el metodo de amortizaci6n aplicado

Programas Informaticos
Las licencias de programas informaticos adquiridas, son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa especffico. Estos costos son amortizados usando el metodo de lfnea recta durante las vidas utiles estimadas.

3.6. Otros Activos No Financieros
Comprenden principalmente los anticipos entregados a proveedores, a contratistas y empleados. Respecto del primero, cuando este se realiza le surge a la comparifa el derecho que sera cobrado en el momento en que el bien sea recibido, o el servicio que ha comprado; en cuanto al segundo, este adelanto constituye un derecho por cobrar, el cual sera cobrado en el momento en que la obra recibida ya terminada y el servicio sea prestado, en cuanto a tercero, se genera el derecho de reconocer como gasto por su legalizaci6n

Medici6n Inicial
se registraran por el importe en efectivo entregado al proveedor o contratista y empleados.

Medici6n posterior
Posteriormente se mediran al costo hasta tanto se cumpla su destinaci6n; es decir, la recepci6n del bien o servicio contratado.
Los otros activos no financieros, se someteran a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la secci6n 27 Deterioro del Valor de los Activos. En donde se explica c6mo debe proceder SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. para la revisi6n del importe en libros de sus activos, c6mo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuando debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las perdidas por deterioro del valor.
Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociendose el deterioro correspondiente en el resultado del periodo.

Deterioro - medici6n posterior
Cuando con posterioridad a la detecci6n de deterioro, existan condiciones y evidencia suficiente de que el valor recuperable supera el importe en libros, este deterioro se reversara hasta el monto en que se haya reconocido, presentandose su efecto en el resultado del periodo en el que se practic6 esta nueva evaluaci6n.

3.7. Inventario de Insumos
Son activos:

a. Posefdos para ser vendidos en el curso normal de la operaci6n
b. En forma de materiales, los suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestaci6n de servicios.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operaci6n menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta
Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacci6n en condiciones de independencia mutua

Medici6n Inicial
El costo de adquisici6n de la mercancfa para la venta comprendera el precio de compra, aranceles de importaci6n y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento manipulaci6n y otros costos directamente atribuibles a la adquisici6n de la mercancfa.
Cuando el costo de adquisici6n de la mercancfa para la venta comprenda descuentos, rebajas y otras partidas similares estas se deduciran para determinar dicho costo. (Secci6n 13, p.13.6)
Cuando la empresa adquiera inventarios con pago a plazos, si el acuerdo de compra contiene un elemento de financiaci6n como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisici6n en condiciones normales de credito y el importe pagado, este elemento se reconocera como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiaci6n

Medici6n Posterior
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., medira los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminaci6n y venta, esto es su valor neto realizable.(Secci6n 13,p.13.4). Utilizara para el calculo del costo de los inventarios, el metodo del costo promedio ponderado (Secci6n 13, p.13.18). Se efectuara un inventario ffsico al final de cada ejercicio contable para cada artfculo.
En los estados financieros se revelara: La f6rmula de costo utilizada para medir los inventarios, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros segun la clasificaci6n apropiada para la entidad, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el perfodo. (Secci6n13, p.13.22)
Se mostrara por separado importes de inventarios: que se mantiene para la venta en el curso normal de las operaciones.(Secci6n 4, p.4.11 (c)

3.10. Obligaciones Financieras
Es una obligaci6n contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural)

Medici6n Inicial
Los prestamos, obligaciones con el publico y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacci6n. Dentro de los lujos de estos pasivos financieros, se incluiran los costos directos de la transacci6n, tales como comisiones, honorarios, tasas establecidas por organismos reguladores y mercados de valores, asf como impuestos y otros gastos relacionados con la obtenci6n de la deuda.

Se excluyen de ser valorizados al costo amortizado, aquellos pasivos financieros negociables o aquellos pasivos que se espera recomprar antes de su vencimiento y que cotizan en un mercado activo, los cuales seran medidos al valor razonable.

Medici6n Posterior
Posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el metodo de la tasa de interes efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtenci6n) y el valor de reembolso.
Se clasificara una porci6n de las obligaciones financieras en el pasivo corriente, en una cuenta denominada prestamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce (12) meses.
Se eliminara del estado de situaci6n financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido; es decir, cuando la obligaci6n especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestaci6n pagada en la que se incluira cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocera en el resultado del periodo.

3.9. Cuentas por Pagar Comerciales
Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o prestaci6n de servicios. Las cuentas por pagar

comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un ario o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentara como pasivos no corrientes.

Medici6n Inicial

Los saldos de las cuentas por pagar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la entidad y su cliente (costo de transacci6n). En caso de existir partidas de largo plazo, se reconoceran al costo amortizado. Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresaran al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

Medici6n Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por pagar comerciales de corto plazo se mediran al costo; aquellas de largo plazo se mediran al costo amortizado, y los intereses devengados se contabilizaran en las cuentas de resultados aplicando el metodo del tipo de interes efectivo.

Se eliminara del estado de situaci6n financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y s6lo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligaci6n especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestaci6n pagada (en la que se incluira cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocera en el resultado del periodo.

3.10. Otras Cuentas por Pagar

Se incluyen las cuentas por pagar provenientes de servicios prestados a la entidad, deudas con accionistas, dividendos por pagar, aportes parafiscales, premios por pagar, embargos, libranzas, dep6sitos recibidos, anticipos recibidos de clientes, ingresos recibidos para terceros y cuentas en participaci6n.

Medici6n Inicial

Las cuentas por pagar por servicios prestados se reconocen a su valor nominal y por el monto devengado por pagar de los servicios recibidos.

Las deudas con accionistas se reconocen a su valor razonable.

Los dividendos por pagar se reconocen por el valor nominal decretado a favor de los accionistas.

Los aportes parafiscales, premios por pagar, embargos, libranzas, cuentas en participaci6n, se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Los anticipos de clientes y los ingresos recibidos para terceros se reconocen al valor nominal por el monto abonado en los productos bancarios o en la caja de la entidad, y de acuerdo con las normas administrativas pertinentes.

Medici6n Posterior

Las otras cuentas por pagar se mediran al final de cada periodo sobre el que se informa, al importe no descontado del efectivo u otra contraprestaci6n que se espera pagar, siempre que no constituya una transacci6n de financiaci6n; es decir, por ser compromisos de corto plazo, su medici6n con posterioridad al reconocimiento inicial se hara a su costo de transacci6n.

3.11. Impuesto, Gravamenes y Tasas

Los saldos de impuesto de renta a favor deben ser compensados con los saldos pasivos por impuestos en la medida en que legalmente se pueda realizar y la entidad tenga la intenci6n de hacerlo. Para el caso de retenciones en la fuente y anticipos del impuesto de renta, son cruzados con el impuesto de renta por pagar de tal forma que en el balance general se refleje un activo o pasivo segun el saldo neto.

Asf mismo, en el caso de saldos a favor por concepto de IVA o de renta, y a la vez saldos por pagar por estos conceptos, se reclasifican para presentarlos por el valor neto.

3.12. Impuesto a las Ganancias

El IMPUESTO A LAS GANANCIAS incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposici6n. De acuerdo con la legislaci6n aplicable actualmente en Colombia, este rubro esta integrado por:

• El Impuesto sobre la renta.
• El impuesto sobre ganancias ocasionales.

Medici6n Inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basandose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o practicamente terminado el proceso de aprobaci6n.

La responsabilidad por la obtenci6n y suministro de la informaci6n estimada que sirve de base para evaluar las diferencias temporarias que pueden dar lugar al reconocimiento de impuestos diferidos, corre a cargo de la administraci6n de la entidad, quien esta en mejor posici6n para hacerlo, porque dicho reconocimiento esta fundado en que tales diferencias seran revertidas en perfodo(s) posterior(es), situaci6n que implica justificar que la entidad podra generar suficiente renta fiscal futura.

Los impuestos diferidos de naturaleza debito (Impuesto diferido por Cobrar) y credito (Impuesto diferido por pagar) se catalogan como activo y/o pasivo de largo plazo, para efectos de presentaci6n de estados financieros.

La raz6n basica para esta categorizaci6n es que se trata de partidas con una expectativa probable de realizaci6n y/o liquidaci6n en un perfodo mayor a 1 ario.

El GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS, es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o perdida neta del perfodo. Contiene: impuesto corriente mas o menos el impuesto diferido.

El IMPUESTO CORRIENTE, de acuerdo con la Secci6n 29 es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (perdida) fiscal del perfodo. En Colombia el impuesto corriente es una suma positiva que el contribuyente liquida a favor del Estado Colombiano, la cual esta contenida en las declaraciones tributarias de:

- Impuesto sobre la renta y complementarios, que incluye en un mismo formulario el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la ganancia ocasional
- El PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO, corresponde a cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar en perfodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. En este caso en el ario de generaci6n de la diferencia el contribuyente liquida un monto menor de impuestos, que espera pagar en uno o mas perfodos futuros cuando se cumpla la norma fiscal que asf lo exija. En terminos financieros esta cuenta reconoce el monto de un pasivo futuro por concepto de impuestos a las ganancias a favor del estado colombiano, que sera exigible para este cuando se cumpla la regla legal contenida en el estatuto tributario nacional.
- El ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO, reconoce cantidades de impuesto sobre las ganancias a recuperar en perfodos futuros, relacionadas con:
- Diferencias temporarias deducibles. En este caso, en el ario de generaci6n de la diferencia el contribuyente liquida un monto mayor por concepto de impuesto a las ganancias que espera recuperar en uno o mas perfodos futuros cuando cumpla la condici6n prevista en la norma fiscal que se lo permita. En terminos financieros esta partida reconoce el monto una cuenta por cobrar por concepto de impuestos a las ganancias al estado colombiano.
- Compensaci6n de perdidas obtenidas en perfodos anteriores que no han sido deducidas fiscalmente. En Colombia, las perdidas fiscales generadas en uno o mas arios gravables, es posible compensarlas en los perfodos posteriores al de generaci6n de acuerdo con:
  i. El artfculo 147 del estatuto tributario nacional, cuando hayan sido generadas por que tengan la condici6n legal de sociedades, en los perfodos siguientes. En este caso si las perdidas fueron generadas entre los arios 2003 y 2006, se pueden compensar ajustadas por inflaci6n dentro de los 8 arios siguientes sin exceder el 25% del valor de la perdida fiscal y sin perjuicio de la renta presuntiva. Si las perdidas fueron generadas a partir del ario 2007 se pueden compensar en los arios siguientes reajustadas fiscalmente.
  ii. El artfculo 150 del estatuto tributario cuando han sido sufridas por personas naturales en actividades agropecuarias.
  iii. El artfculo 6 del Decreto 4400 de 2004, por parte entidades pertenecientes al regimen tributario especial

En este caso es necesario evaluar la informaci6n contenida en las declaraciones tributarias de los arios gravables 2016 y siguientes a fin de establecer la existencia de perdidas fiscales pendientes de compensar, para establecer si procede o no el reconocimiento de impuesto diferido por cobrar bajo modelo NIIF.

- Compensaci6n de creditos no utilizados procedentes de perfodos anteriores. Un caso de aplicaci6n en Colombia, serfa cuando el contribuyente genere exceso presuntiva sobre la renta lfquida, monto que es compensable dentro de los 5 arios siguientes reajustado fiscalmente, segun establece el paragrafo del artfculo 189 del estatuto tributario.

En este caso es necesario evaluar la informaci6n contenida en las declaraciones tributarias de los 5 arios gravables anteriores al ario fiscal a fin de establecer la existencia y monto de excesos de renta presuntiva pendientes de compensar, para establecer si procede o no el reconocimiento de impuesto diferido por cobrar bajo modelo NIIF.

Se reconoce impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras. La informaci6n para evaluar la probabilidad de ganancias fiscales futuras debe ser suministrada por la Alta Gerencia de la entidad, quien esta en mejor posici6n de obtenerla. En este

orden la entidad cuenta con presupuestos fiscales para un perfodo gravable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el perfodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basandose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del perfodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o practicamente terminado el proceso de aprobaci6n. En Colombia cada ente contable debe establecer su situaci6n particular frente al impuesto a las ganancias, para obtener la cuantificaci6n certera de su monto.

La medici6n de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejara las consecuencias fiscales que se derivarfan de la forma en la que la entidad espera, al final del perfodo sobre el que informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Medici6n Posterior

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisi6n al final de cada perfodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondra de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducci6n debera ser objeto de reversi6n, en la medida en que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

3.13. Obligaciones Laborales-Beneficios a Empleados

Corresponden a pasivos laborales a cargo de la entidad por concepto de salarios por pagar, cesantfas, intereses sobre las cesantfas, prima de servicios, vacaciones, y los pagos realizados a la seguridad social, como son los aportes a entidades promotoras de salud, riesgos y fondos de pensi6n, relacionados con lo establecido en las normas legales.

Medici6n inicial y medici6n posterior

Corresponden a beneficios de corto plazo; es decir que se espera realizar su pago dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan esos derechos. Su determinaci6n se realiza segun los acuerdos con los empleados y segun lo establecido en las normas y su pago es de corto plazo

3.14. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Medici6n inicial

La entidad reconoce una provisi6n cuando esta obligada contractualmente o cuando existe una practica del pasado que ha creado una obligaci6n asumida. Las provisiones se reconocen cuando:

- **a.** La entidad tiene una obligaci6n presente, ya sea legal o implfcita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- **b.** Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligaci6n;
- **c.** Sea posible estimar su monto confiablemente.

Para efectos del reconocimiento y medici6n de las provisiones, pasivos y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

Provisiones

Debe reconocerse una provisi6n s6lo cuando una entidad tiene una obligaci6n presente como resultado de un suceso pasado; es probable que SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios econ6micos para cancelar tal obligaci6n; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligaci6n. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. no debe reconocer la provisi6n.

Se reconocera la provisi6n como un pasivo en el estado de situaci6n financiera y el importe de la provisi6n como un gasto en resultados del periodo contable en el cual se realiza. El importe reconocido como provisi6n debe ser la mejor estimaci6n, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligaci6n presente. Para el caso de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A., se reconocera como provisi6n cuando la probabilidad de que se deban reconocer beneficios econ6micos futuros sea igual o superior al 60% segun los informes de expertos (abogados, tributarios, etc.).

Se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligaci6n presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligaci6n presente que de lo contrario. Esta evidencia incluye por ejemplo, la opini6n de expertos, asesores legales, tributarios, etc. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional aportada por eventos ocurridos

despues del perfodo de presentaci6n de reporte.

En el reconocimiento de un pasivo, ademas de existir una obligaci6n presente, debe existir tambien la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios econ6micos, para cancelar tal obligaci6n. En la evaluaci6n de la probabilidad de la salida de recursos se considerara siempre que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligaci6n, SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. procedera a revelar el pasivo contingente.

En el proceso de cuantificar las provisiones se usa estimaciones del importe de la obligaci6n, de presentarse un conjunto de desenlaces posibles de la situaci6n incierta, y podra por tanto realizar una estimaci6n, para el importe de la obligaci6n, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisi6n.

Activos Contingentes

La entidad no reconocera ningun activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podrfa significar el reconocimiento de un ingreso que quiza no sea nunca objeto de realizaci6n. No obstante, cuando la realizaci6n del ingreso sea practicamente cierta, el activo correspondiente no es de caracter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios econ6micos a la entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informara de los mismos mediante las revelaciones. Es Polftica Contable de la entidad revisar continuamente la situaci6n de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evoluci6n se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios econ6micos pase a ser practicamente cierta, se procedera al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios econ6micos se ha convertido en probable, se informara en las revelaciones sobre el correspondiente activo contingente.

Medici6n posterior

Las provisiones se revisan en cada perfodo y se ajustan para reflejar la mejor estimaci6n que se tenga a la fecha del estado de situaci6n financiera. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligaci6n.

Cada provisi6n se utilizara s6lo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. No es adecuada la constituci6n de provisiones diversas para las cuales no se ha establecido la existencia de una obligaci6n que cumpla los criterios de reconocimiento.

3.15. Patrimonio

El patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Para el caso de las reservas, su medici6n se hara de la siguiente manera:

- Deben considerarse los tipos de reservas (legal, estatutaria, ocasional, etc.)
- Para su calculo se realizara siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demas reservas se efectuara a partir de los parametros establecidos por SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
- La reserva legal se constituira con el diez por ciento (10%) de las utilidades despues de impuestos, hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

3.16. Ingresos

La entidad reconoce como ingresos en el perfodo en que se vende el producto o se presta el servicio a los clientes, de acuerdo con los terminos de las diferentes negociaciones. Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de bienes y servicios, neto de impuestos y contribuciones. La entidad reconoce ingresos cuando:

a. El monto puede ser medido confiablemente
b. Es probable que los beneficios econ6micos futuros fluyan a la entidad
c. Se cumpla con los criterios especfficos por cada tipo de ingreso como se describe mas adelante. La entidad basa sus estimados en resultados hist6ricos, considerando el tipo de cliente, de transacci6n y condiciones especfficas de cada acuerdo.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medici6n de activos y pasivos. Se reconocera un ingreso en el estado de resultado integral cuando halla surgido un incremento en los beneficios econ6micos futuros, relacionado con un incremento de un activo o un decrecimiento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Medici6n inicial

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacci6n se determina, normalmente, por

acuerdo entre la entidad y el cliente. Se mediran al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificaci6n o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.
Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalfas y dividendos deben ser reconocidos siempre que:

a. Sea probable que la entidad reciba los beneficios econ6micos asociados con la transacci6n; y
b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:
a. Los intereses deben reconocerse utilizando el metodo del tipo de interes efectivo, como se establece en las secciones 11 y 12.
b. Las regalfas deben ser reconocidas utilizando la base de acumulaci6n (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
c. Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista, siempre y cuando no correspondan a inversiones que se midan teniendo en cuenta el metodo de participaci6n patrimonial, cuyo efecto correspondera a un menor valor de la inversi6n.

Los ingresos por ganancias (arrendamientos, recuperaciones, cambios en el valor razonable de las propiedades de inversi6n principalmente), se miden al valor razonable de la contrapartida en el momento en que se tiene derecho a su reconocimiento.
Siempre que el pago de una venta a credito se aplaza mas alla de los terminos comerciales normales, se medira al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interes de mercado.

3.17. Costos y Gastos

Medici6n inicial
El reconocimiento de los costos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medici6n de activos y pasivos. Se reconocera un costo o gasto en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decrecimiento en los beneficios econ6micos futuros, relacionado con un decrecimiento de un activo o un incremento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.
Los gastos de la entidad se mediran al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable. Se optara por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

- Se reconocera el costo de ventas, en el momento que se realice efectivamente una venta o se preste el servicio, por su valor razonable.
- Por su naturaleza (Depreciaci6n, compras de materiales, gastos de transporte, beneficios a los empleados y gastos de publicidad).
- Por su funci6n (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribuci6n o administraci6n).
- Se reconocera los costos por prestamos como gastos del perfodo, cuando se incurran en ellos.

A. Politicas contables, estimaciones y errores
En el caso de que una determinada transacci6n o evento no sea tratado especfficamente por ninguna de las secciones de las NIIF para PYMES, la Alta Gerencia utilizara su juicio para desarrollar y aplicar una polftica contable que de lugar a informaci6n que sea:

i) Relevante para las necesidades de toma de decisiones econ6micas de los usuarios, y
ii) Fiable, en el sentido de que los estados financieros representen fielmente la situaci6n financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad; reflejen la esencia econ6mica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal; sean neutrales, es decir, libres de sesgos; sean prudentes; y esten completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios anteriores, la Alta Gerencia se referira y considerara la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- Requerimientos y gufas establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas
- Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medici6n para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Secci6n 2 - Conceptos y Principios Generales.
- Igualmente se pueden considerar los requerimientos y gufas de las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas

SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. seleccionara y aplicara sus polfticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o

permita especfficamente establecer categorfas de partidas para las cuales podrfa ser apropiado aplicar diferentes polfticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorfas, se seleccionara una polftica contable adecuada, y se aplicara de manera uniforme a cada categorfa.
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. cambiara una polftica contable solo si el cambio es requerido por cambios a esta NIIF, o de lugar a que los estados financieros suministren informaci6n fiable y mas relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situaci6n financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
No constituyen cambios en las polfticas contables los siguientes casos:

- La aplicaci6n de una polftica contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- La aplicaci6n de una nueva polftica contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no esta disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requerirfa o permitirfa en otro caso medir al valor razonable.

Si las NIIF para PYMES permiten una elecci6n de tratamiento contable (incluyendo la base de medici6n) para una transacci6n especffica u otro suceso o condici6n y la comparifa cambia su elecci6n anterior, eso es un cambio de polftica contable.
La comparifa contabilizara los cambios de polftica contable como sigue:

a. Cuando surja de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificaci6n.
b. Cuando se haya elegido seguir la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medici6n - en lugar de seguir la Secci6n 11 - Instrumentos Financieros Basicos - y la Secci6n 12 - Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros -, y cambian los requerimientos de la NIC 39, se contabilizara ese cambio de polftica contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada.
c. Se contabilizara cualquier otro cambio de polftica contable de forma retroactiva.

4. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y TRIBUTARIAS

4.1. Convergencia a Normas Internacionales de Informaci6n Financiera

Dando continuidad al desarrollo de la implementaci6n de los estandares internacionales de informaci6n financiera NIIF, con el acompariamiento de una firma asesora, la empresa cumpli6 con las siguientes actividades dentro del proceso.

1. Elaboraci6n del plan de cuentas para NIIF.
2. Revisi6n de los activos fijos y determinaci6n de sus vidas utiles bajo NIIF.
3. Elaboraci6n del Estado de Situaci6n Financiera de Apertura con corte al 01 de Enero del 2016.
4. Diagn6stico inicial de los impactos que tendra la implementaci6n de las NIIF.
5. La elaboraci6n del manual de polfticas contables para NIIF.

Se cumpli6 con las obligaciones y requerimientos oportunamente emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud y de acuerdo a la Ley 1314 y su Decreto reglamentario 3022 del grupo 2. La sociedad se acogi6 a la circular externa No. 000001 del 19 de enero del 2016 emitido por la Superintendencia Nacional de Salud donde se ampli6 el cronograma de aplicaci6n en un ario para las sociedades del grupo 2 o Pymes. De acuerdo con el cronograma de aplicaci6n se estableci6 que en el ario 2016 serfa el ario de transici6n, por lo tanto, la informaci6n financiera al termina el ario 2015 fue preparada bajo la normas establecidas en el decreto 2649 de 1993 y este servira de base para elaborar el estado de situaci6n financiera de apertura en enero 01 del ario 2016.

En el ario 2016 por ser de transici6n se present6 informaci6n financiera bajo el decreto 2649 del 1993 y paralelamente se efectuara la conversi6n de la informaci6n financiera bajo NIIF para efectos de presentar informaci6n comparativa en el ario 2018 respecto al periodo de aplicaci6n ario 2017.

4.2. Implementaci6n de Sistema de Costos Actividades ABC

La sociedad por ser comercializador (operador) en la prestaci6n de servicios postales de pago (giros) esta obligada a implementar los denominados costos y contar con un esquema de informaci6n de contabilidad separada para este segmento de negocio y reportar dicha informaci6n el ultimo dfa habil de abril y septiembre respecto a la informaci6n semestral de Julio a Diciembre y Enero a Junio respectivamente de cada ario.

4.2. Reformas Tributaria

A continuaci6n se resumen algunas modificaciones al regimen tributario colombiano para los arios 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 , Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Ley 1943 del ario 2018 y Ley 2010 de 2019:

Modificaciones introducidas por la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012:

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9%. Para los arios 2013, 2015 y 2015 la tarifa aplicable a partir del 2016 sera del 8%.

Dentro de la depuraci6n de la base para la liquidaci6n del impuesto CREE no se permite la compensaci6n de la renta del periodo gravable, con perdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de periodos anteriores.

Exoneraci6n de Aportes

Se exonera a las personas jurfdicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mfnimos legales vigentes. Esta exoneraci6n comienza a partir del momento en que se implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE (y en todo caso antes del 1 de julio de 2013).

Normas Contables

Se establece que unicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuaran vigentes durante los 4 arios siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Informaci6n Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuaran inalteradas. Asf mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderan vigencia a partir de la fecha de aplicaci6n del nuevo marco regulatorio contable.

Obligaci6n de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales – Se establece, que, a mas tardar el 30 de junio de cada ario, los grupos econ6micos y/o empresariales debidamente registrados deberan remitir en medios magneticos a la Direcci6n de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

Modificaciones introducidas por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014:

Impuesto a la Riqueza

Se cre6 el Impuesto a la riqueza por los arios 2015 a 2018, el hecho generador recae sobre el patrimonio lfquido al 1 de enero del ario 2015, igual o superior a $1.000.000.000, para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y personas naturales y jurfdicas extranjeras que posean riqueza en el pafs directa o indirectamente a traves de establecimientos permanentes. Se excluyen los consorcios y uniones temporales, los no contribuyentes y los pertenecientes al regimen tributario especial (por lo general entidades sin animo de lucro), asf como las sociedades en liquidaci6n. Sin embargo, la base gravable se determina por el patrimonio lfquido posefdo el 1 de enero de los arios 2015 a 2018 para las personas naturales y sucesiones ilfquidas, y 2015 a 2017 para las personas jurfdicas y sociedades de hecho. Las tarifas son las siguientes: Se excluyen de la base gravable, entre otros, el valor patrimonial de los siguientes bienes: Para las personas naturales las primeras 12.200 UVT ($341.600.000 apr6x.) de la casa de habitaci6n. Acciones, cuotas o partes de interes en sociedades nacionales. Activos fijos inmuebles para el control y mejoramiento ambiental Para extranjeros con residencia por menos de 5 arios, todo su patrimonio en el exterior. Este impuesto no es descontable, ni deducible en RENTA o CREE.

Equidad o Cree

Se igual6 en su mayorfa a la dinamica del impuesto sobre la renta, se incluyeron: ingresos no constitutivos, algunas deducciones, reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones y limitaciones a la deducibilidad de algunos gastos. Se incluyen igualmente rentas brutas especiales. Se permite la compensaci6n de perdidas fiscales y excesos de base mfnima a partir del 2015. Se permite el descuento de los impuestos de renta pagados en el exterior, dentro de los 4 perfodos siguientes al pago. Se mantiene la tarifa en el 9%. Los consorcios y uniones temporales quedan exonerados del pago de aportes a SENA, ICBF y Salud, por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV. Se mantiene la prohibici6n de compensar el CREE con otros impuestos. Se crea una sobretasa al CREE, durante los arios 2015 a 2018, a cargo de los contribuyentes de este impuesto, cuando la base gravable del impuesto supere los $800.000.000,

el pago de la sobretasa se debe hacer por anticipado en dos cuotas anuales, con base en la base gravable del perfodo inmediatamente anterior.

Modificaciones Impuesto sobre la Renta

Se modificaron algunos supuestos de residencia para los nacionales. Se permite a los contratistas catalogados como empleados tomar la exenci6n del 25% de sus pagos (Art. 206 Num. 10 E.T.), sin embargo, ahora se les limita la solicitud de otros costos y gastos. Se aument6 la tarifa del impuesto sobre la renta de las entidades extranjeras por rentas no atribuibles a establecimientos permanentes, quedando en 39% para 2015, 40% para 2016, 42% para 2017 y 43% para 2018. Se modific6 la ecuaci6n para tomar descuentos por impuestos pagados en el exterior. Se descarta la existencia de sede efectiva de administraci6n cuando la entidad extranjera obtenga mas del 80% de sus ingresos por actividades no pasivas desarrolladas en su pafs de constituci6n. Se modific6 el IMAS para empleados, permitiendo su calculo solamente a los empleados que obtengan ingresos inferiores a 2800 UVT y patrimonio lfquido inferior a 12.000 UVT

Impuesto complementario de normalizaci6n tributaria - Regularizaci6n de Activos Omitidos y Pasivos Inexistentes: Se permite a los contribuyentes del impuesto a la riqueza, incluir activos omitidos con una menor tarifa de tributaci6n y sin sanciones durante los arios 2015 – 2017. Las tarifas del impuesto de normalizaci6n tributaria son 10% para 2015, 11,5% para 2016 y 13% para 2017. No hay lugar a comparaci6n patrimonial por la declaraci6n de activos omitidos. A partir de 2018 la sanci6n por inexactitud sobre activos omitidos y pasivos inexistentes no regularizados asciende al 200%. Se establece a partir del ario gravable 2015 una declaraci6n anual de activos en el exterior, de caracter informativo donde se deben registrar, entre otros, la jurisdicci6n, el valor y el tipo de activo, siempre y cuando superen los 3.580 UVT ($101.000.000 apr6x.)

Descuento de IVA en Renta: Se brinda la posibilidad a las personas jurfdicas de descontar 2 puntos del IVA pagado en la adquisici6n o importaci6n de bienes de capital gravados al 16% del impuesto sobre la renta correspondiente al ario gravable en el que se adquiri6 o import6 el bien. Se brinda la posibilidad de descontar el IVA pagado en la adquisici6n o importaci6n de maquinaria pesada para industrias basicas, del impuesto sobre la renta correspondiente al ario gravable en el que se adquiri6 o import6 el bien

Otras disposiciones importantes: Se ordena la creaci6n de una comisi6n de estudio para el regimen tributario especial, impuestos, tasas y contribuciones de caracter territorial y el regimen del impuesto sobre las ventas. Se mantiene el GMF en la tarifa del 4 por 1000 hasta el ario 2019. Se otorgan similitud de terminos y recursos a los procesos de determinaci6n de contribuciones parafiscales e imposici6n de sanciones que realiza la UGPP. Bancarizaci6n - Se posterga la entrada en vigencia del desmonte de los pagos en efectivo, empezara a aplicar a partir del ario 2019. Respecto de los arios 2015- 2017 tendra reconocimiento fiscal el 100% de los pagos en efectivo. En el ario 2018 para ser deducibles en el impuesto de renta, las transacciones individuales en efectivo no podran ser superiores de $3 millones de pesos. Los pagos en efectivo tendran ademas lfmites relacionados con los gastos totales del contribuyente, que disminuiran progresivamente hasta quedar restringidos en 2021 al menor valor entre el 35% de los costos y deducciones totales, y el 40% de lo pagado, que en todo caso no podra superar de cuarenta mil (40.000) UVT.

Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016

Impuesto de Renta Personas Jurfdicas

a. Unificaci6n de los impuestos: a partir del 2019 solo existira el impuesto de renta. Se elimin6 el CREE, la sobretasa al CREE y el impuesto a la riqueza.
b. La reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Informaci6n Financiera - NIIF). Asf, la ley actualiza el lenguaje contable del Estatuto Tributario, que ahora se referira a las NIIF. Las empresas pasaran entonces de 4 sistemas contables (Decreto 2649 de 1993, NIIF, Conciliaci6n Fiscal y libro tributario) a un sistema que realiza la conciliaci6n fiscal directamente a partir de la contabilidad NIIF.
c. Las sociedades tendran a partir de 2019 una tarifa unica del 33%.
d. Durante el 2017 la tarifa sera del 34% mas 6% de sobretasa, y para el 2018 del 33% mas 4% de sobretasa. La sobretasa solo aplica a las empresas que tengan utilidades mayores a $800 millones.
e. Las sociedades podran deducir del impuesto sobre la renta el IVA sobre los bienes de capital utilizados en procesos productivos; es decir, lo que compren para expandirse, mejorar los negocios e invertir (maquinarias, fabricas, nuevas tecnologfas, entre otras)

Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA)

Se estableci6 una tarifa general del IVA del 19%.
La reforma creo un tipo penal para la evasi6n del IVA y uno para el impuesto de renta que puede dar hasta 9 arios de carcel.

Impuestos Territoriales

Impuesto de Industria y Comercio: la reforma define reglas claras sobre la territorialidad del impuesto y por esta vfa resuelve una de las principales controversias entre los contribuyentes y los municipios en el cobro. Habra ademas un formato unico de declaraci6n y pago para todos los municipios del pafs. Los municipios podran establecer un sistema preferencial para pequerios contribuyentes.

Auto Retenci6n de Renta

La Ley 1819 del 2016 deroga el Impuesto de CREE y la Autorretenci6n de CREE, esta pasa a ser remplazada por la Autorretenci6n de Renta de igual forma se igual6 en su mayorfa a la dinamica del impuesto sobre la renta, se incluyeron: ingresos no constitutivos, algunas deducciones, reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones y limitaciones a la deducibilidad de algunos gastos. Se incluyen igualmente rentas brutas especiales. Se permite la compensaci6n de perdidas fiscales y excesos de base mfnima a partir del 2015. Se permite el descuento de los impuestos de renta pagados en el exterior, dentro de los 4 perfodos siguientes al pago. Las Sociedades y personas naturales que tengan mas de dos empleados quedan exonerados del pago de aportes a SENA, ICBF y Salud, por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV. Para el ario 2017 Sobretasa al CREE cambia a Sobretasa del Impuesto de Renta , a cargo de los contribuyentes de este impuesto, cuando la base gravable del impuesto supere los $800.000.000, el pago de la sobretasa se debe hacer por anticipado en dos cuotas anuales, con base en la base gravable del perfodo inmediatamente anterior.

Ley de Financiamiento, Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018

Impuesto de Renta Personas Jurfdicas

a) Unificaci6n de los impuestos: a partir del 2019 solo existira el impuesto de renta.

b) La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales (y asimiladas) o extranjeras (con o sin residencia en Colombia obligadas a presentar declaraci6n anual de renta) y establecimientos permanentes de entidades extranjeras sera del 33% para el ario gravable 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021, y 30% a partir del 2022.
Aplicaran reglas especiales al sector hotelero a partir del 1 de enero del 2019.

c) En el impuesto de renta existen modificaciones en torno a: i) ingresos que no se consideran de fuente nacional; ii) deducci6n de todos los impuestos pagados (excepci6n impuesto al patrimonio e impuesto a la normalizaci6n) e inclusi6n de algunos impuestos pagados como descuento tributario (50% - impuesto de industria y comercio); iii) reducci6n de la tarifa de la renta presuntiva de forma paulatina hasta el 0% a partir del ario gravable 2021 iv) descuentos por impuestos pagados en el exterior, v) modificaci6n de las rentas exentas contenidas en el artfculo 235-2 del Estatuto Tributario; vi) eliminaci6n de descuentos tributarios; y vii) las reglas aplicables a los fondos de capital privado, los fondos de inversi6n colectiva, entre otros.

d) Se crea el descuento tributario en materia de renta en el impuesto sobre las ventas en la adquisici6n o formaci6n de activos fijos reales productivos (eliminando la deducci6n especial del IVA en la adquisici6n de bienes de capital).

e) El porcentaje de renta presuntiva sera de 3.5%. Se reducirfa en los arios gravables 2019 y 2020 al 1.5% del patrimonio lfquido, y 0% en el 2021. Aplica de forma general a todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

f) Introduce un regimen aplicable a la transferencia indirecta de sociedades o activos ubicados en Colombia mediante la enajenaci6n de acciones. Establece un regimen de responsabilidad solidaria para el vendedor, el comprador y la entidad subordinada en Colombia.

g) Retenci6n en la fuente pagos al exterior modifica la tarifa general de retenci6n en la fuente de renta por pagos al exterior al 20% sobre el valor del pago o abono en cuenta (actualmente del 15%). Queda sujeta a esta tarifa la explotaci6n de software.

Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA)

Se mantiene una tarifa general del IVA del 19%.
No se gravara con IVA la canasta familiar basica
Se excluyen de IVA los inmuebles
Se deroga el regimen monofasico para cervezas, limonadas, aguas gaseosas aromatizadas (incluidas las aguas minerales tratadas de esta manera) y otras bebidas no alcoh6licas, con exclusi6n de los jugos de frutas, de legumbres y hortalizas de la partida 20.09

Ley de Crecimiento Econ6mico, Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019
Recordar que esta Ley nace a rafz que el 16 de Octubre de 2019 la Corte Constitucional la declar6 inexequible con efecto diferido la Ley 1943 de 2018 o llamada Ley de Financiamiento que solo tiene efecto hasta el 31 de Diciembre de 2019

Impuesto de Renta

a) La tarifa de renta para personas jurfdicas y el porcentaje de renta presuntiva mantiene propuesto la Ley anterior.
b) La mayor tarifa en renta en las entidades del sector financiero.
c) Reducci6n del impuesto de renta de las empresas del 32% para 2020, 31% para el 2021 y 30% para el 2022.
d) Descuento tributario para empresas, en la declaraci6n de renta, del impuesto de industria y comercio (ICA)
e) Firmeza de la Declaraci6n del Impuesto sobre la Renta
f) Renta presuntiva para el ario 2020 la tarifa sera del 0,5% y no del 1,5%. Tal como lo planteaba la Ley de Financiamiento.

IVA

a) se extendi6 la lista de bines excluidos del impuesto a las ventas del articulo 424 del ET, dentro de las cuales se encuentra la venta de bienes inmuebles, bienes como bicicletas electricas, entrada a cine, eventos deportivos y cremaci6n, exhumaci6n y alquiler de tumbas y mausoleos.
b) Se crea mecanismo de compensaci6n del impuesto de ventas a favor de la poblaci6n mas vulnerable determinadas por el Ministerio y Credito Publico mediante resoluci6n, de conformidad con la metodol6gica de focalizaci6n que defina el Departamento Nacional de Planeaci6n, es un valor fijo en pesos que el gobierno nacional definira teniendo e cuenta el IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos, la cual sera transferida bimestralmente.
c) Exenci6n especial de periodo para determinados bienes enajenados dentro del territorio nacional. En este caso los periodos seran de tres dfas al ario, los cuales serfan fijados por la Direcci6n de Impuestos, para bienes como vestuarios, electrodomesticos, elementos deportivos, juguetes y juegos y utiles escolares con precios de 3 a 40 UVT.

Dividendos Y Participaciones

a) se disminuyo la tarifa marginal aplicable a dividendos no gravados a partir de 300 UVT del 15% al 10%, recibidos por personas naturales residentes.
b) Aumenta tarifa a dividendos distribuidos en calidad de no gravados del 7.5% al 10% a sociedades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimiento permanentes de Colombia de sociedades extranjeras.

GMF

Exenci6n del GMF en los traslados y retiros totales y parciales del auxilio de cesantfas y los intereses sobre las cesantfas que se realicen mediante abono de cuenta de ahorro, efectivo y/o cheque.

Notificaci6n Electr6nica

Los terminos legales para el contribuyente, responsables, agente retenedor, declarante o su apoderado para responder o impugnar en sede administrativa, comenzaran a correr transcurridos 5 dfas a partir, no del recibo como lo establecida la Ley de Financiamiento sino de la entrega del correo electr6nico.

Novedades Tributarias Ano 2020
En Marzo del 2020, la Presidencia de la Republica declara a Colombia un estado de Emergencia, econ6mica, social y ecol6gica, esto debido a la Pandemia declarada por la Organizaci6n Mundial de Salud causada por el Coronavirus (COVID-19), es por ello que se han adoptaron diversas medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, entre ellas destacamos:

Cambio en el Calendario tributario

- Impuesto de Renta y Complementarios: Por medio del Decreto 520 de 2020, el Gobierno Nacional ha dispuesto la ampliaci6n de los plazos para el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con el impuesto sobre la renta.

Superservicios del Oriente del Valle estando dentro de la responsabilidad de Grandes Contribuyentes tuvo un nuevo plazo para la presentaci6n y pago de la Declaraci6n de Renta correspondiente al ario 2019.

- Anticipo de Impuesto de Renta: Mediante Decreto 766 de 2020 estableci6 las actividades que podfan reducir el pago del Anticipo del Impuesto de Renta , entre las cuales se encontraba la actividad 9200- Juegos de Suerte y Azar en tarifa 0%.

- Presentaci6n de Informaci6n Ex6gena: La Resoluci6n numero 000027 del 25 de marzo de 2020 del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estableci6 estos nuevos plazos para el reporte de la informaci6n ex6gena.

- Impuesto de Industria y Comercio: Mediante la Resoluci6n No. 2020-140.13.3.32 amplfan los plazos para el pago del impuesto de Industria y comercio correspondiente al ario 2019 y adicional dan el plazo de pagar en seis cuotas iguales esto con el fin de dar un respiro a los comerciantes del municipio.

Exclusi6n del Impuesto en la Ventas - IVA en los arrendamientos de locales comerciales

El Decreto 682 del 21 de mayo de 2020 declar6 que se encontraran excluidos del impuesto sobre las ventas los canones de arrendamiento mensual causados y facturados con posterioridad al 21 de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

Para acceder a este beneficio se establecieron los siguientes requisitos:

- Que se trate de arrendamientos o concesiones de locales o espacios comerciales.
- Que los locales o espacios comerciales antes de la declaratoria de Emergencia Sanitaria se encontraran abiertos al publico.
- Que la actividad desarrollada en los locales estuviera asociada, necesariamente, a la concurrencia de los clientes a este espacio.
- Que durante la Emergencia Sanitaria el local o espacio comercial haya tenido que cerrar al publico, total o parcialmente, por un periodo superior a 2 semanas.

Otras Disposiciones:

- Programa de Apoyo al Empleo Formal-PAEF: Es un programa voluntario creado por el Gobierno nacional mediante el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 del 19 de mayo de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020, para subsidiar, mediante un aporte estatal, un porcentaje de las obligaciones laborales de los empleadores del pafs.

Superservicios, fue beneficiario de este programa debido a la disminuci6n representativa en los ingresos en los meses de Marzo y Abril debido a la pandemia del COVID-19.

- Suspensi6n y Reinicio del Contrato de Concesi6n: Ante la declaraci6n de Estado de Emergencia Econ6mica, Social y Ecol6gica decretado y las ordenes impartidas con este, resultaba imposible ffsica y materialmente operar el juego de apuestas permanente o chance con motivo de la pandemia de coronavirus (COVID-19), por ello a partir del 23 de Marzo hasta el 13 de Abril del 2020, se Suspendi6 de manera temporal el contrato de concesi6n 020-2017.

El 28 de Abril del 2020, la beneficencia del Valle del Cauca EICE nos notifica mediante acta de reinicio el contrato de concesi6n de apuestas permanente o chance No. 020-2016, esto motivo que numerales 3 y 29 del Articulo 3 del Decreto 593 del 24 de abril del 2020, se incluyo dentro de las excepciones los operadores de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanente, chance y loterfas.

Facturaci6n Electr6nica: Es la evoluci6n de la factura tradicional para efectos legales, tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera se valida se expide, recibe, rechaza y conserva electr6nicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Documento Soporte para en adquisiciones con NO obligados a llevar contabilidad: En el Artfculo 55 de la Resoluci6n 42 de 2020 menciona que cuando se realicen transacciones con

sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, el documento soporte que pruebe la respectiva transacci6n que da lugar a costos, deducciones, o impuestos descontables, debera cumplir los siguientes requisitos y condiciones, y ser generado de forma ffsica por parte del adquiriente del bien y/o servicio, pr6ximamente se espera que este documento sea enviado de manera electr6nica, tal como la factura electr6nica.

- Exclusi6n en la Responsabilidad de Grandes Contribuyentes Vigencia 2021-2022: De acuerdo a la Resoluci6n 9061 de 01 de Enero 2021 por medio de la cual se le reclasifica de PERMANENCIA O RETIRO DE GRAN CONTRIBUYENTE, Superservicios para la vigencia 2021-2022 queda retirada de la calidad de Gran Contribuyente."

Novedades Tributarias Ano 2021

Exclusi6n del Impuesto en la Ventas - Incentivo con cobro de Premio Inmediato

Durante el ario 2021 Superservicios del Oriente del Valle S.A. tuvo un nuevo producto el cual fue denominado "Raspe y Listo" con el cual se ofreci6 al publico incentivo con cobro de premio inmediato. Este producto fue catalogado como excluido de la aplicaci6n del Impuesto al Valor Agregado (IVA) mediante el decreto 808 de 2020. Y mediante la Ley 2155 de 2021 en su artfculo 65 este incentivo continua como excluido hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Tarifa Renta Articulo 240 Estatuto Tributario
La declaraci6n de renta del ario 2020 se present6 bajo los lineamientos de la Ley 2010 de 2019 el artfculo 92 modifico el inciso del artfculo 240 del Estatuto tributario, donde estableci6 la tarifa de renta para sociedades nacionales del 32% y bajos estos mismos lineamientos se presentara la del ario 2021 con una tarifa del 31%. Para el ario 2022 estara vigente la Ley 2155 de 2021.

Nomina Electr6nica
La DIAN mediante Resoluci6n 000013 del 11 de Febrero del 2021 adopta la n6mina electr6nica en Colombia. Lo primero es que los obligados a generar, transmitir y validar nomina electr6nica son todos aquellos contribuyentes que efectuan pagos o abono en cuenta derivados de una vinculaci6n laboral, legal o reglamentaria y pagos a pensionados, que en todo caso requieran usar dichos pagos como costo o deducci6n.
La resoluci6n 0063 de julio de 2021 modifico las fechas de implementaci6n de la n6mina electr6nica, con la cual Superservicios del Oriente del Valle S.A. sigui6 y cumpli6 con su implementaci6n en comparifa y colaboraci6n de Quality Colombia S.A. y Codesa.

Novedades Tributarias Ano 2022
Calificaci6n de Gran Contribuyente
Mediante la Resoluci6n N 012220 de 26 Diciembre del 2022, el director de la Unidad Administrativa Especial Direcci6n de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, estableci6 los contribuyentes que estaban en la calificaci6n como grandes contribuyentes, con esta resoluci6n Superservicios del Oriente del Valle durante los arios 2023 y 20224 queda con la calidad de Gran Contribuyente.

Tarifa Renta Articulo 240 Estatuto Tributario
La declaraci6n de renta del ario 2021 se present6 en el ario 2022, bajo los lineamientos de la Ley 2010 de 2019 el artfculo 92 modifico el inciso del artfculo 240 del Estatuto tributario, donde estableci6 la tarifa de renta para sociedades nacionales del 31%. Para la declaraci6n de renta del ario 2022 que se presentara en las fechas establecidas por el gobierno en el ario 2023, estara vigente la Ley 2155 de 2021 en su artfculo 7 que modifico el artfculo 240 del Estatuto Tributario."

Documento Soporte no Obligados a Facturar
La DIAN mediante Resoluci6n 000167 del 30 de diciembre de 2021 implementa y desarrolla en el Sistema de Facturaci6n Electr6nica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisi6n electr6nica y se expide el anexo tecnico para este documento.
Resoluci6n 000488 del 29 de Abril de 2022 donde se modifica la fecha de implementaci6n del documento soporte de no obligados a facturar, con la cual Superservicios del Oriente del Valle S.A. sigui6 y cumpli6 con su implementaci6n en comparifa y colaboraci6n de Quality Colombia S.A. y Codesa."

Novedades Tributarias Ano 2023
Autorretenedor de Industria y Comercio 2023
Por ser catalogados como grandes contribuyentes con la resoluci6n a partir del 01 de Enero del 2023, en los municipios de Palmira y Florida de acuerdo al estatuto de cada somos autorrenedores de Industria y Comercio por los ingresos gravables

Tarifa Impuesto a la Renta
El artfculo 10 de la Ley 2277 de 2022 modific6 el artfculo 240 del Estatuto Tributario –ET-, estableciendo que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurfdicas extranjeras con o sin residencia en el pafs, obligadas a presentar la declaraci6n anual del impuesto sobre la renta y complementario, sera del 35 % a partir del ario gravable 2023.

Impuesto de Industria y Comercio
impuesto de industria y comercio adujo que la modificaci6n introducida por la Reforma Tributaria "es
aplicable a partir del 1° de enero de 2023, tal y como se desprende de los artfculos 338 y 363 de la Constituci6n Polftica. Por ende, para el ario gravable 2023, la erogaci6n por concepto del referido
impuesto territorial no conserva el tratamiento de descuento tributario si no como deducci6n".

Tarifa autorretenci6n por Renta
El Decreto 0261 de febrero 24 de 2023 cambio todas las tarifas de las autorretenciones especiales para todas las actividades econ6micas de Superservicios del Oriente del Valle S.A. paso de 0.8% al 1.1%.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

La resoluci6n 000165 del 1 de noviembre de 2023, mediante el cual se renov6 el sistema de facturaci6n, adoptando la versi6n 1.9 del anexo tecnico de factura electr6nica de venta, se expidi6 del documento equivalente electr6nico. Con esto, se extendi6 el Ecosistema de Facturaci6n Electr6nica creado por la (DIAN) para fiscalizar y controlar mas a sus contribuyentes, por medio del aumento de los obligados a emitir documentos electr6nicos y con ello, practicamente, todas las empresas deberan reportar sus ventas en lfnea (electr6nicamente) a la administraci6n de impuestos. Fechas de implementaci6n:

Grupo	Fecha para la implementaci6n	Calidad del contribuyente de renta y complementarios
1	3 de febrero de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de marzo de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan la calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de abril de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta y Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas.

Novedades Tributarias Ano 2024

Calificaci6n de Gran Contribuyente

Mediante la Resoluci6n N 000200 de 27 Diciembre del 2024, el director de la Unidad Administrativa Especial Direcci6n de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, estableci6 los contribuyentes que estaban en la calificaci6n como grandes contribuyentes, con esta resoluci6n Superservicios del Oriente del Valle durante los arios 2025 y 2026 queda con la calidad de Gran Contribuyente.

POS electr6nico de facturaci6n electr6nica

La implementaci6n del POS electr6nico en Colombia se realiz6 de forma gradual a lo largo de 2024. La Direcci6n de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estableci6 los plazos para la transici6n con la Resoluci6n 008 del 31 de enero de 2024.

Calendario de implementaci6n para el documento equivalente electr6nico tiquete de maquina registradora con sistema P.O.S., de acuerdo con la calidad de contribuyente con relaci6n al impuesto de renta y complementarios.

Grupo	Fecha dea la implementación	Calidad del contribuyente de renta y complementarios
1	1 de mayo de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de junio de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan a calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de julio de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas

Superservicios del Oriente del Valle S.A. cumpli6 con la obligaci6n de implementar el POS electr6nico para todas las transacciones que se generaba tiquete de maquina POS

ACTIVO

REVELACION 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo del disponible registra los recursos de liquidez inmediata

		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Caja Principal de Palmira, agencias de pradera, candelaria y Florida(1)		4.613.235	4.403.610	209.625	4,8
Cajas Menores oficina principal y agencias	**(A)**	2.500	2.500	0	0,0
Bancos Cuentas Corriente	**(B)**	1.477.547	5.360.003	-3.882.455	(72,4)
Bancos Cuentas de Ahorro	**(C)**	341.046	2.146.748	-1.805.702	(84,1)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	**(D)**	9.371.635	1.450.247	7.921.388	546,2
Efectivos Restringidos	**(E)**	885.717	951.933	-66.216	(7,0)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		**16.691.680**	**14.315.040**	**2.376.639**	**16)6**

(1) Los recursos disponibles y la mayorfa en custodia de la transportadora por cierre de fin de aiio de las entidades financieras .

(A) Caja Menor	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Oficina Principal	2.000	2.000	0	0,0
Agencia Candelaria	300	300	0	0,0
Agencia Florida	100	100	0	0,0
Agencia Pradera	100	100	0	0,0
TOTAL CAJAS MENORES	**2.500**	**2.500**	**0**	**0)0**

(B) Bancos Cuentas Corriente	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
BBVA (1)	1.286.246	5.230.376	-3.944.129	(75,4)
Banco Caja Social	63.813	8.257	55.556	672,8
Occidente	127.488	121.370	6.118	5,0
TOTAL BANCOS	**1.477.547**	**5.360.003**	**-3.882.455**	**(72)4)**

(1) La disminuci6n obedece al efectivo disponible no consignado por cierre de aiio de las entidades financieras y a las inversiones realizadas en Fondos de Inversi6n.

(C) Bancos Cuentas A4orro	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Banco de Occidente	79.924	46.437	33.488	72,1
Bancolombia	10.022	333.236	-323.214	(97,0)
BBVA (1)	54.614	752.329	-697.715	(92,7)
Av. Villas	17.225	14.223	3.001	21,1
Banco Caja Social	179.261	1.000.524	-821.262	(82,1)
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	**341.046**	**2.146.748**	**-1.805.702**	**(84)1)**

(1) L a disminuci6n corresponde a que los recursos se trasladaron a los fondos de inversi6n para general mejor rentabilidad.

(D) Inversiones Financieras a Corto Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Fondo de Inversi6n Reserva Raspe y Listo (1)	1.577.594	1.450.247	127.347	8,8
Otros Fondos de Inversi6n	7.794.040	0	7.794.040	100,0
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**9.371.635**	**1.450.247**	**7.921.388**	**546)2**

(1) Corresponde a la apertura del Fondo de Inversi6n N 210321222 del Banco BBVA constituido el 21 de Septiembre del 2021, con el fin de respaldar la reserva del pago inmediato de los premios generados por el incentivo Raspe y Listo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del articulo 28 del Acuerdo 572 de 2021 expedido por el CNJSA. La variaci6n se debe al numero de emisiones en circulaci6n de Raspe y Listo, asf como los intereses generados.

(2) Corresponde a la apertura de Fondos de Inversi6n por parte de la compaiifa para diversificar sus inversiones a corto plazo

(E) Efectivo Restringido	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Reserva Tecnica para pago de Premios (1)	580.000	580.000	0	0,0
Fondo de Reserva para Incentivos con Cobro (2)	100.000	100.000	0	0,0
Rotatorios moneda nacional (3)	205.717	271.933	-66.216	(24,4)
TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO	**885.717**	**951.933**	**-66.216**	**(7)0)**

Continuaci6n Revelaci6n 5. Efectivo y Equivalente de Efectivo (E) Efectivo Restringido

(1) El concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, debera mantener una reserva mfnima segun el art 7 del decreto 1350 del 2003 y numeral 3 del art 4 de la resoluci6n 1270 de 2003.
(2) Corresponde a fondo de reserva para incentivos con cobro en cumplimiento del decreto 176 del 2016 emitido el 03 de febrero de 2017.
(3) Fondo rotatorio moneda nacional para el cumplimiento de contrato con Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) en los puntos de Gane, para el envi6 y pago de giros y convenios de supergiros.

REVELACION 6. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS CONTROLADAS

Las inversiones en subsidiarias estan valoradas por el metodo de participaci6n patrimonial de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El siguiente es un resumen de la informaci6n financiera de inversiones en subsidiarias, que son contabilizadas utilizando el metodo de participaci6n, ajustadas por el porcentaje de participaci6n mantenido por la Compaiifa:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Red de Servicios del Valle S.A.S costo de adquisici6n	424.676	424.676
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP en Resultados	(31.717)	41.519
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP en Partidas Patrimoniales	(110.066)	(103.722)
TOTAL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS CONTROLADAS	**282.893**	**362.473**

(1) Se registra el calculo del metodo de participaci6n patrimonial sobre el 100% del patrimonio de la sociedad, ambas sociedades aplicaron las mismas polfticas contables, se realiza el calculo con la informaci6n de los estados financieros de la subsidiaria a corte de Diciembre 2024.

A continuaci6n se presenta un resumen de la informaci6n financiera de la sociedad Red de Servicios del Valle S.A.S. a Diciembre 31 de 2024

Concepto	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Propiedad Planta y Equipo	6.984.449	7.183.721
Otros Activos	661.338	570.490
Total Activos	**7.645.787**	**7.754.211**
Pasivo con Controlante	7.343.167	7.343.167
Otros Pasivos	19.727	48.570
Total Pasivo	**7.362.894**	**7.391.737**
Capital Social	98.000	98.000
Resultado del Periodo	-73.236	41.519
Resultados Acumulados	251.053	213.687
Otras cuentas del Patrimonio	7.076	9.268
Total Patrimonio	**282.893**	**362.474**
Ingreso por Actividades Ordinarias	201.681	351.681
Gastos de Administraci6n y Ventas	359.381	363.344
Otros Ingresos	87.885	57.503
Otros Gastos	1.592	2.467

	VALOR	VALOR
Efectos En Resultados	-73.236	41.519
Efectos En Otras Partidas Patrimoniales	-6.344	320.954
TOTAL RECONOCIMIENTO MP	**-79.580**	**362.473**
Registro en la inversi6n	424.676	424.676
Diferencia Por Ajustar en Resultados	**-73.236**	**41.519**
Diferencia Por Ajustar en Patrimonio	**-6.344**	**-103.722**

REVELACION 7. INVERSIONES EN ASOCIADAS NO CONTROLADAS

La composici6n del saldo es el siguiente:

Inversiones	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Codesa S.A.	1.285.591	1.285.591	0	0,0
Red Empresarial de Servicios S.A.	626.250	626.250	0	0,0
Corredor Empresarial S.A	576.028	576.028	0	0,0
Grupo Aval (1)	14.419	15.096	-677	(4,5)
Occidental de Juegos S.A.	14.547	14.547	0	0,0
Innovando, Juegos y Entretenimiento S.A.S (2)	0	8.841	-8.841	(100,0)
Club Campestre Palmira	5.000	5.000	0	0,0
Todo + Republica S.A.S (3)	341.538	0	341.538	100,0
TOTAL INVERSIONES NO CONTROLADAS	**2.863.373**	**2.531.353**	**332.020**	**13)1**
Deterioro de inversiones asociadas no controladas	0	0	0	100,0
TOTAL INVERSIONES NO CONTROLADAS	**2.863.373**	**2.531.353**	**332.020**	**13)1**

Continuaci6n Revelaci6n 7. Inversiones en asociadas no controladas

(1) Desvalorizaci6n de la inversi6n del Grupo aval la compaiifa posee 32.258 acciones, al 31 de diciembre de 2024 las acciones cerraron en la bolsa de valores a $447 por acci6n en comparaci6n con el aiio 2023 que cerraron a $468.
(2) La junta directiva de Innovando, Juegos y Entretenimiento S.A.S. decide disolver la sociedad, devolviendo la participaci6n que habfa en la misma.
(3) Para el aiio 2024 se legaliza la participaci6n de la sociedad Todo + Republica S.A.S. con la cuenta por cobrar que habfa en el aiio 2023.

REVELACION 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Cuentas Corrientes Comerciales	(A)	1.565.795	1.354.314	211.480	15,6
Ingresos por Cobrar	(B)	92.203	140.635	-48.432	(34,4)
Cuentas por Cobrar a Trabajadores		68.605	13.441	55.164	410,4
Otros Cuentas por Cobrar	(C)	85.551	995.751	-910.200	(91,4)
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO		**1.812.154**	**2.504.141**	**-691.988**	**-28**
Anticipos y Avances (1)		63.630	312.239	-248.609	(79,6)
Otros Cuentas por Cobrar	(C)	9.299.433	7.661.681	1.637.752	21,4
Reclamaciones (2)		282.897	280.845	2.053	0,7
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO		**9.645.960**	**8.254.764**	**1.391.196**	**16)9**
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**11.458.114**	**10.758.906**	**699.208**	**6)5**

(1) Los anticipos para inversiones corresponden a: Dep6sitos realizados a la fiducia Alianza Fiduciaria, para encargo fiduciario NO. 010044001925 por la compra de un local Comercial LE-24-E en el Estadio del Deportivo Cali en el aiio 2,004 por valor de $63.630. Durante el aiio 2024 se legalizo la compra de Acciones con la sociedad Todo + Republicana Dominicana SAS, lo que genero la disminuci6n.

(2) Reclamaci6n por hurto ante aseguradora por suceso en la oficina principal de Palmira por valor de $234.600 y procesos de denuncias de hurto ante fiscalfa con colocadoras independientes por valor de $48.297.

(A) Cuentas Corrientes Comerciales	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Codesa S.A. (1)	91.101	170.151	-79.050	(46,5)
Contrato de Participaci6n Corredor Empresarial (2)	720.138	988.524	-268.385	(27,2)
Contratos Red Empresarial de Servicios S.A (3)	727.991	160.225	567.767	354,4
Otras Contratos de Recaudo (4)	26.564	33.157	-6.593	(19,9)
Contratos Redcolsa	0	2.258	-2.258	(100,0)
TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	**1.565.795**	**1.354.314**	**211.480**	**15)6**

(1) El saldo corresponde a los anticipos a favor de la compaiifa por concepto compra de productos virtuales (recargas a operadores m6viles)

(2) Saldo al 31 de Diciembre de 2024 por cobrar por productos de Corredor Empresarial (Betplay y Astro Millonario). Durante el aiio 2024 se realizaron cruces de carteras entre ambos productos. Astro millonario $2.685 y Betplay 717.453

(3) Corresponde a la participaci6n al 31 de diciembre de 2024 por convenios en el contrato de colaboraci6n empresarial de Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) como son: Colpensiones Beps, centro de diagnostico automotor (CDA), registradurfa nacional del estado civil, consorcio adulto mayor, remesas internacionales, recaudos de servicios publicos, convenios, corresponsables bancarios y catalogos de revista.

(4) El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la comisi6n por concepto de recaudos propios con Aquaoccidente, Sercofun, Acueducto de guanabal , Palmaseca y W Arena.

(B) Ingresos por Cobrar	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Otros (1)	92.203	140.635	-48.432	(34,4)
TOTAL INGRESOS POR COBRAR	**92.203**	**140.635**	**-48.432**	**(34)4)**

(1) Corresponde a ingresos por cobrar por recaudo cda, loterfa del valle, loterfa del cauca, loterfa de Medellfn, loterfa de Boyaca, loterfa de Quindfo, loterfa de Tolima, loterfa de Risaralda y loterfa de Manizales por sorteos realizados a inicio del siguiente aiio.

(C) Otras Cuentas por Cobrar A Corto Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Codesa S.A. (1)	10.486	4.207	6.279	149,3
Red Empresarial de Servicios S.A. (2)	356	261.529	-261.173	(99,9)
Corredor Empresarial (3)	730	663.494	-662.764	(99,9)
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E (4)	2.342	0	2.342	100,0
Occidental de loterfas S.A (4)	5.298	0	5.298	100,0
Organizaci6n Terpel S.A (5)	7.041	0	7.041	100,0
E.P.S Inferiores a 1 aiio (6)	11.585	34.257	-22.672	(66,2)
Synapsys Tech SAS	331	318	13	4,1
Pagos con datafono Pdte. (7)	0	11.743	-11.743	(100,0)
Superservicios del Centro del Valle S.A (8)	32.870	0	32.870	100,0
Convenios Asesoras de Colocaci6n (9)	9.666	0	9.666	100,0
Otros Menores	4.846	20.203	-15.357	(76,0)
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	**85.551**	**995.751**	**-910.200**	**(91)4)**

(C) Otras Cuentas por Cobrar A Largo Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Red Empresarial de Servicios S.A. (2)	3.967	0	3.967	100,0
ONJ - Baloto (10)	304.616	304.616	0	0,0
E.P.S Superiores a 1 aiio (6)	0	13.898	-13.898	(100,0)
Corredor Empresarial (3)	1.647.683	0	1.647.683	100,0
Red de Servicios del Valle S.A.S. (11)	7.343.167	7.343.167	0	0,0
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	**9.299.433**	**7.661.681**	**1.637.752**	**21)4**

(1) Cuenta por Cobrar a Codesa correspondiente a premios de loterfas virtuales por $10.486 a la presentaci6n de estos Estados Financieros habfan sido cruzados en su totalidad.

(2) Saldos por cobrar por pago de convenios con Red Empresarial de Servicios S.A (Supergiros) al 31 de Diciembre del 2024 campaiia soat por $356 y reclamaci6n red externa $ 3.967.

(3) Corresponde al saldo del 3% de valor de la venta de chance millonario destinados para publicidad $730 y cuenta por cobrar inversi6n de corredor empresarial en Paraguay $1.647.683.

(4) Corresponde a los premios por loterfas ffsicas, los cuales en el mes de Enero del 2025 fueron cruzados en su totalidad con los sorteos.

(5) Corresponde a cuenta por cobrar del anticipo de combustible para vehfculos con la Terpel.

(6) Cuentas por cobrar a E.P.S por incapacidades de los empleados emitidas por las entidades prestadoras de salud (EPS) , durante el 2024 la compaiifa realizo un plan de cobro liderado por el jurfdico donde se recupero gran parte de la cartera y se castigo las que no fueron aceptadas por las eps por valor de $15.612

(7) Durante el aiio 2024 los datafonos fueron retirados de los puntos de venta.

(8) Corresponde a cuentas por cobrar por aportes realizados al Fondo de Inversi6n en conjunto con el gremio para el producto Raspe y Listo

(9) Cuentas por cobrar asesoras por convenios de pago.

(10) Cuenta por Cobrar a ONJ en contrato de mutuo o prestamo de dinero para producto de Baloto, con el aporte inicial mas las facturas por intereses.

(11) Corresponde a cuentas por cobrar a la compaiifa Red de Servicios del Valle S.A.S. por venta de activos fijos por un valor de $7.343.167 (terrenos, construcciones y edificaciones y flota y equipo de transporte, efectivo) . Se relaciona detalle:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	%
Construcciones y Edificaciones	6.493.872	6.493.872	0	0,0
Flota y Equipo de transporte	976.270	976.270	0	0,0
Inversiones en sociedades	40.000	40.000	0	0,0
Abono de diciembre 2023	-166.975	-166.975	0	0,0
Total Otras Cuentas por Cobrar Red de Servicios del Valle S.A.S.	**7.343.167**	**7.343.167**	**0**	**0)0**

REVELACION 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Retenci6n en la fuente aplicada (1)	75.192	110.139	-34.947	(31,7)
Retenciones de industria y comercio aplicada	0	75	-75	(100,0)
Retenciones de Impuesto de Valor Agregado	0	3	-3	(100,0)
Anticipo de renta aiio 2024-2023 (2)	2.412.740	2.221.174	191.566	8,6
Autorretenci6n de Impuesto de Renta e Impuesto ICA 2024-2023 (3)	1.079.533	989.107	90.426	9,1
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**3.567.465**	**3.320.498**	**246.967**	**7)4**

Continuaci6n Revelaci6n 9. Activos Por Impuestos Corrientes.

(1) Corresponde a las retenciones que nos practicaron durante el aiio 2.024 y las cuales seran descontadas en las declaraci6n de renta

(2) Corresponde al Anticipo de Renta aiio 2.024 liquidado en la declaraci6n de renta aiio 2.023 por valor de $2.412.740 para ser descontado en la declaraci6n de renta vigente.

(3) Corresponde a las autorretenciones generadas en base a los ingresos gravados del periodo para el impuesto de renta del 2024 es de $1.034.244 millones, los cuales se aplicaran en la declaraci6n de renta de la vigencia. Y $45.289 millones para el impuesto de industria y comercio del 2024, los cuales se aplicaran en la declaraci6n de industria y comercio de la vigencia.

REVELACION 10. OTROS ACTIVOS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Recargas Propias (1)	185.653	303.898	-118.245	(38,9)
TOTAL OTROS ACTIVOS	**185.653**	**303.898**	**-118.245**	**(38)9)**

(1) Corresponde a saldo por la adquisici6n de Recargas de Operadores M6viles a Full m6vil .

REVELACION 11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Construcciones y Edificaciones	815.384	815.384	0	0,0
Maquinaria y Equipo (1)	281.879	260.641	21.237	8,1
Equipo de Oficina (1)	1.053.155	1.043.606	9.550	0,9
Equipo de Comunicaci6n y Computo (1)	5.843.625	5.588.921	254.704	4,6
Flota y Equipo de Transporte	46.188	46.188	0	0,0
Costo Hist6rico	**8.040.231**	**7.754.740**	**285.491**	**3)7**
Depreciaci6n acumulada	-6.431.990	-5.871.165	-560.825	9,6
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**1.608.241**	**1.883.575**	**-275.334**	**(14)6)**

(1) Compra de plantas portatiles para plan de contingencia en las zonas, compra de tv por acondicionamiento de nuevos puntos de venta, servidores, computadores para la oficinas administrativas, equipos para los puntos de venta.

La propiedad planta y equipo se lleva al costo hist6rico y el metodo de depreciaci6n es en Lfnea Recta.

REVELACION 12. IMPUESTO DIFERIDO

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Activo por impuesto diferido	1.356.465	1.324.105	32.360	2,4
Pasivo por impuesto diferido	1.278.119	1.303.713	-25.594	(2,0)
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO NETO	**78.346**	**20.392**	**57.954**	**284)2**

PASIVOS

REVELACION 13. PASIVOS FINANCIEROS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Obligaciones Financieras (1)	2.488	4.421	-1.933	(43,7)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**2.488**	**4.421**	**-1.933**	**(43)7)**

(1) Obligaci6n financiera tarjeta de credito banco de occidente $327 y tarjeta de credito banco BBVA $2.161 cancelado en su totalidad a la presentaci6n de estos estados financieros .

REVELACION 14. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Proveedores	(A)	209.506	94.751	114.754	121,1
Costos y Gastos por Pagar	(B)	1.826.982	2.024.694	-197.712	(9,8)
Cuenta por Pagar Acciones Red de Servicios del Valle S.A.S.		0	182.004	-182.004	(100,0)
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		**2.036.488**	**2.301.450**	**-264.962**	**(11)5)**
Proveedores	(A)	0	0	0	100,0
Costos y Gastos por Pagar	(B)	20.000	20.000	0	0,0
Otros Acreedores Varios	(C)	43.515	11.495	32.020	278,5
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		**63.515**	**31.495**	**32.020**	**101)7**
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**2.100.003**	**2.332.945**	**-232.942**	**(10)0)**

(A) Proveedores	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Codesa S A (1)	28.464	23.408	5.056	21,6
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E (2)	27.000	0	27.000	100,0
Garcfa Ardila Guido Fernando (3)	26.370	0	26.370	100,0
Todo + Republica Dominicana Sas (4)	21.038	0	21.038	100,0
Markmoving S.A.S. (5)	16.125	5.000	11.125	222,5
Involay Latam Sas (6)	13.510	0	13.510	100,0
Superintendencia Nacional De Salud (7)	12.179	0	12.179	100,0
Arcos Reyes Norberto Fabian (8)	10.373	0	10.373	100,0
Ingenierfa Y Construcciones C6rdoba Sas	6.487	0	6.487	100,0
HDI Seguros Colombia S.A.	5.270	0	5.270	100,0
Peiialoza Tabares Elio Fabio	5.172	0	5.172	100,0
Universidad Icesi	4.695	0	4.695	100,0
Coession Proyectos S.A.S	3.695	15.861	-12.166	(76,7)
Jm Y Redes S.A.S	0	15.416	-15.416	(100,0)
Red Empresarial de Servicios S.A.	4.102	9.346	-5.244	(56,1)
MDG Ingenierfa Y Mecanizados S.A.S	4.455	0	4.455	100,0
Villa Diaz Heli Hernando	2.693	0	2.693	100,0
Agredo De Melendez Marfa Rocio	2.675	0	2.675	100,0
Unidos T.L. Comunicaciones S.A.S.	2.022	0	2.022	100,0
Otros terceros con saldos menores	13.182	8.807	4.375	49,7
Electro Construcciones Jr S.A.S	0	7.422	-7.422	(100,0)
Incomsa S.A.S	0	6.878	-6.878	(100,0)
Proyectos Consultorfas Asesorfas Ovc S.A.S	0	2.227	-2.227	(100,0)
Corredor Empresarial S.A.	0	387	-387	(100,0)
Total Proveedores	**209.506**	**94.751**	**114.754**	**121)1**

(1) Reintegro de loterfas virtuales con corte al 31 de diciembre de 2024.
(2) Cuenta por pagar sorteo de Loterfa del Valle que jugaba el 02 de Enero del 2025.
(3) Diseiio de proyectos de remodelaci6n zona candelaria en las oficinas principales de Villa Gorgona, Poblado Campestre, Ciudad del Campo.
(4) Cuenta por pagar por legalizaci6n de la participaci6n accionaria, por prima de acciones.
(5) Cuenta por pagar por adecuaci6n del sistema de control de acceso del edificio principal y actualizaci6n de equipos en puntos de venta.
(6) Cuenta por pagar uso de plataforma para automatizaci6n de proveedores.
(7) Cuenta por pagar por contribuci6n Supersalud del aiio 2024.
(8) Cuenta por pagar por cortinas y estructuras para adecuaci6n de puntos de venta.

(B) Costos y Gastos por pagar a Corto Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Arrendamientos	17.366	49.806	-32.440	(65,1)
Servicios Publicos	14	309	-295	(95,4)
Premios (2)	1.809.602	1.974.579	-164.977	(8,4)
Total Costos Y Gastos Por Pagar a Corto Pla9o	**1.826.982**	**2.024.694**	**-197.712**	**(9)8)**

Continuaci6n Revelaci6n 14, Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar

(B) Costos y Gastos por pagar a Largo Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Honorarios (1)	20.000	20.000	0	0,0
Total Costos Y Gastos Por Pagar a Largo Pla9o	**20.000**	**20.000**	**0**	**0)0**

(1) Corresponde a obligaciones de la compaiifa a favor de asesor legal en procesos jurfdicos con el municipio de Palmira el cual se encuentra contencioso administrativo por valor de $12.500 y proceso penal que no ha prescrito por valor de$7.500.

(2) Corresponde a saldo de premios por pagar al 31 de Diciembre 2024 en poder del cliente .

(C) Otros Acreedores Varios a Largo Pla9o	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Otros acreedores (1)	43.515	11.495	32.020	278,5
Total Acreedores a Largo Pla9o	**43.515**	**11.495**	**32.020**	**278)5**

(1) Corresponde a cuenta por pagar por promotorfa de juego desde Diciembre del 2019, la cual no se ha cancelado por fallecimiento del seiior Omar Villada $11.495 y el seiior Jose Delffn Serna $28.037, que actualmente se encuentran en proceso de sucesi6n y otros valores menores pendientes por pagar correspondientes al mes de Diciembre de 2024.

REVELACION 15. PASIVOS POR IMPUESTOS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Retenci6n en la fuente (1)	188.343	177.073	11.270	6,4
Retenci6n en la fuente por Impuesto a las Ventas (1)	24.951	17.405	7.546	43,4
Retenciones de industria y comercio Municipios de influencia (1)	3.169	3.833	-664	(17,3)
Auto retenci6n a titulo de Renta (1)	105.236	103.027	2.209	2,1
Impuesto de Renta y Complementarios neto (2)	5.787.906	4.624.746	1.163.160	25,2
Impuesto a las Ventas (3)	1.953.360	1.922.761	30.599	1,6
Impuesto de Industria y Comercio de Municipios de influencia (2)	73.063	75.122	-2.059	(2,7)
Derechos de Explotaci6n (3)	822.634	821.990	644	0,1
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	**8.958.662**	**7.745.956**	**1.212.706**	**15)7**

(1) Corresponde a saldo por pagar por concepto de retenciones practicadas, las cuales fueron canceladas en las correspondientes declaraciones en el mes de Enero 2025.
(2) Corresponde a los impuestos por pagar Renta y Complementarios e Industria y Comercio que se presenta y cancela en las fechas de vencimientos en el aiio 2025.
(3) Corresponde a los Derechos de Explotaci6n e Impuesto a las ventas por pagar (IVA) del mes de Diciembre del 2024 fueron presentados y cancelados en Enero del 2025.

REVELACION 16. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Salario y Liquidaciones por pagar (1)	14.507	5.451	9.056	166,1
Aportes a ARL (2)	11.258	9.499	1.759	18,5
Aportes a Parafiscales (2)	15.269	13.814	1.455	10,5
Fondo de Pensiones (2)	53.702	47.644	6.059	12,7
Cesantfas Consolidadas (3)	293.033	265.329	27.705	10,4
Intereses sobre Cesantfas (3)	32.831	30.199	2.632	8,7
Vacaciones Consolidadas (4)	278.621	264.353	14.269	5,4
Aportes a EPS (2)	17.300	14.746	2.554	17,3
TOTAL PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	**716.522**	**651.034**	**65.488**	**10)1**

(1) Corresponde a liquidaciones de Diciembre del 2024, pagados en Enero 2025.
(2) Los aportes a seguridad social de la planilla del mes de Diciembre que fueron cancelados en Enero 2025.
(3) Corresponde a las cesantfas y los intereses cesantfas consolidadas y acumuladas al 31 de Diciembre de 2024. Variaci6n proporcional a los incrementos de salarios de personal realizados durante el 2024. Ver nota 22 y 23 de Gastos de Personal.
(4) Corresponde a las vacaciones consolidadas y acumuladas al 31 de Diciembre de 2024.

REVELACION 17. OTROS PASIVOS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Premios No Reclamados (1)		58.347	86.137	-27.790	(32,3)
Valores recibidos para terceros	(A)	1.346.667	2.187.848	-841.181	(38,4)
Retenciones a Terceros Beps (2)		24.303	24.303	0	0,0
Otros (3)		85.781	13.441	72.339	538,2
TOTAL OTROS PASIVOS		**1.515.097**	**2.311.729**	**-796.632**	**(34)5)**

(1) Corresponde a los premios sobre los que opero la prescripci6n extintiva del derecho a cobro en poder del publico (clientes), de acuerdo al artfculo 28 del Decreto 2975 de 2004 y el artfculo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante el aiio 2.024 la compaiifa cumpli6 con la destinaci6n de estos recursos de la siguiente manera: 25% al departamento del Valle del Cauca por valor de $163.381 y el 75% al ADRES por valor de $490.144.

(2) Corresponde al valor cobrado a las asesoras por Beps en el mes de Marzo del 2022, la empresa asumi6 durante los aiios 2023 y 2024 el valor a pagar por las asesoras en Beps. Este valor esta a la espera de ser reintegrado a las asesoras.

(3) Corresponde a cuenta de control por auxilios dados a los empleados durante el 2024 con un saldo de 68.468, Control de incapacidades por $6.788 las cuales se encuentran en verificaci6n con las EPS y cuentas por pagar a la fiducias de juegos paramutuales Doble acierto $3.623 y Chance Millonario $6.902.

(A) Valores recibidos para terceros	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Fondos de Empleados -Cooperativa sucredito	15.906	0	15.906	100,0
Otros Recaudos (2)	314.790	284.284	30.506	10,7
Recaudo Convenio Redcolsa (3)	17.123	12.410	4.714	38,0
Otros valores recibidos para terceros (4)	69.527	56.775	12.752	22,5
TOTAL VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	**1.346.667**	**2.187.848**	**-841.181**	**(38)4)**

(1) Corresponde a valores recibidos por el recaudo de Giros, centro de diagnostico automotor, registradurfa nacional del estado civil, colpensiones Beps, recaudo de servicios publicos y nuevos convenios. A la presentaci6n de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habfan sido cancelados a las diferentes entidades.

(2) Corresponde a valores recibidos por recaudos de servicios funebres (Sercofun), servicios publicos de palmaseca, guanabanal, Aquaoccidente. A la presentaci6n de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habfan sido cancelados a las diferentes entidades.

(3) Corresponde al valor del Recaudo de Pasaporte del 30 al 31 de Diciembre del 2024. A la presentaci6n de estos Estados Financieros los saldos presentados ya habfan sido cancelados.

(4) Corresponde a liquidaci6n de seguridad social del mes de Diciembre 2024 por $12.595 de las colocadoras de apuestas independientes que su comisi6n es igual o mayor al SMMLV, estas fueron cancelados en Enero de 2025 a las correspondientes entidades. Y el restante del valor corresponde a reintegro por reclamaciones convenios con supergiros.

REVELACION 18. OTRAS PROVISIONES

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Provisiones para beneficios a empleados (1)	88.846	59.268	29.577	49,9
TOTAL OTRAS PROVISIONES	**88.846**	**59.268**	**29.577**	**49)9**

(1) El objetivo de esta provisi6n en concordancia con la NIC 19 es prescribir el tratamiento contable de la informaci6n respecto a las retribuciones a los empleados, reconociendo un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir un pago en el futuro por indemnizaciones u otros. Se realiza incremento de acuerdo a revisi6n realizada por la administraci6n.

REVELACION 19. PATRIMONIO

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Capital Social (1)	4.500.000	4.500.000	0	0,0
Superavit Capital metodo de participaci6n	(110.066)	(103.722)	-6.344	6,1
Reserva Legal (2)	5.547.591	5.547.591	0	0,0
Reserva para Readquisici6n de Acciones	29.892	29.892	0	0,0
Reserva para Destinaci6n Especifica (3)	802.137	0	802.137	100,0
Utilidad del Ejercicio	10.188.945	8.062.891	2.126.054	26,4
Resultados Acumulados (4)	41.519	0	41.519	100,0
Resultados Acumulados por Adopci6n NIIF (5)	2.286.785	2.286.785	0	0,0
Superavit por Valorizaci6n (6)	67.344	67.344	0	0,0
TOTAL PATRIMONIO	**23.354.147**	**20.390.781**	**2.963.367**	**14)5**

Continuaci6n Revelaci6n 19, Patrimonio

(1) Capital Social: El capital suscrito y pagado en su totalidad esta representado por 4.500,000 de acciones, con valor nominal de $1.oo. En Marzo 19 de 2013 la Asamblea General de Accionistas segun el Acta 098-13 aprob6 el aumento del capital autorizado a $8.000.000, en el aiio 2012 se aprob6 la capitalizaci6n de $739.852 de las utilidades del aiio 2012 y en el aiio 2013 se aprob6 la capitalizaci6n de la revalorizaci6n del patrimonio por valor de $ 422.273, acta elevada a escritura publica No. 3691 del 27 de Noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Palmira e inscrita en la camara de comercio el 10 de Diciembre de 2013. En el aiio 2015 por acta de asamblea de accionistas No 126-15 se aprob6 la capitalizaci6n de utilidades por 337.875 acciones a un valor nominal de $1,oo.

(2) Reserva Legal: En Acta de Asamblea de Accionistas No 146-24 no se aprueba el incremento en este rubro, por cumplirse la apropiaci6n del 50% del capital suscrito de acuerdo a lo indicado en el C6digo de Comercio.

(3) Reserva para destinaci6n especifica: En Acta de Asamblea de Accionistas No 146-24 se aprueba la creaci6n de este rubro el cual equivale al 10% de las utilidades menos el ingreso por metodo de participaci6n calculado en el aiio 2023.

(4) Resultados Acumulados: Saldo por $41.519 que corresponde al calculo del metodo de participaci6n por la inversi6n que se tiene en Red de Servicios del Valle S.A.S, valor que no hizo participe de la distribuci6n porque la otra sociedad todavfa no ha distribuido dividendos.

(5) Resultado Acumulado por Adopci6n NIIF : resultado de los ajustes por conversi6n que se lleguen a realizar para construir el balance de apertura para la transici6n aiio 2016 se asignaran al patrimonio, a la cuenta de utilidades retenidas o acumuladas, fundamentado en el parrafo 35.8 de la NIIF para las PYMES.
"35.8 Las polfticas contables que una entidad utilice en su estado de situaci6n financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de informaci6n financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transici6n a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocera tales ajustes, en la fecha de transici6n a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categorfa dentro del patrimonio)".

(6) Superavit por Valorizaciones: corresponde al incremento en las acciones de Codesa por fusi6n con empresa Datacenter de acuerdo Acta de Asamblea Extraordinaria No. 047-2020 "Ver Nota N° 6 de Inversiones"

REVELACION 20. INGRESOS OPERACIONALES

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

Ingresos Operacionales	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Ingresos por actividades ordinarias (Venta de Chance) (1)	63.528.473	63.106.346	422.128	0,7
Ingresos por actividades ordinarias (Incentivo Raspe y Listo) (2)	5.992.808	6.543.549	-550.741	(8,4)
Ingreso por venta de otros productos y servicios (A)	23.821.290	19.870.202	3.951.087	19,9
Total Ingresos Operacionales	**93.342.571**	**89.520.097**	**3.822.474**	**4)3**

(1) Ingreso por venta de chance y las modalidades de juego autorizadas por la Beneficencia del Valle, que para el aiio 2024 aumento un 0,7%.

(2) Durante el aiio 2024 el incentivo con cobro inmediato denominado Raspe y Listo no obtuvo el resultado esperado presentando una disminuci6n del 8.4% en comparaci6n con el aiio anterior.

(A) Ingreso por venta de otros productos y servicios	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Contrato de Colaboraci6n Red Empresarial de Servicios S.A (1)	3.586.228	4.082.032	-495.804	(12,1)
Contrato de Participaci6n Recargas telefonfa M6vil (2)	1.240.101	1.289.843	-49.741	(3,9)
Contratos de mandato Soat (4)	0	0	0	100,0
Contrato de distribuci6n Loterfa Ffsica (4)	1.165.913	1.032.312	133.601	12,9
Contrato de Recaudo Redcolsa (5)	33.124	63.480	-30.355	(47,8)
Otros Ingresos por Recaudos	349.920	371.925	-22.005	(5,9)
Contrato ONJ Baloto (6)	284.863	196.283	88.579	45,1
Total Ingreso Por Venta De Otros Productos Y Servicios	**23.821.290**	**19.870.202**	**3.951.087**	**19)9**

(1) Disminuci6n por giros enviados y pagados por competencia de nuevas plataformas como NEQUI y DAVIPLATA las cuales han afectado el mercado de los giros nacionales.

(2) La disminuci6n corresponde a la mejora de ofertas en los diferentes operadores m6viles para los planes postpago afectando el mercado de paquetes prepagos.

(3) Corresponde a los ingresos generados por Corredor Empresarial de los productos Astro Millonario y Betplay (Apuestas deportivas online) del periodo 2024. La variaci6n obedece a los Ingresos generaros por el producto Betplay que durante los ultimos aiios ha venido teniendo una participaci6n significativa en el mercado de las apuestas online.

(4) El incremento corresponde que durante el aiio 2.024 se aumento la distribuci6n de los billetes de loterfas con la Beneficencia del Valle y Occidental de Loterfas.

(5) La disminuci6n corresponde que para el aiio 2024, solo estaba activo el convenio de pasaporte con Red Colombiana de Servicios (Redcolsa)

(6) Corresponde a la comercializaci6n de Baloto que se realizo convenio con el Operador Nacional de Juegos que es la entidad encargada de explotar el monopolio de Baloto. Para este aiio 2024 se ve reflejado el posicionamiento que va teniendo el producto por cambio de concesionario y nuevas modalidades de juego.

REVELACION 21. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

La conformaci6n de esta cuenta a 31 de Diciembre es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Costo Premios Chance(1)	32.038.519	33.930.882	-1.892.362	(5,6)
Costo Premios Raspe (2)	3.540.938	3.695.605	-154.667	(4,2)
Costo Premios Reserva Chance Millonario	125.376	133.402	-8.026	(6,0)
Otros premios	128.703	82.259	46.444	56,5
Costo Comisi6n Asesoras (3)	9.843.181	9.280.637	562.544	6,1
Derechos de Explotaci6n y Gastos de Administraci6n Chance (4)	7.684.774	7.648.489	36.285	0,5
Formularios Chance (5)	1.059.063	900.289	158.774	17,6
Contrato de Participaci6n de Utilidades	549.953	538.104	11.849	2,2
Costo Corredor Empresarial (6)	2.408.526	1.961.678	446.848	22,8
Tiquetes Raspe (5)	534.887	187.258	347.629	185,6
Derechos de Explotaci6n y Gastos de Administraci6n Raspe (2)	737.115	804.857	-67.741	(8,4)
Costo Beps (7)	422.266	410.588	11.678	2,8
Otros Costos (8)	369.388	282.881	86.507	30,6

(1) Disminuci6n en costo de premios se genera porque para el aiio 2024, ya no estaba el incentivo realizado en los meses de marzo a noviembre del aiio 2023 donde se pagaron $100 pesos mas por peso apostado para la modalidad de 3 cifras de chance.

(2) Corresponde a la disminuci6n de la venta de raspe y listo lo cual genera disminuci6n en el costo de la premiaci6n. Asf mismo los derechos de explotaci6n corresponden al 12% de los ingresos brutos del raspe y listo y gastos de administraci6n del 2,5% de los Derechos de Explotaci6n, disminuyendo proporcional a los ingresos.

(3) Incremento en comisi6n de asesoras proporcional al incremento general de los ingresos operacionales del aiio.

(4) Los Derechos de Explotaci6n corresponden al 12% de los Ingresos Brutos por la operaci6n de Chance y el 1% de los Derechos de explotaci6n, el incremento fue proporcional al ingreso del aiio.

(5) Incremento el costo de formularios de chance por el aumento del costo anual de los formularios y de los tiquetes de raspe por la salida a la venta de nuevos juegos para incrementar la venta.

(6) Corresponde a costos fijos mensuales del aiio 2024 por productos de corredor empresarial (Astro, Betplay).

(7) Costo por los aportes realizados a Beps de las colocadoras de apuestas independientes que cumplieron los requisitos dados por Colpensiones a partir del 01 de marzo de 2022. el 1% de la venta del colocador de apuestas independientes en la venta de chance y el 3% de la compaiifa sobre los derechos de explotaci6n sobre la venta de la asesora.

(8) Corresponde a los costos de venta de recargas realizadas por medio de Synapsys de recargas Full M6vil.

REVELACION 22. GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de las partidas que componen el rubro de gastos operacionales de administraci6n son:

		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Gastos de Personal	(A)	3.512.327	3.111.631	400.696	12,9
Honorarios	(B)	904.597	852.702	51.895	6,1
Impuestos	(C)	118.609	133.379	-14.771	(11,1)
Arrendamientos		5.680	5.870	-190	(3,2)
Contribuciones y Afiliaciones		758.057	678.380	79.677	11,7
Seguros	(D)	235.529	218.574	16.954	7,8
Servicios	(E)	974.606	824.296	150.311	18,2
Gastos Legales	(F)	209.422	149.499	59.923	40,1
Mantenimiento y Reparaciones	(G)	6.169	10.863	-4.694	(43,2)
Adecuaci6n e Instalaciones (1)		66.912	83.600	-16.688	(20,0)
Gastos de Viajes (2)		1.172	43.000	-41.827	(97,3)
Diversos	(H)	53.808	48.085	5.723	11,9
Deterioro (3)		677	2.000	-1.323	(66,1)
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		**6.847.566**	**6.161.880**	**685.686**	**11)1**

(1) Corresponde a las adecuaciones realizadas durante el aiio 2024 en la oficina principal, con respecto al 2023 disminuyo porque la mayorfa de adecuaciones fueron realizadas en el 2023 y 2022.

(2) La disminuci6n corresponde a que durante el aiio 2024 no se realizo la convenci6n de Supergiros anual. Se realizaron algunas capacitaciones en Bogota

(3) El deterioro se realiza de acuerdo al valor de mercado de las acciones que tiene la compaiifa en el Grupo aval de 32.258 acciones, al 31 de diciembre de 2024 las acciones cerraron en la bolsa de valores a $447 por acci6n en comparaci6n con el aiio 2023 que cerraron a $468 por acci6n, generando una desvaloraci6n en las acciones.

Continuaci6n Revelaci6n 22. Gastos de Administraci6n

(A) Gastos del Personal	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Sueldos, Horas Extras y Recargos (1)	2.397.946	2.181.168	216.778	9,9
Prestaciones Sociales y Vacaciones (1)	484.502	444.335	40.167	9,0
Auxilios (2)	78.715	45.295	33.420	73,8
Dotaci6n y Suministro a Trabajadores (3)	37.994	687	37.307	5.432,0
Indemnizaciones Laborales	3.413	3.270	144	4,4
Capacitaci6n del Personal (4)	8.476	10.829	-2.352	(21,7)
Seguridad Social y Pensiones (1)	333.821	297.740	36.081	12,1
Parafiscales (1)	103.693	92.076	11.617	12,6
Otros	34.190	36.233	-2.042	(5,6)
Beneficio futuros a Empleados	29.577	0	29.577	100,0
Total Gastos de Personal	**3.512.327**	**3.111.631**	**400.696**	**12)9**

(1) El aumento corresponde: Incrementos de salario realizados en el 2024 de la siguiente manera: Salario mfnimo y Salario integral el 12% sobre el valor del aiio 2023 que fue lo de ley y los demas salarios se realizaron con el IPC 9,3%

(2) Incremento de auxilios de estudios dados a los empleados que lleven mas de 2 aiios en la compaiifa.

(3) Para el aiio 2024 se compro la dotaci6n para el personal administrativo de la compaiifa.

(4) Disminuci6n por capacitaciones de manera presencial del personal administrativo de la compaiifa .

(B) Honorarios	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Junta Directiva (1)	621.000	540.000	81.000	15,0
Asesorfa Jurfdica (2)	20.820	25.740	-4.920	(19,1)
Asesorfa Tecnica (3)	185.577	218.190	-32.613	(14,9)
Total Honorarios	**904.597**	**852.702**	**51.895**	**6)1**

(1) Honorario Junta directiva de todo el aiio 2024, que con respecto al aiio 2023 se incrementaron los honorarios a cada miembro.

(2) Honorarios del asesor jurfdico de la compaiifa del aiio 2024, la disminuci6n se debe a los honorarios pagados en el aiio 2023 por el proceso del empleado Jairo Aguirre por incapacidad superior a 365 dfas.

(3) Asesorfa tecnica durante el aiio 2024 corresponde: asesor tributario, talleres sobre prop6sito de vida y economfa familiar para la fuerza de ventas, honorarios por diseiio para remodelaci6n de las oficinas principales de las agencias, acompaiiamiento al SGSST, programa de seguridad vial y acceso aplicativo de revisi6n de venta y premios. la disminuci6n obedece que en el aiio 2023 se realizaron honorarios por mantenimiento de las bases de datos y honorarios por jefe de seguridad.

(C) Impuestos	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
IVA descontable Prorrateo (1)	118.609	133.379	-14.771	(11,1)
Total Impuestos	**118.609**	**133.379**	**-14.771**	**(11)1)**

(1) Durante el 2024 el gasto del prorrateo del IVA disminuyo debido a los variaciones entre los ingresos gravados y excluidos .

(D) Seguros	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Cumplimiento (1)	23.102	22.198	905	4,1
Sustracci6n y Hurto (2)	137.070	128.494	8.576	6,7
Flota y Equipo de Transporte (3)	69.635	67.123	2.512	3,7
Responsabilidad Civil (4)	4.011	0	4.011	100,0
Otros	1.710	760	950	125,0
Total Seguros	**235.529**	**218.574**	**16.954**	**7)8**

(1) P6liza del contrato de concesi6n No. 012-2021 del tercer aiio, cancelada en el aiio 2024.

(2) Se realizo aumento en la cobertura de la P6liza de Sustracci6n y Hurto para el aiio 2024. Segun informe del area de auditoria y aprobada por la administraci6n.

(3) P6liza de seguro obligatorio de accidentes para los vehfculos arrendados por la compaiifa, para la realizaci6n del recorrido.

(4) P6liza de seguro de responsabilidad civil por eventos realizados para beneficios a empleados y asesores en el mes de Diciembre 2024

(E) Servicios	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Aseo y Vigilancia (1)	402.393	381.620	20.773	5,4
Acueducto y Alcantarillado	3.086	2.641	445	16,9
Energfa Electrica (2)	218.155	204.638	13.517	6,6
Telefonos	18.643	19.263	-620	(3,2)
Correo, Portes y Telegramas	0	426	-426	(100,0)
Transporte Fletes y Acarreos (3)	324.468	209.491	114.977	54,9
Otros	7.860	6.217	1.643	26,4
Total Servicios	**974.606**	**824.296**	**150.311**	**18)2**

Continuaci6n Revelaci6n 22. Gastos de Administraci6n

(1) Corresponde al servicio de vigilancia prestado en la oficina principal de palmira, el incremento lo realizaron de acuerdo al salario mfnimo.
(2) Servicio de energfa electrica del Edificio de la Oficina Principal, la variaci6n corresponde al incremento en las tarifas de energfa a nivel nacional.

(3) Corresponde al transporte de valores por los recaudos durante el aiio 2024, realizados por la Transportadora Atlas y la Transportadora Brinks de Colombia. El incremento obedece que para el aiio 2024 se habfa acabado el convenio con Bancolombia para la transportadora atlas en las tarifas.

(F) Gastos Legales	**Diciembre 31 de 2024**	**Diciembre 31 de 2023**	**Variaci6n**	**% Var.**
Tramites y Licencias (1)	209.422	149.499	59.923	40,1
Total Gastos Legales	**209.422**	**149.499**	**59.923**	**40)1**

(1) Corresponde a la renovaci6n de las licencias de Funcionamiento con la Beneficencia del Valle, Licencia para control de asistencia en edificio principal y oficinas, Licencia Microsoft 365, Licencia de construcci6n, registro de marca del signo "Pata Millonaria" y demas licencias anuales de la compaiifa.

(G) Mantenimiento y Reparaciones	**Diciembre 31 de 2024**	**Diciembre 31 de 2023**	**Variaci6n**	**% Var.**
Maquinaria y Equipo	6.169	0	6.169	100,0
Equipo de Oficina	0	6.328	-6.328	(100,0)
Equipo de Computo	0	290	-290	(100,0)
Equipo de Seguridad	0	4.226	-4.226	(100,0)
Flota y Equipo de Transporte	0	20	-20	(100,0)
Total Mantenimiento y Reparaciones (1)	**6.169**	**10.863**	**-4.694**	**(43)2)**

(1) Corresponde a compra de accesorios para cafeterfa edificio principal. La disminuci6n obedece a compra de elementos para el sistema del control de acceso del edificio principal.

(H) Diversos	**Diciembre 31 de 2024**	**Diciembre 31 de 2023**	**Variaci6n**	**% Var.**
Libros, Suscripciones y Peri6dicos (1)	21.055	15.875	5.180	32,6
Elementos de Aseo y Cafeterfa	548	0	548	100,0
Ptiles, Papelerfa y Fotocopias	35	245	-210	(85,7)
Casino y Restaurante (2)	28.605	31.725	-3.121	(9,8)
Otros	3.566	240	3.326	1.385,8
Total Diversos	**53.808**	**48.085**	**5.723**	**11)9**

(1) Corresponde a suscripci6n a CompuTrabajo para publicaci6n de vacantes de la compaiifa y suscripci6n a editoriales virtuales para actualizaci6n jurfdica y tributaria.
(2) Corresponde al servicio de comedor por Junta Directiva mensual en el aiio 2024

REVELACION 23. GASTOS DE VENTAS

El detalle de las partidas que componen el rubro de gastos de Ventas son:

		Diciembre 31 de 2024	**Diciembre 31 de 2023**	**Variaci6n**	**% Var.**
Gastos de Personal	**(A)**	3.006.965	2.830.812	176.153	6,2
Honorarios		0	4.777	-4.777	(100,0)
Impuestos		73.674	81.506	-7.831	(9,6)
Arrendamientos	**(B)**	2.343.330	2.298.407	44.923	2,0
Contribuciones		43.208	36.892	6.316	17,1
Seguros		20.121	15.474	4.646	30,0
Servicios	**(C)**	1.546.702	1.553.284	-6.582	(0,4)
Gastos Legales (1)		146.764	70.511	76.253	108,1
Mantenimiento y Reparaciones	**(D)**	1.393.300	1.467.077	-73.777	(5,0)
Adecuaciones e Instalaciones	**(E)**	1.092.068	910.969	181.099	19,9
Gastos de Viaje (2)		11.605	52.883	-41.277	(78,1)
Depreciaciones	**(F)**	560.825	522.951	37.874	7,2
Diversos	**(G)**	1.148.531	1.047.924	100.607	9,6
TOTAL GASTOS DE VENTAS		**11.387.094**	**10.893.467**	**493.627**	**4)5**

(1) Corresponde a gastos de administraci6n de Raspe y Listo, licencia para automatizaci6n de recepci6n y validaci6n de proveedores, compra de licencias de Office 365, Licencias de construcci6n de punto y parqueadero Parque Bolfvar, Licencias para programa de formaci6n y capacitaci6n del personal y Licencias Antivirus (Kaspersky) para equipos de computo por 3 aiios.

Continuaci6n Revelaci6n 23. Gastos de Ventas

(2) Corresponde a gastos de viaje, por plenarias de oficial de cumplimiento en Bogota, congreso Laft America , congreso Asobancaria y capacitaci6n de corredor empresarial para comercial y jurfdico.

(A) Gastos de personal	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Sueldos, Horas Extras y Recargos (1)	2.091.737	1.797.897	293.840	16,3
Prestaciones Sociales y Vacaciones (1)	462.613	417.340	45.273	10,8
Auxilios	34.707	53.002	-18.294	(34,5)
Dotaci6n y Suministro (2)	16.283	197.169	-180.886	(91,7)
Seguridad Social y Pensiones (1)	308.045	279.171	28.875	10,3
Parafiscales (1)	78.565	69.631	8.934	12,8
Otros	15.016	16.602	-1.587	(9,6)
Total Gastos de Personal	**3.006.965**	**2.830.812**	**176.153**	**6)2**

(1) El aumento corresponde: Incrementos de salario realizados en el 2024 de la siguiente manera: Salario mfnimo y Salario integral el 12% sobre el valor del aiio 2023 que fue lo de ley y los demas salarios se realizaron con el IPC 9,3%.

(2) Para el aiio 2024 se compro dotaci6n completa para servicios generales, elementos de protecci6n individual para el personal de informatica, dotaci6n para la parte operativa, la disminuci6n obedece que la dotaci6n del personal administrativo se realizo a finales del aiio 2023 la cual se entrego a inicios del aiio 2024.

(B) Arrendamientos	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Construcciones y Edificaciones (1)	2.280.073	2.125.544	154.529	7,3
Maquinaria y Equipo	0	465	-465	(100,0)
Otros arrendamientos (2)	63.257	172.398	-109.141	(63,3)
Total Arrendamientos	**2.343.330**	**2.298.407**	**44.923**	**2)0**

(1) Corresponde a los incrementos de los canones pactados al vencimiento de los contratos de arrendamientos de los puntos de venta. Y la incorporaci6n de nuevos puntos de venta.

(2) Corresponde al arrendamiento de flota y equipo de transporte, arrendamiento servicio de Backup y arrendamiento de impresoras para uso de las agencias. La disminuci6n obedece al ajuste del IPC realizado en el 2023 de los aiios anteriores con RED DE SERVICIOS DEL VALLE S.A.S.

(C) Servicios	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Aseo y Vigilancia (1)	426.067	485.456	-59.389	(12,2)
Procesamiento Electr6nico de Datos	131.428	123.780	7.648	6,2
Acueducto y Alcantarillado	42.144	43.299	-1.155	(2,7)
Energfa Electrica (2)	465.765	420.630	45.135	10,7
Telefonos	22.700	19.044	3.655	19,2
Transporte Fletes y Acarreos	10.595	6.156	4.438	72,1
Propaganda y Publicidad (3)	400.099	433.778	-33.679	(7,8)
Otros	47.906	21.141	26.764	126,6
Total Servicios	**1.546.702**	**1.553.284**	**-6.582**	**(0)4)**

(1) La variaci6n corresponde al cambio del proveedor de servicio de vigilancia desde el mes de Mayo del 2023, con una mejor tarifa.

(2) La variaci6n corresponde al incremento en las tarifas de servicio de energfa en los puntos de venta durante el aiio 2024.

(3) Corresponde al plan estrategico de la compaiifa, en el aiio 2024 aplicado a la publicidad en los Puntos de Venta, eventos y medios de comunicaci6n.

(D) Mantenimiento y Reparaciones	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Construcciones y Edificaciones	0	1.613	-1.613	(100,0)
Maquinaria y Equipo	19.131	13.581	5.550	40,9
Equipo de Oficina (1)	79.008	132.419	-53.410	(40,3)
Equipo de Computaci6n y Comunicaci6n (2)	1.034.636	998.349	36.287	3,6
Equipo de Seguridad (3)	126.207	95.485	30.722	32,2
Flota y Equipo de Transporte (4)	134.318	225.630	-91.312	(40,5)
Total Mantenimiento y Reparaciones	**1.393.300**	**1.467.077**	**-73.777**	**(5)0)**

(1) Corresponde a compra de sillas operativas para puntos de venta, mesas para el auditorio, muebles y escritorio para comunicaciones, tesorerfa, zona del parqueadero. La disminuci6n corresponde a la compra de muebles y sillas para los departamentos por remodelaci6n en el aiio 2023.

(2) Corresponde a compra de repuestos, baterfas, inversores, antenas para radios para puntos de venta, equipos de contingencia, televisores para puntos de venta para proyecto Betplay, mantenimientos de los equipos y actualizaci6n mantenimiento de las bases de datos.

(3) Corresponde a compra de camaras y cajas fuertes para puntos de venta y suministro e instalaci6n del sistema automatico para ingreso y salida de las oficinas, actualizaci6n y mantenimiento de dispositivos five.

(4) Corresponde a repuestos y mantenimiento de vehfculos que se encuentran en alquiler por Red de Servicios del Valle S.A.S. La disminuci6n obedece que en el aiio 2023 la flota y equipo de transporte se realizaron mantenimiento correctivo al deterioro por el desgaste de los mismo.

Continuaci6n Revelaci6n 23. Gastos de Ventas

(E) Adecuaciones e instalaciones	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Reparaciones Locativas (1)	1.092.068	910.287	181.781	20,0
Instalaciones electricas	0	681	-681	(100,0)
Total Adecuaciones E Instalaciones	**1.092.068**	**910.969**	**181.099**	**19)9**

(1) Adecuaciones e instalaciones de cajas en el parqueadero parque Bolfvar propiedad de RED DE SERVICIOS DEL VALLE S.A.S., reparaciones y remodelaciones en puntos de venta.

(F) Depreciaci6n	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Construcciones y Edificaciones	21.132	21.132	0	(0,0)
Maquinaria y Equipo	27.506	26.064	1.442	5,5
Equipo de Oficina (1)	66.809	64.368	2.441	3,8
Equipo de Computo y Comunicaci6n (1)	443.640	409.649	33.991	8,3
Flota y Equipo de Transporte	1.738	1.738	0	0,0
Total Depreciaci6n	**560.825**	**522.951**	**37.874**	**7)2**

El gasto depreciaci6n se calcul6 con base en el metodo de lfnea recta. De acuerdo a las polfticas contables de la compaiifa. Ver Nota 11 propiedad planta y equipo.

(1) La variaci6n corresponde a la depreciaci6n de activos fijos por la compra de equipos de oficina, equipos de computo y comunicaci6n inferiores a 50 UVT.

(G) Diversos	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Libros, Suscripciones y Peri6dicos	29	305	-275	(90,4)
Elementos de Aseo y Cafeterfa (1)	82.818	69.921	12.898	18,4
Ptiles, Papelerfa y Fotocopias (2)	351.534	352.694	-1.159	(0,3)
Combustible y Lubricantes (3)	213.586	148.574	65.012	43,8
Taxis y Buses	34.179	44.647	-10.468	(23,4)
Casino y Restaurante (4)	110.136	103.384	6.753	6,5
Parqueadero	718	880	-162	(18,4)
Peajes	4.860	0	4.860	100,0
Otros (5)	350.669	327.520	23.149	7,1
Total Diversos	**1.148.531**	**1.047.924**	**100.607**	**9)6**

(1) Corresponde a la compra de elementos para suministrar las cafeterfas para el uso de los empleados, compra de elementos de aseo para puntos de venta y agencias.

(2) Corresponde a la compra papelerfa para el giro ordinario de la actividad de la empresa, para uso de oficinas y puntos de venta.

(3) El aumento obedece a la implementaci6n del Chip de combustible en los vehfculos de los empleados, el cual para el aiio 2023 se les daba un auxilio por nomina.

(4) Corresponde a refrigerios por reuniones con el personal de ventas y las colocadoras independientes por la estrategia proyecto de vida.

(5) Corresponde a los eventos realizados de fin de aiio para asesoras, empleados y los niiios de los mismos.

REVELACION 24. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos no operacionales se detallan como sigue:

OTROS INGRESOS	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Dividendos y Participaciones (1)	923	1.042	-119	(11,4)
Arrendamientos (2)	38.759	98.846	-60.087	(60,8)
Servicios (3)	33.590	1.800	31.790	1.766,1
Reintegro de Costos y Gastos	15.063	18.367	-3.304	(18,0)
Recuperaci6n de provisiones	24	86	-62	(72,1)
Descuentos Concedidos (4)	0	5.731	-5.731	(100,0)
Indemnizaci6n (5)	26.000	46.400	-20.400	(44,0)
Otros (6)	20.954	1.613	19.341	1.199,1
Total Otros Ingresos	**135.313**	**173.885**	**-38.572**	**(22)2)**

(1) Corresponde a los dividendos de grupo Aval cancelados en el aiio 2024, correspondientes al aiio 2023.

(2) Corresponde ingresos por subarrendar bienes que no son de la compaiifa , pero que se tienen bajo un contrato operativo por parte del arrendador que permite subarrendar dichos bienes. La disminuci6n obedece que en el aiio 2023 se tenia subarrendado el inmueble del parque Bolfvar para el 2024 la compaiifa realizo modificaciones estructurales a este con el fin de explotarlo comercialmente.

(3) Corresponde a campaiias publicitarias de supergiros los meses de Septiembre a Diciembre por campaiia de SOAT.

Continuaci6n Revelaci6n 24. Otros Ingresos

(4) la disminuci6n corresponde a descuentos concedidos por Andina de Seguridad del Valle SA y descuento por pronto pago en el impuesto de Industria y Comercio de candelaria vigencia 2022 presentado en el aiio 2023.

(5) Corresponde al reconocimiento de compensaci6n socioecon6mica factor de apoyo por movilizaci6n y factor de apoyo para el restablecimiento de medios econ6micos de punto de venta. CL 28 43A 15 Versalles en el municipio de Palmira, por realizaci6n de hundimiento en vfa nacional, otorgado por el concesionario rutas del Valle.

(6) Corresponde a venta de tiquetes de raspe y listo vendidos a RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.

REVELACION 25. OTROS GASTOS

Los otros gastos no operacionales se detallan como sigue:

Otros Gastos No Operacionales		Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Cartera Castigada (1)		17.412	4.674	12.738	272,5
Gastos Extraordinarios	(A)	140.004	150.130	-10.125	(6,7)
Gastos Diversos	(B)	153.599	206.058	-52.459	(25,5)
Total Otros Gastos		**311.016**	**360.861**	**-49.846**	**(13)8)**

(1) Corresponde al castigo cartera de las cuentas por cobrar de incapacidades de las entidades que rechazaron el pago de las mismas, de acuerdo a informe realizado por auditoria y autorizado por la administraci6n.

(A) Gastos EAtraordinarios	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Impuestos Asumidos (1)	140.004	150.130	-10.125	(6,7)
Otros	0	0	0	100,0
Total Gastos EAtraordinarios	**140.004**	**150.130**	**-10.125**	**(6)7)**

(1) Corresponde a impuestos asumidos como Retenci6n en la fuente, GMF, Ica e IVA en el aiio 2024 y 2023.

(B) Gastos Diversos	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Multas, Sanciones y Litigios (1)	7.000	39.611	-32.611	(82,3)
Donaciones (2)	146.462	165.862	-19.400	(11,7)
Otros	137	585	-448	(76,6)
Total Gastos Diversos	**153.599**	**206.058**	**-52.459**	**(25)5)**

(1) Corresponde conciliaci6n de litigios por procesos con asesores independientes de apuestas permanentes de colocaci6n.
(2) Corresponde a donaciones realizadas a Fondo de Empleados de Apuestas Palmira, colaboraciones y labor social con el personal de ventas asesoras independientes de apuestas permanentes de juegos de suerte y azar.

REVELACION 26. INGRESO FINANCIERO

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

Ingreso Financiero	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Rendimientos bancos (1)	545.281	225.855	319.426	141,4
Intereses prestamos (2)	0	26.147	-26.147	(100,0)
Total Ingresos Financieros	**545.281**	**252.002**	**293.279**	**116)4**

(1) El incremento generado en el aiio 2024 obedece a los intereses generados por el Fondo de Inversi6n N 210321222 del Banco BBVA constituido el 21 de Septiembre del 2021, con el fin de respaldar la reserva del pago inmediato de los premios generados por el incentivo Raspe y Listo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del articulo 28 del Acuerdo 572 de 2021 expedido por el CNJSA. Y por dos fondos de inversi6n que fueron aperturados con libre destinaci6n para mejorar los ingresos de la compaiifa.

(2) La disminuci6n corresponde a los intereses generados por contrato mutuo con Operador Nacional de Juegos - ONJ, empresa que tiene el contrato de concesi6n de la explotaci6n del juego por Baloto en el aiio 2023.

REVELACION 27. COSTO FINANCIERO

Los costos financieros se detallan como sigue:

Costo Financiero	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variaci6n	% Var.
Gastos bancarios	6.541	4.758	1.784	37,5
Comisiones (1)	34.311	52.562	-18.252	(34,7)
Intereses (2)	1.490	452	1.038	229,4
Diferencia en cambio	6	0	6	100,0
Otros	320	6	313	4.987,8
Total Costo Financiero	**42.668**	**57.779**	**-15.111**	**(26)2)**

(1) Corresponde a la comisi6n pagada por la administraci6n de la Fiduciaria central correspondiente a los juegos de Doble Acierto Regional y Chance Millonario aiio 2024, la administraci6n del producto de Raspe y Listo y a las comisiones por los pagos realizados mediante transferencia bancaria.

(2) Intereses generados por pago de las facturas despues de la fecha

REVELACION 28. IMPUESTO DE RENTA

A continuaci6n se detalla la conciliaci6n entre la utilidad antes de impuesto de renta y la renta liquida al 31 de diciembre de 2023:

CONCILIACION UTILIDAD CONTABLE VS UTILIDAD FISCAL A DIC 31 DE B	RENTA 2.024	RENTA 2.023
Utilidad Contable Antes de Impuestos de Renta Provisionado	**15.918.897**	**12.656.589**
MasB	**608.378**	**644.459**
Impuestos Causados	0	224
Impuestos No deducibles	0	0
Gravamen movimientos financieros (50%)	69.835	74.674
Perdida en venta de activos	0	0
Gastos sin relaci6n de causalidad	0	0
Gastos no deducibles	538.543	569.561
MenosB	**72.313**	**-42.561**
Impuestos pagados		
Ingresos no Constitutivos de Renta ni ganancia Ocasional - Dividendos NG	923	1.042
Ingresos contables no gravados	0	0
Utilidad en venta de activo fijo posefdo por mas de dos aiios		
Gasto R Ingreso por reconocimiento metodo de participaci6n patrimonial sobre utilidades de controlada	-73.236	41.519
Utilidad Fiscal o Renta LiCuida al 31 De Diciembre De 2024 - 2023	**16.599.588**	**13.258.487**
Impuesto sobre la Renta 35%	**5.809.856**	**4.640.470**
Descuento Tributario - Donaciones	21.950	15.724
Impuesto neto de Renta	**5.787.906**	**4.624.746**
Gasto y pasivo Fiscal del ano 2024 y 2023	**5.787.906**	**4.624.746**
Gasto impuesto de renta ano 2017 por efectos de correcci6n solicitada por la DIAN		
Total Gasto Impuesto de Renta	**5.787.906**	**4.624.746**

REVELACION 29. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA DEL CALCULO	2.024	2.023	Variaci6n
Capital de trabajo (1)	Activo corriente - Pasivo corriente	9.027.695	7.428.987	1.598.707,90
Raz6n Corriente (veces) (2)	Activo corrienteRPasivo corriente	1,68	1,57	0,11
Solvencia (veces) (3)	Activo totalRPasivo total	2,59	2,42	0,18
Endeudamiento a corto plazo (4)	Pasivo corrienteRActivo total	34,80%	37,40%	-0,03
Rendimiento del patrimonio (5)	Utilidad netaRPatrimonio	43,63%	39,54%	0,04
Rendimiento de los activos (6)	Utilidad netaRActivo total	26,80%	23,17%	0,04
Margen neto de Utilidad (7)	Utilidad netaRVentas netas	10,92%	9,01%	0,02
Indicador Cobertura de Interes (8)	Utilidad Operacional R Gasto de Interes	10.347	27.551	-17.204,20
Utilidad por Acci6n (9)	Utilidad netaRNo. Acciones en circulaci6n	2,26	1,79	0,47
Ebitda (10)	Utilidad Operacional + depreciaci6n + amortizaci6n	15.977.109	12.985.317	2.991.792

Continuaci6n Revelaci6n 29. Indicadores Financieros

(1) El indicador de capital de trabajo mide de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la raz6n corriente o fndice de liquidez. Mide la diferencia en valores absolutos entre los Activos corrientes y los Pasivos exigibles dentro del aiio.

(2) La raz6n corriente indica cual es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente se cuenta en el 2024 con $1,68 de respaldo en activo corriente ($1,57 en el aiio 2023).

(3) El Indicador Solvencia muestra la capacidad de la empresa a corto y largo plazo para demostrar su consistencia financiera. Para Superservicios del Oriente del Valle S.A. indica que cada peso de pasivo esta respaldado en el 2024 por $2,59 de activos ($2,42 para el aiio 2023).

(4) El Endeudamiento mide la relaci6n entre los pasivos exigibles dentro del aiio y los bienes y derechos totales que posee la empresa, que para el aiio 2024 eran de 34,80% (37,40% para el aiio 2023).

(5) El Rendimiento del patrimonio indica que la inversi6n efectuada por los socios gener6 un rendimiento del 43,63% para el 2024 (39,54% para el aiio 2023).

(6) El Rendimiento de los activos muestra la capacidad de estos para generar utilidades, los activos generaron una utilidad de 26,80% para el 2024 y (23,17% en el aiio 2023)

(7) El Margen neto de utilidad indica que por cada peso de ventas la empresa percibe una utilidad final, a disposici6n de los accionistas 10,92% en 2024 (9,01% para el aiio 2023).

(8) La Cobertura de interes indica la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras, determinando asf cuanto esta gastando la empresa para cubrir los intereses financieros. Por cada peso de utilidad del aiio 2.024 la empresa cuenta con $10.347 de respaldo para pagar sus gastos financieros por interes

(9) La Utilidad Neta por acci6n indica el monto de utilidades ganadas por acci6n vigente, en el aiio 2024 fueron $2,26.oo (2023 $1,79.oo)

(10) EBITDA : muestra el desempeiio financiero de la empresa antes de impuestos , depreciaci6n y amortizaci6n , sirve para hacer una estimaci6n rapida del flujo de efectivo operativo de la empresa . Para el aiio 2024 la capacidad financiera incremento en $2.991.792 en comparaci6n con el aiio 2023.

REVELACION 30. HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar los estados financieros la gerencia a determinado que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas, ni la intenci6n, ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones que afecten a futuro la capacidad de la Compaiifa para continuar como negocio en marcha. Los registros contables se realizaron bajo la premisa de negocio en marcha.

REVELACION 31. RECLASIFICACIONES

Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de informaci6n financiera aceptadas en Colombia.

Todos los hechos econ6micos que afectan la compaiifa han sido correctamente clasificados , descriptos y revelados en los estados financieros consolidados.

HAROLD LOAIZA ASTANEDA
Representante Legal
Ver certificaci6n adjunta

JORGE HER NA O ANGEL ALADINO
Conta or Publico
T P. N -3 3-T
Ver certificaci6n adjunta

C ARLO HERN N O CALVACHE
Revisor a Fisca
T P. No. 38108-T
Miembro e Global Auditores y Consultores S.A.
Ver dictamen adjunto

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores accionistas
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.

Informe sobre los estados financieros individuales o separados
He auditado los estados financieros individuales o separados de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** identificado con NIT No **815.000.677-2**, los cuales comprenden el **Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo** al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, y el resumen de las políticas contables y revelaciones de carácter general y especifico más significativas, indicadas conjuntamente con las otras notas explicativas de detalle de los estados financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos.

En adelante cuando me refiera Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia hago referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF). La compañía de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009, decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el decreto 2132 de 2016, decreto 2483 de 2018 y decreto 2270 de 2019), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF, para Pymes, los cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en Inglés).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros
La administración del **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** son responsables de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia y las normas especiales que le son aplicables y las orientaciones técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Superintendencia de Salud que los vigila. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La administración se acogió al beneficio de aplazamiento de un año en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, otorgado por la Superintendencia de Salud en su circular externa No 0001 del 19 de enero de 2016, por ello los primeros estados financieros bajo estas normas fueron los del año 2017 que se presentan comparativos con la vigencia actual 2018, el efecto financiero está reflejado en el patrimonio en el concepto de ajustes de adopción por primera vez.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un **negocio en marcha**, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra

alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del revisor fiscal
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (Decreto 3022 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4–2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, y las Normas Internacional de trabajos para Atestiguar – ISAE.)

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que el Revisor Fiscal cumpla con los requisitos éticos y que se planee y practique la revisoría fiscal para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, como Revisor Fiscal he considerado los controles internos relevante para que la administración de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE S.A.** prepare y presente razonablemente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Mi auditoría fue realizada con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

Fundamento de la opinión
La auditoría se llevó acabo de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan con las Normas Internacionales de Auditoria NIA y las Normas

de Aseguramiento ISAE 3000, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionadas anteriormente. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Asuntos clave de auditoría
Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Opinión
En mi opinión, los citados estados financieros individuales o separados auditados por mí y los cuales fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos y de importancia material, la situación financiera de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** al 31 de diciembre de 2023, y el resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia y aquellas normas particulares que le son aplicables, (Normas Colombianas de Información Financiera y su marco técnico normativo correspondiente al Grupo 2 pymes los cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, los cuales fueron uniformemente aplicados en relación con el período anterior.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la sociedad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios
Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal y pruebas de auditoría, conceptúo que durante el año 2023:

a) La contabilidad de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable;
b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración; en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio;
c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas se llevaron y conservaron debidamente;

d) Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** y de terceros en su poder;
e) Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral;
f) Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos;
g) Por efectos legales se indica que la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Sociedad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta o documento equivalente lo cual se expresa en el informe de gestión;
h) Y tal como lo indica la administración en su informe de gestión y en informe de director de Informática sobre la infraestructura tecnológica, los softwares utilizados por la compañía tienen su debida licencia – ley 603 del año 2000.
i) El oficial de cumplimiento con la aprobación de la Junta Directiva y el apoyo de la administración de la sociedad, implementaron unos mecanismos, políticas y procedimientos para la prevención y control de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. En ese sentido la sociedad tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT que contempla el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 574 de 2022 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA). De acuerdo con informe y certificación de oficial de cumplimiento, se ha cumplido con las capacitaciones del personal, monitoreo de bases de datos, análisis estadísticos con ganadores de premios, la revisión de las contrapartes, la entrega de reportes de operaciones inusuales ROS a la UIAF, el monitoreo y seguimiento de los controles, políticas, procedimientos y evaluación de riesgos. Se realizó la identificación y actualización de los riesgos operativos y de liquidez con apoyo de los lideres de proceso, con el fin de monitorear el cumplimiento de los controles. Adicionalmente, se ajustaron manuales, procedimientos, formatos y protocolos que permitan contar con herramientas de control actualizadas y mitigarlos los riesgos de manera eficiente. Y los resultados sobre las validaciones han sido debidamente informados por el oficial de cumplimiento quien cada año emite informe respecto a su labor. Esta implementación, contempla el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 317 y 574 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia, principalmente las GAFI.
a) En relación con la situación jurídica, el asesor jurídico en conjunto con la administración nos informó respecto a los asuntos a cargo (legales, laborales, etc.) y estimo la posible afectación financiera de los mismos, y la administración considero, evaluó y efectuó las debidas revelaciones y registros contables al respecto en los estados financieros.
b) Durante el transcurso del año 2023 y previó a la asamblea de Accionistas en marzo de 2024 efectué visitas periódicas que originaron pronunciamientos, comentarios e informes con mis recomendaciones y sugerencias los cuales fueron entregados a la administración, las cuales han sido acogidas por la administración de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** incluso sobre las situaciones o aseveraciones indicadas en los literales "a) al j)" anteriores.

Otros asuntos de importancia que deben ser revelados para conocimiento de los accionistas
Además, por su importancia o relevancia informó sobre los siguientes asuntos:

1.) **Reconocimiento de la inversión en Red de Servicios del Valle S.A.S. y de la responsabilidad de consolidación**
En el año 2023 se registró la adquisión al costo del 100% de los derechos societarios o acciones sobre la empresa Red de Servicios del Valle S.A.S. por un valor de 424.676, y se registra el cálculo del método de participación patrimonial por tener el control e influencia significativa, por tanto, se hace reconocimiento sobre el resultado de dicha sociedad por $41.519, y el reconocimiento de las otras partidas patrimoniales en el patrimonio por ($103.721), en los estados financieros individuales o separados. También, informo, que la sociedad realizo el registro ante la Cámara de Comercio de Palmira de la responsabilidad de preparar estados financieros consolidados entre controladora y subsidiaría.

2.) **Aspectos tributarios de interés general para ser tenidos en cuenta por la sociedad y accionistas**

- **Recaudo tributario:** se evidencia un crecimiento del recaudo tributario en Colombia para el 2023 respecto al 2022, dadas las necesidades y compromisos del gobierno se enfatiza el crecimiento de recaudo.
- **Lucha contra la evasión y la elusión fiscal:** se han implementado diversas estrategias para combatir la evasión, como el uso de la inteligencia artificial, el intercambio de información con otras entidades y el fortalecimiento de los controles.
- **Reforma tributaria:** reforma tributaria de 2022 está siendo defendida, argumentando que es necesaria para aumentar la equidad y la progresividad del sistema tributario colombiano.
- **Plan estratégico DIAN**: A partir del año 2024 la DIAN tiene planeado duplicar su planta de personal (actual 3.000 funcionarios) e invertir en tecnología. Esto con el objetivo de alinearse con el plan estratégico de la DIAN que busca incrementar el recaudo y la formalización de la economía de Colombia.
- **Micro auditorias** A partir de este año las declaraciones de renta de las personas naturales serán objeto de revisión por parte de la DIAN. El modelo que están trayendo a Colombia es el Estados Unidos.
- **Ingresos tipificados como riqueza** Para la DIAN todos los que están con un salario promedio año de $20 millones están sobre la franja de riqueza. Por ello, en la próxima reforma tributaria buscaran incrementar el recaudo a través de las personas naturales consideradas ricos.
- **Fortalecimiento de la penalización** Se plantea modificar la cláusula penal para evasión tributaria. Actualmente no es eficiente.

3.) **Implicaciones de implementación de los documentos electrónicos**
factura *electrónica (2019 y 2020), la nómina electrónica en 2021, documento soporte electrónico aplicado en noviembre de 2022 (antes documento equivalente para los no obligados a facturar), tiquete de máquina registradora POS electrónico inicia el 1 de mayo de 2024*)). Con esto la administración de impuestos y el gobierno nacional se encamino a suministrar no solo para las personas naturales sino también para las sociedades las declaraciones sugeridas de IVA y de

impuesto de renta ya que obtendría previamente la información para determinar las declaraciones sugeridas de dichos tributos. Esta implementación como herramientas de control y lucha contra la evasión se ha convertido en un pilar de la DIAN. Y para las sociedades constituye un reto su cumplimiento y debida expedición de estos documentos para evitar sanciones y auditorías. La sociedad Superservicios del Oriente del Valle S.A. ha venido cumpliendo con la normatividad fiscal en este sentido, pero esto le ha implicado inversiones en temas tecnológicos, adaptaciones en sus procesos y procedimientos y un mayor desgaste en el control administrativo. El artículo 60 de la resolución 000165 de 2023, indicaba que entraba en vigor el 2 de febrero de 2024 el anexo 1.9 de factura y la transmisión electrónica de los otros documentos equivalentes, incluyendo el sistema P.O.S. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, mediante la Resolución 000008 del 31 de enero de 2024, modificó el calendario de implementación del documento equivalente electrónico y del anexo 1.9 de la factura electrónica de venta. Para el documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S., de acuerdo con la calidad de contribuyente quedo entre mayo 1 y julio 1 de 2024. Para otros documentos equivalentes entre el 1 de agosto y 1 de noviembre de 2024.En esta oportunidad en borrador de resolución se incluyó el formulario de apuestas permanentes o chance para ser incluido en los documentos electrónicos, pero al final se lo excluyo de la resolución definitiva. Esto es un indicador de que se va a incluir dentro de la responsabilidad y debemos estar preparados para cumplir con este requerimiento fiscal.

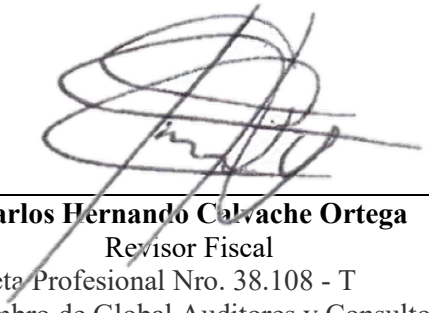
En el contexto general la DIAN ha venido generando desde el año 2022 oficios persuasivos en renta, medios magnéticos, IVA y demás tributos a sociedades y personas naturales aprovechando la información de los documentos electrónicos y la información exógena. En el 2023 como era de esperarse se incrementaron los procesos de la DIAN en ese sentido aprovechando los medios tecnológicos, e incluso se cerraron y sancionaron establecimiento por no cumplir requisitos de facturación electrónica. Para el 2024 las expectativas son de mayor control y requerimientos en busca de mayor recaudo.

4.) Riesgos de la economía e incertidumbre de las reformas del gobierno

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía colombiana. (Declaración Final del equipo técnico del FMI 14 de febrero de 2024) “Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias. A nivel interno, un fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento. En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas, incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resiliencia de Colombia”

La sociedad Superservicios del Oriente del Valle S.A. no es ajena a su afectación por estos riesgos. Es potestad de la administración de las sociedades y entidades hacer evaluación, seguimiento y tomar medidas preventivas de las posibles afectaciones a los negocios de estos riesgos de la economía e incertidumbre de las reformas del gobierno; y establecer estrategias para mitigar su impacto, y considerarlas al estimar proyecciones y presupuestos.

Atentamente,



Carlos Hernando Calvache Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional Nro. 38.108 - T
Miembro de Global Auditores y Consultores SA

8 de marzo de 2024

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores accionistas
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.

Informe sobre los estados financieros individuales o separados
He auditado los estados financieros individuales o separados de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** identificado con NIT No **815.000.677-2**, los cuales comprenden el **Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo** al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, y el resumen de las políticas contables y revelaciones de carácter general y especifico más significativas, indicadas conjuntamente con las otras notas explicativas de detalle de los estados financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos.

En adelante cuando me refiera Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia hago referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF). La compañía de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009, decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el decreto 2132 de 2016, decreto 2483 de 2018 y decreto 2270 de 2019), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF, para Pymes, los cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en Inglés).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros
La administración del **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** son responsables de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia y las normas especiales que le son aplicables y las orientaciones técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Superintendencia de Salud que los vigila. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La administración se acogió al beneficio de aplazamiento de un año en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, otorgado por la Superintendencia de Salud en su circular externa No 0001 del 19 de enero de 2016, por ello los primeros estados financieros bajo estas normas fueron los del año 2017 que se presentan comparativos con la vigencia actual 2018, el efecto financiero está reflejado en el patrimonio en el concepto de ajustes de adopción por primera vez.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un **negocio en marcha**, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra

alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del revisor fiscal
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (Decreto 3022 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4–2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, y las Normas Internacional de trabajos para Atestiguar – ISAE.)

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que el Revisor Fiscal cumpla con los requisitos éticos y que se planee y practique la revisoría fiscal para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, como Revisor Fiscal he considerado los controles internos relevante para que la administración de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE S.A.** prepare y presente razonablemente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Mi auditoría fue realizada con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

Fundamento de la opinión
La auditoría se llevó acabo de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan con las Normas Internacionales de Auditoria NIA y las Normas

de Aseguramiento ISAE 3000, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionadas anteriormente. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Asuntos clave de auditoría
Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Opinión
En mi opinión, los citados estados financieros individuales o separados auditados por mí y los cuales fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos y de importancia material, la situación financiera de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** al 31 de diciembre de 2024, y el resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia y aquellas normas particulares que le son aplicables, (Normas Colombianas de Información Financiera y su marco técnico normativo correspondiente al Grupo 2 pymes los cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, los cuales fueron uniformemente aplicados en relación con el período anterior.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la sociedad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios
Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal y pruebas de auditoría, conceptúo que durante el año 2024:

a) La contabilidad de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable;
b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración; en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio;
c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas se llevaron y conservaron debidamente;

d) Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** y de terceros en su poder;
e) Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral;
f) Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos;
g) Por efectos legales se indica que la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Sociedad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta o documento equivalente lo cual se expresa en el informe de gestión;
h) Y tal como lo establecen que la administración en su informe de gestión y en informe de director de Informática sobre la infraestructura tecnológica, indican que los softwares utilizados por la compañía tienen su debida licencia – ley 603 del año 2000.
i) El oficial de cumplimiento con la aprobación de la Junta Directiva y el apoyo de la administración de la sociedad, implementaron unos mecanismos, políticas y procedimientos para la prevención y control de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. En ese sentido la sociedad tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT que contempla el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 574 de 2022 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA). De acuerdo con informe y certificación de oficial de cumplimiento, y revisión semestral que se efectúa por esta revisoría fiscal, se ha cumplido con las capacitaciones del personal, monitoreo de bases de datos, análisis estadísticos con ganadores de premios, la revisión de las contrapartes, la entrega de reportes de operaciones inusuales ROS a la UIAF, el monitoreo y seguimiento de los controles, políticas, procedimientos y evaluación de riesgos. Se realizó la identificación y actualización de los riesgos operativos y de liquidez con apoyo de los lideres de proceso, con el fin de monitorear el cumplimiento de los controles. Adicionalmente, se cuentan con manuales, procedimientos, formatos y protocolos que permitan contar con herramientas de control actualizadas para mitigar los riesgos de manera eficiente. Y los resultados sobre las validaciones han sido debidamente informados por el oficial de cumplimiento quien cada año emite informe respecto a su labor a la asamblea de accionistas y mensualmente a la junta diectiva. Esta implementación, contempla el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 317 y 574 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia, principalmente las GAFI.
a) En relación con la situación jurídica, el asesor jurídico presento un informe de los asuntos de la sociedad (legales, laborales, etc.) y la administración con su apoyo estimo la posible afectación financiera de los mismos. La administración considero, evaluó y definió las revelaciones y registros contables a que hubiere lugar al respecto.
b) Durante el transcurso del año 2024 y previó a la asamblea de Accionistas en marzo de 2025 efectué visitas periódicas que originaron pronunciamientos, comentarios e informes con mis recomendaciones y sugerencias los cuales fueron entregados a la administración, las cuales han sido acogidas por la administración de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.,** incluso sobre las situaciones o aseveraciones indicadas en los literales “a) al j)” anteriores.

Otros asuntos de importancia que deben ser revelados para conocimiento de los accionistas
Además, por su importancia o relevancia informó sobre los siguientes asuntos:

1.) **Reconocimiento de la inversión en Red de Servicios del Valle S.A.S. y de la responsabilidad de consolidación**
En el año 2023 se registró la adquisión al costo del 100% de los derechos societarios o acciones sobre la empresa Red de Servicios del Valle S.A.S. por un valor de 424.676, y se registra el cálculo del método de participación patrimonial por tener el control e influencia significativa, por tanto, se hace reconocimiento sobre el resultado de dicha sociedad por $41.519, y el reconocimiento de las otras partidas patrimoniales en el patrimonio por ($103.721), en los estados financieros individuales o separados. También, informo, que la sociedad realizo el registro ante la Cámara de Comercio de Palmira de la responsabilidad de preparar estados financieros consolidados entre controladora y subsidiaría. En el año 2024 se efectuó el reconocimiento contable por el método de participación patrimonial, el resumen de los dos años de reconocimiento es como se observa a continuación:

Conceptos	Año 2024	Año 2023
Red de Servicios del Valle S.A.S costo de adquisición	424.676	424.676
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP sobre los Resultados	(31.717)	41.519
Red de Servicios del Valle S.A.S Efecto del MP sobre las demas Partidas Patrimoniales	(110.066)	(103.722)
Total, inversión en subsidiaria y controlada	**282.893**	**362.473**

2.) **Aspectos tributarios de interés general para ser tenidos en cuenta por la sociedad y accionistas**

Con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), el Gobierno Nacional emitió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, mediante el cual se establecen medidas tributarias destinadas a atender los gastos del estado de conmoción interior. En total, son 3 impuestos, con los que se estima poder recaudar más del billón de pesos colombianos. Dentro de estas medidas, se incluyó:

1) Gravar con IVA los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, en el territorio nacional o desde el exterior. El gravamen se aplica en el momento en que los usuarios depositen dinero en sus cuentas de apuestas, ya sea a través de pagos en efectivo o transferencias. De esta manera, se aplica el impuesto del 19 % sobre la recarga inicial y no sobre las ganancias que se obtienen de la apuesta.;

2) Una modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 E.T. (impuesto de timbre). Se estableció un impuesto del timbre del 1 % en todas las transacciones mayores a 6.000 UVT (COP 298.794.000) y;

3) Impuesto temporal del 1% que grava la extracción en el territorio nacional de hidrocarburos y carbón de las partidas arancelarias 28.01 y 27.09 al momento de la primera venta o exportación.

Según lo explica el Ministerio de Hacienda, los 3 impuestos entrarán en vigor el 21 de febrero y se espera que se mantuvieran hasta el 31 de diciembre de 2025. Se cuestiona en todo caso la constitucionalidad de la vigencia de este Decreto hasta 31 de diciembre.

3.) **Implicaciones de implementación de los documentos electrónicos**
*(*factura *electrónica (2019 y 2020), la nómina electrónica en 2021, documento soporte electrónico aplicado en noviembre de 2022 (antes documento equivalente para los no obligados a facturar), tiquete de máquina registradora POS electrónico inicia el 1 de mayo de 2024)).* Con esto la administración de impuestos y el

gobierno nacional se encamino a suministrar no solo para las personas naturales sino también para las sociedades las declaraciones sugeridas de IVA y de impuesto de renta ya que obtendría previamente la información para determinar las declaraciones sugeridas de dichos tributos. Esta implementación como herramientas de control y lucha contra la evasión se ha convertido en un pilar de la DIAN. Y para las sociedades constituye un reto su cumplimiento y debida expedición de estos documentos para evitar sanciones y auditorías. La sociedad Superservicios del Centro del Valle S.A. ha venido cumpliendo con la normatividad fiscal en este sentido, pero esto le ha implicado inversiones en temas tecnológicos, adaptaciones en sus procesos y procedimientos y un mayor desgaste en el control administrativo

En el contexto general la DIAN ha venido generando desde el año 2022 oficios persuasivos en renta, medios magnéticos, IVA y demás tributos a sociedades y personas naturales aprovechando la información de los documentos electrónicos y la información exógena. En el 2023 y 2024 como era de esperarse se incrementaron los procesos de la DIAN en ese sentido aprovechando los medios tecnológicos, e incluso se cerraron y sancionaron establecimiento por no cumplir requisitos de facturación electrónica. Para el 2025 las expectativas son de mayor control y requerimientos en busca de mayor recaudo dado que se requiere recursos para cumplir compromisos sociales y cubrir el déficit fiscal año 2024.

4.) Riesgos de la economía e incertidumbre de las reformas del gobierno

Según los analistas económicos Colombia presento un balance agridulce por una economía que resistió, pero que pudo haber crecido más si se hubiesen tomado decisiones a tiempo, es el resultado que se aprecia entre los diferentes balances económicos y fiscales del país para 2024. Un año que estuvo marcado por la lucha contra la desaceleración y las peticiones constantes de un plan de reactivación.

Recientemente, un ejercicio del BBVA Research puso en evidencia que la economía en Colombia no tiene un catalizador de crecimiento como en otras épocas y que, por el contrario, está creciendo por inercia, gracias al repunte del consumo que se ha originado con la caída de la inflación y la baja en las tasas de interés. De igual forma, entre los analistas no cayó muy bien el hecho de que sectores como el agro y las actividades artísticas crezcan 10 veces más que otros, mientras que la industria completa un año en rojo y si bien el consumo está dándole un respiro al comercio, este renglón de la economía todavía está en niveles muy bajos.

Para el año 2025 se plantea situaciones favorables, con desafíos, preocupaciones e incertidumbre. Según el gerente de Analítica y Estudios Económicos de la CCC, el 2025 plantea un entorno complejo para las empresas, pero también presenta oportunidades importantes.

Entre los desafíos, se destaca la incertidumbre fiscal, marcada por un déficit elevado que podría llevar a reformas tributarias, mayores impuestos y restricciones en el gasto público, lo que afectaría la demanda interna. Además, la inversión productiva crecerá, pero seguirá en niveles relativamente bajos, limitando la capacidad de las empresas para modernizarse, financiar proyectos estratégicos e invertir en procesos de innovación.

A nivel global, el panorama estará marcado por un crecimiento moderado y una creciente incertidumbre derivada de la desaceleración de economías clave, tensiones geopolíticas y cambios en las políticas económicas de las principales potencias. Esto impactará las exportaciones, los precios de materias primas y la inversión extranjera.

En el plano de las oportunidades para las empresas, se espera la recuperación del consumo doméstico, gracias a una inflación controlada y tasas de interés más bajas, con lo cual se revitalizará el consumo interno y la demanda de bienes y servicios. Así mismo, el aumento de las remesas (dinero que envían al país los

colombianos radicados en el exterior), fortalecerá el consumo de los hogares y dinamizará la compra de vivienda.

En un año lleno de retos, planificar con visión y adaptabilidad será la clave para convertir los desafíos en oportunidades.

La sociedad Superservicios del Oriente del Valle S.A. no es ajena a su afectación. Es potestad de la administración de las sociedades y entidades hacer evaluación, seguimiento y tomar medidas preventivas de las posibles afectaciones a los negocios de los riesgos de la economía e incertidumbre de las reformas del gobierno; y establecer estrategias para mitigar su impacto, y considerarlas al estimar proyecciones y presupuestos.

Atentamente,

Carlos Hernando Calvache Ortega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional Nro. 38.108 - T
Miembro de Global Auditores y Consultores SA

4 de marzo de 2025

6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, identificada con NIT 815000677-2, certifican que las cifras utilizadas para el cálculo de los siguientes indicadores fueron tomadas de los estados financieros a diciembre de 2024.

Índice de Liquidez
Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Activo Corriente: $ 22.256.951.764
Pasivo Corriente: $ 13.229.256.831
Índice de Liquidez = $ 22.256.951.764 / $ 13.229.256.831 = 1,68
(Margen Solicitado ≥ 1,0 veces)

Índice de Endeudamiento
Fórmula: (Pasivo Total / Activo Total) × 100
Pasivo Total: $ 14.659.737.487
Activo Total: $ 38.013.884.489
Índice de Endeudamiento = ($ 14.659.737.487 / $ 38.013.884.489) * 100 = 38,56%
(Margen Solicitado ≤ 54%)

Razón de Cobertura de Interés
Fórmula: Utilidad Operacional / Gasto de Interés
Utilidad Operacional: $ 15.416.283.603
Gasto de Interés: $ 1.489.909
Razón de Cobertura de Interés = $ 15.416.283.603 / $ 1.489.909 = 10.347,13 veces
(Margen Solicitado ≥ 4,61)

Capital de Trabajo – Zona 2 Palmira
Fórmula: Activo Corriente – Pasivo Corriente
Activo Corriente: $ 22.256.951.764
Pasivo Corriente: $ 13.229.256.831
Capital de Trabajo = $ 22.256.951.764 - $ 13.229.256.831 = $ 9.027.694.933
(Margen Solicitado: $ 2.677.361.018)

Patrimonio Técnico:

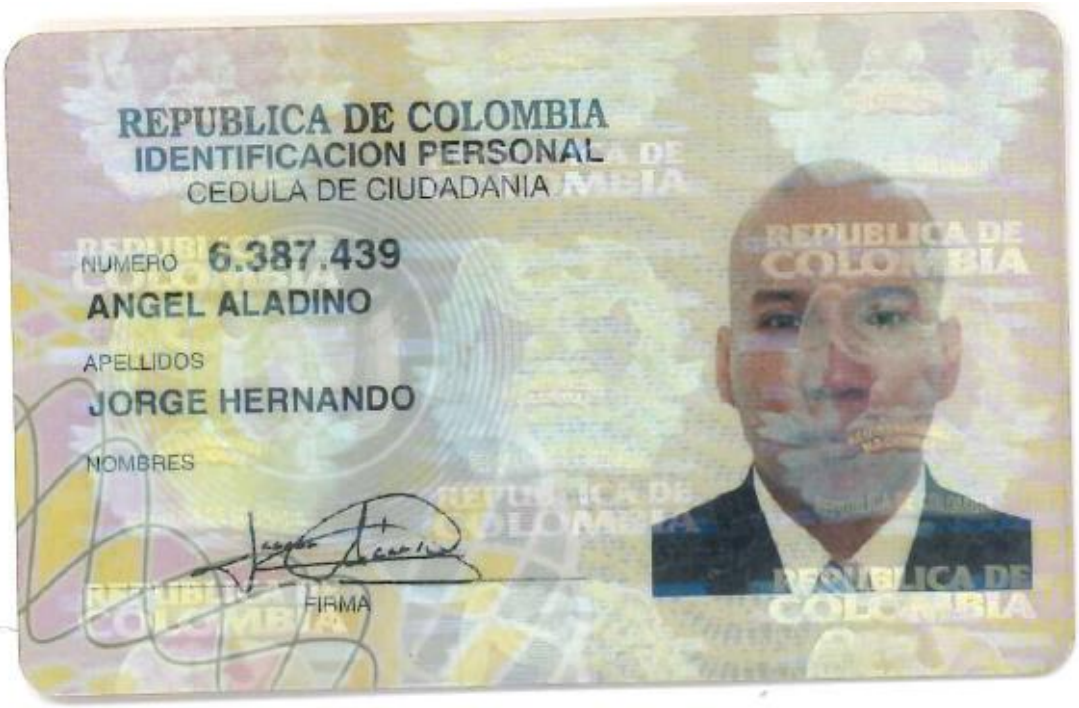
Capital suscrito y pagado	$	4.500.000.000
Reservas	$	6.379.620.044
Distribución de utilidades	$	10.188.945.065
Utilidades no distribuidas de ejercicio anteriores	$	41.519.247
Revaluación o revalorización del patrimonio	$	67.344.221
Superávit de Capital por Método de Participación	-$	110.065.903
Resultado Adopción NIIF	$	2.286.784.573
TOTAL PATRIMONIO TECNICO	**$**	**23.354.147.247**

Margen Solicitado $ 10.709.444.071

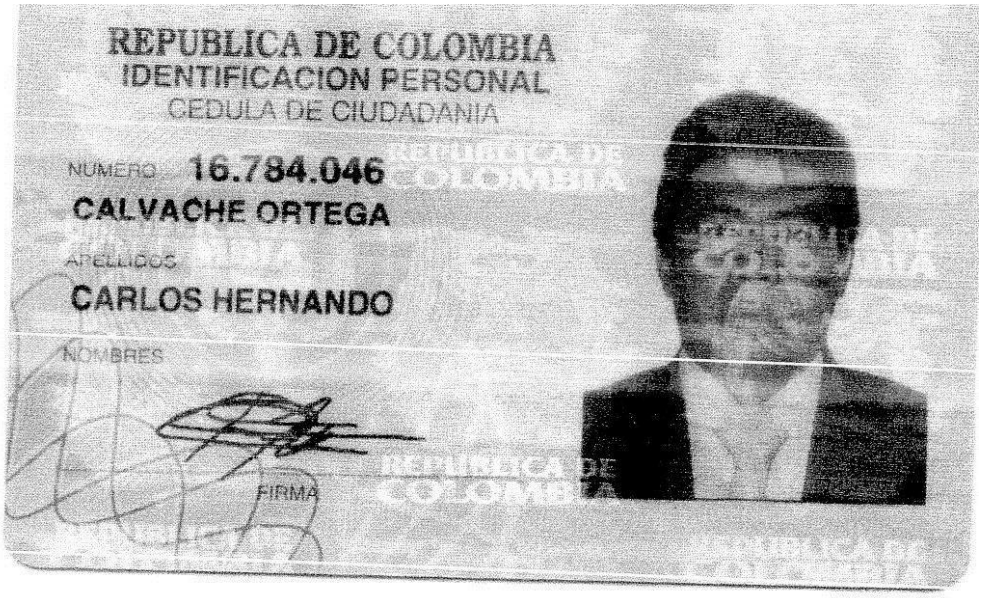
Atentamente,

HAROLD LOAIZA CASTAÑEDA
Representante Legal

CARLOS HERNANDO CALVACHE
Revisor Fiscal
T.P No. 38108-T
Miembro de Global auditores & Consultores S.A


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.387.439
ANGEL ALADINO
APELLIDOS
JORGE HERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1980
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAY-1998 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3107900-00534506-M-0006387439-20140110
0036493067A 7
41113826



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.784.046

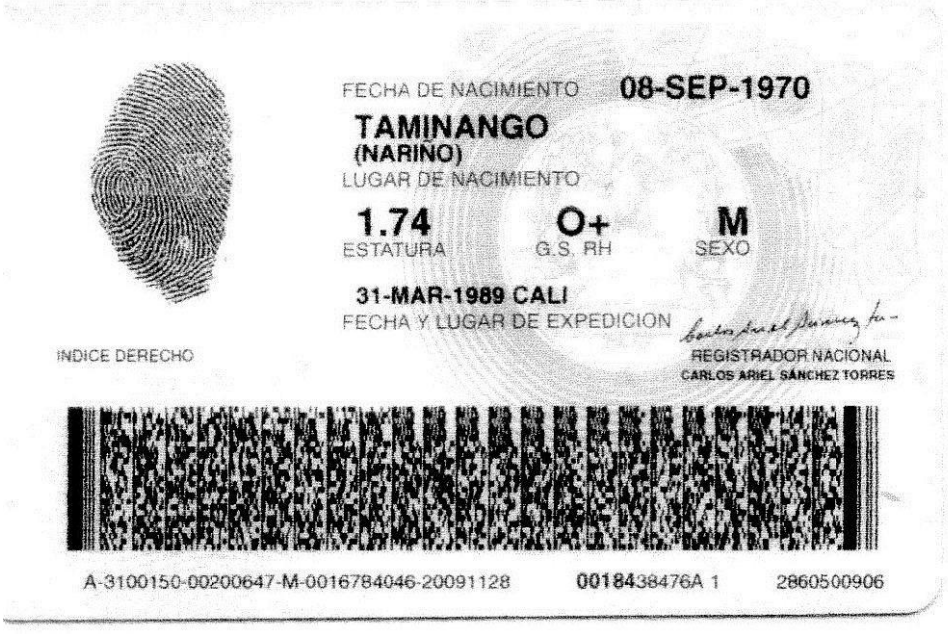
CALVACHE ORTEGA

APELLIDOS

CARLOS HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1970

TAMINANGO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

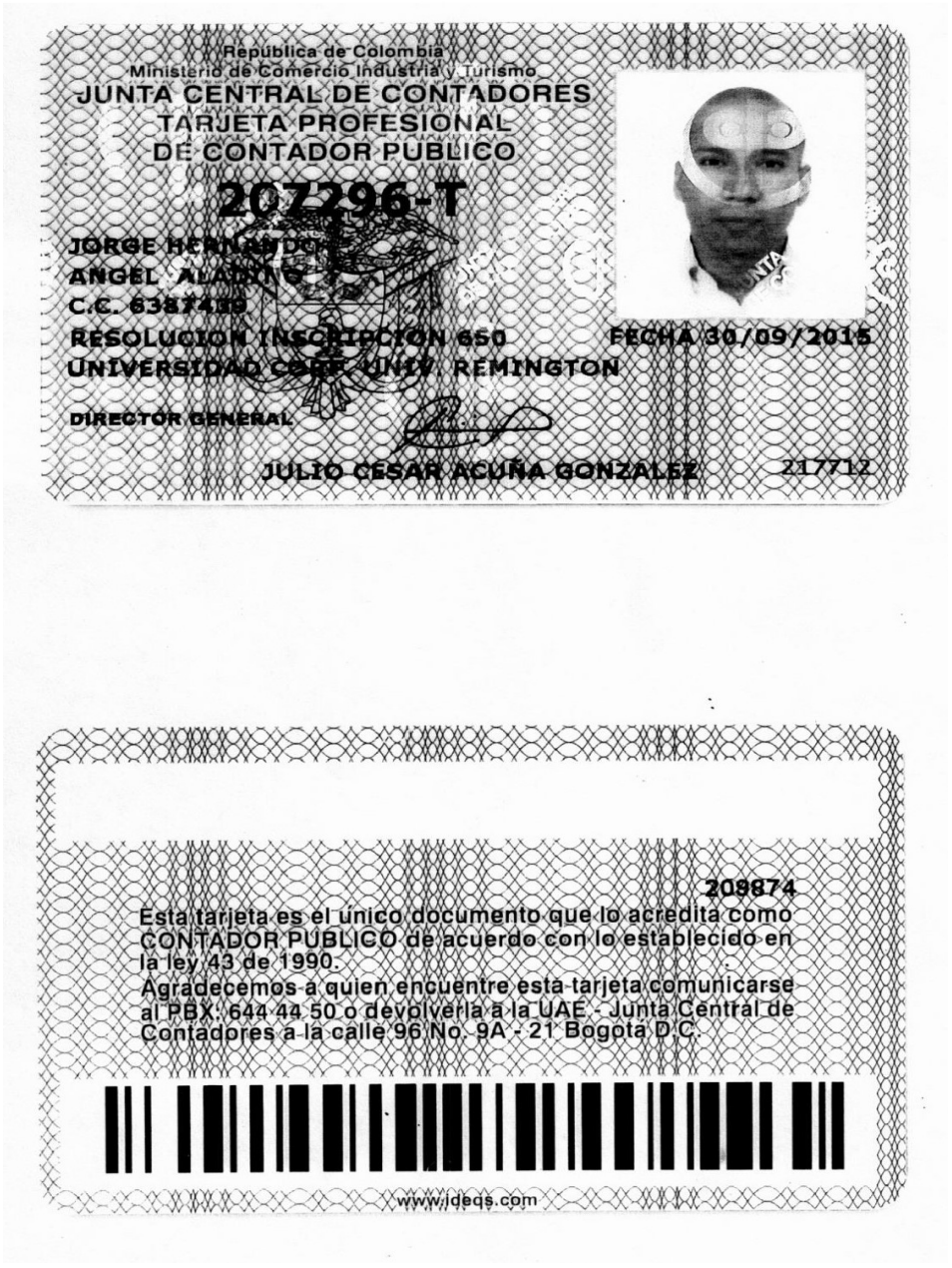
31-MAR-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

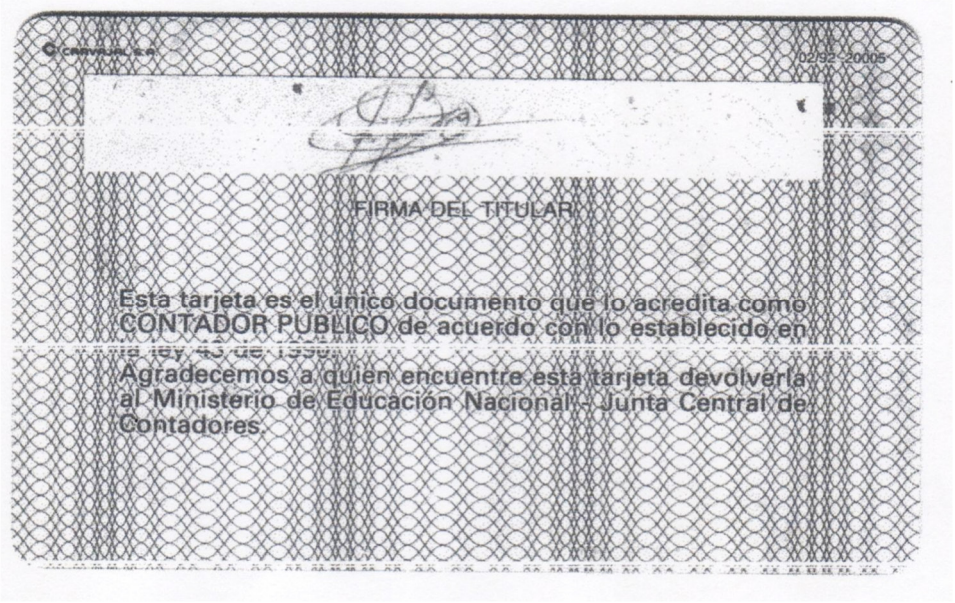
A-3100150-00200647-M-0016784046-20091128 0018438476A 1 2860500906

TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO



TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL PRINCIPAL





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8990B4FFBEF8C41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE HERNANDO ANGEL ALADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6387439 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 207296-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A588ED0C969C09F78

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16784046 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 38108-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *